



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 22 de febrero de 2023

Año CXXXI Número 35.115

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12
OTRAS SOCIEDADES	29

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	32
AVISOS COMERCIALES	32

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	48
SUCESIONES	54
REMATES JUDICIALES	56

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	60
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	64
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	68
AVISOS COMERCIALES	69
REMATES COMERCIALES	69

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	72
REMATES JUDICIALES	77


PARTIDOS POLÍTICOS


.....	80
-------	----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

3 ESTRELLAS S.A.

Socios: Fernando BARBERIS, nacido el 13/01/88, soltero, comerciante, DNI 33413113, CUIT 20-33413113-1, domiciliado en Av. Daniel Dusso 15, Villa Ramallo, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Fabián NOVELLIS, nacido el 15/06/60, casado 1º nupcias con Marisa Luján Minnucci, músico, DNI 13975797, CUIT 20-13975797-2, domiciliado en Sarmiento 1329, Villa Ramallo, Pcia. de Bs. As.; Natalia Lorena FERNANDEZ, nacida el 02/08/73, divorciada, contadora pública, DNI 23507828, CUIT 27-23507828-2; y Ezequiel Francisco RIOJA VARGAS, nacido el 23/09/74, soltero, comerciante, DNI 24205936, CUIT 20-24205936-1; ambos domiciliados en Senillosa 571, 7º "A" C.A.B.A.; todos argentinos.- Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de emprendimientos gastronómicos de todo tipo, tales como cafetería, bar, bar cervecero, restaurante, confitería, pizzería, fast food, panchería, hamburguesería, delivery, take away, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización, de materias primas y bienes relacionados con la gastronomía. Concesiones de licencias y franquicias vinculadas con el rubro gastronómico En caso de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, los servicios ofrecidos por la sociedad serán prestados por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados.- Capital: \$ 2.000.000. 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. Directorio: Mínimo 1, máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Se Prescinde. Presidente: Fernando BARBERIS. Director Suplente: Natalia Lorena FERNANDEZ; aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. Sede Social: Libertad 1150, C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/12. Tenencia accionaria: Fernando BARBERIS 25%; Guillermo Fabián NOVELLIS 25%; Natalia Lorena FERNANDEZ 25%; Ezequiel Francisco RIOJA VARGAS 25%.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 1942

Rosa Beatriz Garay - Matrícula: 4956 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8824/23 v. 22/02/2023

ACTECO S.A.

CUIT: 30-71533763-7. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre del 2022 se resolvió: i) modificar la denominación de la Sociedad a NEXUM TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA y reformar en consecuencia el artículo primero del estatuto social, ii) modificar el objeto de la Sociedad y reformar en consecuencia el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: La Sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Producción, compra, venta, comisión, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución, instalación, licenciamiento, consultoría y asesoramiento de sistemas, programas, equipos de informática y sus licencias, y prestación de todos los servicios cuya realización implique la utilización directa e indirecta de tales sistemas, mantenimiento, reparación y asesoramiento sobre ellos, B) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: incluyendo pero no limitado a la telefonía local, larga distancia e internacional, generación, transmisión y almacenamiento de datos e imágenes, servicios de reventa, servicios de acceso a Internet, y demás servicios de telecomunicaciones de valor agregado; construcción, instalación y/u operación de facilidades, medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades, instalaciones, explotación y/o mantenimiento de estaciones de radio o broadcasting operables en modulación de amplitud modulada (AM) y/o frecuencia modulada (FM), dentro de bandas y frecuencias asignada al efecto, C) MEDIOS AUDIOVISUALES: a) explotación parcial o total de canales de televisión, emisoras de radio, servicios complementarios de radiodifusión, y todo otro servicios de comunicación audiovisual admitido por el marco regulatorio-, b) Producción, realización, edición, explotación y comercialización de: filmaciones, grabaciones de audio e imagen de cualquier índole mediante videocassetes y/o cualquier sistema sustituto o semejante que en el futuro existiere; c) presentar actividades de telecomunicaciones conforme las pautas previstas por el Decreto 764 del 3 de septiembre de 2000 y sus modificatorias y complementarias, conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 el Decreto 1225/2010, reglamentario de la Ley 26.522, D) INVERSIONES: efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de

ahorro, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisar o de cualquier como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Queda expresamente establecido la Sociedad no podrá efectuar ninguna actividad regulada por la ley 21.526 y sus modificatorias, o que implique operaciones que requieran el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por personal idóneo o profesional habilitado. iii) reformar los artículos séptimo, noveno y décimo segundo del estatuto social, iv) en virtud de las modificaciones efectuadas, aprobar nuevo texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/11/2022

federico helfer - T°: 90 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9249/23 v. 22/02/2023

AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT 30-65870006-1. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2021 se resolvió: (i) reformar los artículos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno; (ii) eliminar el artículo décimo primero con la consecuente re-enumeración de los artículos del Estatuto que le continúan; (iii) ratificar el aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/07/2008; (iv) aumentar el capital social de la suma de \$ 14.884.000 a \$ 15.999.700 mediante la capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital emitiéndose 11.157 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción y aumentar el capital social de la suma de \$ 15.999.700 a la suma de \$ 81.584.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$ 65.584.300 emitiéndose 655.843 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción. El capital social queda representado de la siguiente manera: (a) M.E.O.S.P.: \$ 13.053.400 acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; (b) Fiduciario que administra los derechos de los empleados beneficiarios: \$ 3.263.400 acciones ordinarias, clase "B", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; (c) ALL - América Latina Logística Argentina S.A. (en liquidación): \$ 64.235.200 acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; y (d) Railroad Development Corporation: \$ 1.032.000 acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción. (v) En consecuencia reformar el artículo cuarto; y (vi) aprobar un texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/10/2021

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9089/23 v. 22/02/2023

AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTÁMICA S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT 30-66345033-2. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2021 se resolvió: (i) reformar los artículos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno; (ii) eliminar el artículo décimo primero con la consecuente re-enumeración de los artículos del estatuto que le continúa; (iii) ratificar el aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/07/2008; (iv) aumentar el capital social de la suma de \$ 9.600.000 a la suma de \$ 54.698.800 mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$ 45.098.800, emitiéndose 450.988 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción. El capital social queda representado de la siguiente manera: (a) M.E.O.S.P.: \$ 8.751.800 acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de \$ 100

valor nominal con derecho a un voto por acción; (b) Fiduciario que administra los derechos de los empleados beneficiarios: \$ 2.188.000 acciones ordinarias, clase "B", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; (c) ALL – América Latina Logística Argentina S.A. (en liquidación): \$ 42.852.700 acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; (d) Alesia S.A.: \$ 350.000 acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; (e) Petersen Thiele y Cruz S.A.: \$ 293.800 acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; y (f) Railroad Development Corporation: \$ 262.500 acciones ordinarias, clase "C", nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto por acción; (v) reformar el artículo cuarto; y (vi) aprobar un texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/10/2021
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9103/23 v. 22/02/2023

AMICORP ARGENTINA S.A.

30710534477. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/12/21 se resolvió por unanimidad de votos: Aceptar y aprobar el aumento de capital en la suma de \$ 37.664.000, es decir de la suma de \$ 7.336.000 a la suma de \$ 45.000.000; y reformar el artículo 4 del Estatuto conforme el siguiente texto: "CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000) representado por cuarenta y cinco millones de acciones ordinarias, de valor nominal \$ 1 cada acción, con derecho a un voto por acción. El capital social de la sociedad constara en los balances conforme resulte de la última inscripción en el Registro Público de Comercio en la forma que establecen las formas legales y reglamentarias vigentes y puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, formas y condiciones de pago".

Autorizado según instrumento privado Asamblea Gerenal Extraordinaria de fecha 21/12/2021

Roxana Kahale - T°: 37 F°: 770 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9132/23 v. 22/02/2023

BUENOS AYRES MANAGEMENT S.A.

30-71075637-2. Por acta de asamblea del 13/02/2023 se reformó el artículo 3 con el siguiente objeto: "dedicarse a la industria de cueros y curtiembres, estando incluidas pero no limitadas las siguientes actividades: a) producción, compra, venta, comercialización, fabricación, manufactura, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al por mayor y/o menor de: (i) artículos relacionados con las pieles y/o cueros de distintas especies animales, sus derivados, productos y/o subproductos, (ii) manufactura de cueros y derivados; (iii) Marroquinería (indumentaria, calzado y accesorios); b) servicios en materia de curtiembre, tratamiento de pieles, limpieza, curtido, recurtimiento, acabados y manufactura de cueros; y c) Asesoramiento y servicios de pre y post venta de pieles y/o cueros, sus derivados y manufacturas, transporte de mercaderías, en el mercado interno y/o externo, al por menor o al por mayor. Se reformo el artículo 8 asignando representación legal individual e indistinta al Presidente o al Vicepresidente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 441
maría ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9134/23 v. 22/02/2023

D90 SOFT S.A.

Rectificatoria de edicto 30/12/2022 número 107258/22 por vista de IGJ rectifico: 1.- Suscripción: Guillermo Jaime GARCIA: 50.000 acciones.- suscribe el 50%.- 2.- Denominación D90 SOFT ARGENTINA S.A. hoy pasa a llamarse D90 SOFT S.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 14/12/2022 Reg. N° 40
Maricel Fernandez - Matrícula: 4600 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9205/23 v. 22/02/2023

DIAPERUM ARGENTINA S.A.

CUIT 30-69081505-9 Por acta de Asamblea Extraordinaria del 15/02/2023 se resolvió reformar el artículo primero y el cambio de denominación a RED DIALMED S.A." continuadora de DIAPERUM ARGENTINA S.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 15/02/2023
viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9101/23 v. 22/02/2023

DPD ARGENTINA S.A.

Constituida por Escritura N° 20 del 09/02/2023, Registro N° 420 de CABA. SOCIOS: TASA LOGISTICA S.A, con domicilio en Viamonte 1526, piso 2, of. 7, CABA, CUIT 30629145458, inscripta en IGJ el 04/06/1982 bajo N° 3301 del Libro 96 Tomo A de S.A., suscribe 1.300.000 acciones de \$ 1 y 1 voto; y GEOPOST S.A., con domicilio en Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA, CDI 30717916510, inscripta en IGJ conforme art. 123 de la Ley 19.550 el 28/12/2022 bajo N° 1403 del libro 63 tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero, suscribe 700.000 acciones de \$ 1 y 1 voto. Denominación: DPD Argentina S.A. DOMICILIO: Viamonte 1526, piso 2, oficina 7, CABA. PLAZO: 30 años. OBJETO: (a) la actividad del mercado postal tanto en el ámbito nacional como en el internacional: admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de la correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, sea que se realicen desde o hacia el exterior, o desde y hacia cualquier punto dentro del país, incluyendo los llamados courriers, o empresas de courriers, y toda otra actividad asimilada o asimilable por la legislación vigente y por la que se dicte en el futuro; (b) explotación de transportes terrestres, marítimos y aéreos de mercaderías, en general, en el orden nacional e internacional; y c) prestación de servicios, incluyendo, de asesoramiento, administración, logística, diseño, planificación, soporte para importación, exportación, transporte, almacenaje, distribución, comercialización, embalaje y despacho de cargas, mercaderías, equipajes, materias primas, maquinarias, herramientas y/o bienes de cualquier naturaleza, por vía aérea, terrestre o marítima, sea que se realicen desde o hacia el exterior, o desde y hacia cualquier punto dentro del país, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, municipales e internacionales. Podrá también realizar el ejercicio de representaciones y mandatos, sin limitaciones, actuar como agente de carga, agente de transporte aduanero, transportista e intermediario de transportes; como operador, importador y exportador de mercaderías, productos, maquinarias y/o materia prima, entre otros, y como despachante de aduana, por intermedio de profesionales habilitados y en las formas previstas en las leyes y reglamentos vigentes en la materia. CAPITAL: \$ 2.000.000, representado por 2.000.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y 1 voto por acción. DIRECTORIO: Compuesto por 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Santiago Jorge ADER, domicilio especial Viamonte 1526, piso 2°, of. 7°, CABA, Vicepresidente: Miguel Ángel MARSILI, domicilio especial Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA, Directores Titulares: Juan Pedro ADER, Paula Susana ADER, ambos con domicilio especial en Viamonte 1526, piso 2°, of. 7°, CABA, y Enrique Gustavo GIBERT, domicilio especial Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA, Directores Suplentes: Facundo CASILLAS, Nicolás LOZANO, y Sonia Teresa GUNTHER, los 3 últimos con domicilio especial en Viamonte 1526, piso 2°, of. 7°, CABA. MANDATO: 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. SINDICATURA: Prescindencia. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 09/02/2023 Reg. N° 420
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9152/23 v. 22/02/2023

GARANTOR S.A.

CUIT 30-71668045-9. Por Asamblea General Ordinaria del 12/01/2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en \$ 40.000; de \$ 200.000 a \$ 240.000; (ii) Emitir 40.000 nuevas acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Se informa que la composición accionaria es la siguiente: Mario Martín Pallares es titular de un total de 95.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Dante Anelli es titular de 95.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y Alejandro Iván Moraga es titular de 50.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/2022
Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9139/23 v. 22/02/2023

GARANTOR S.A.

CUIT 30-71668045-9. Por Asamblea General Ordinaria del 31/01/2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en \$ 760.000; de \$ 240.000 a \$ 1.000.000; (ii) Emitir 760.000 nuevas acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Se informa que la composición accionaria es la siguiente: Mario Martín Pallares es titular de un total de 475.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Dante Anelli es titular de 475.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y Alejandro Iván Moraga es titular de 50.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2022
Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9140/23 v. 22/02/2023

GROUP LINK INTERNATIONAL S.A.

Por Escritura N° 23 del 15/02/2023, se constituye: Miguel Ernesto MAS, 10/08/1950, DNI 8.426.939, PRESIDENTE y Nilda Susana ETCHART, 22/09/1951, DNI 10.118.678, DIRECTORA SUPLENTE. Todos argentinos, empresarios, casados, domicilio José Hernández 1818, localidad Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Paraná 313, CABA 1) GROUP LINK INTERNATIONAL S.A. 2) 30 Años. 3) Prestación de servicios y gestiones administrativas, diligenciamiento y trabajos de gestoría en general, proyección, implementación y desarrollo de proyectos de inversión y/o negocios y/o comercio. Se excluyen del objeto las actividades de las leyes 20.488 y 23.187. Cuando las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto por acción. 100% suscripto: Miguel Ernesto MAS: 100.000 acciones Nilda Susana ETCHART 100.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8953/23 v. 22/02/2023

GRUPO AIBRALU S.A.

Por Escritura N° 27 del 16/02/2023, se constituye: Sara Noemí VERÓN, 17/10/1984, DNI 31.261.605, PRESIDENTE y Marcos Joel DÍAZ, 28/07/1997, DNI 40.635.210, DIRECTOR SUPLENTE. Todos argentinos, empresarios, solteros, domicilio Antequera 1715, localidad y partido de Merlo, Prov. Bs. As. y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Cerrito 512, piso 7°, oficina "1", CABA 1) GRUPO AIBRALU S.A. 2) 30 Años. 3) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, movimiento de suelo, pavimento y asfalto, obras viales de apertura, urbanizaciones y transporte de escombros y cascotes, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto por acción. 100% suscripto: Sara Noemí VERÓN: 180.000 acciones Marcos Joel DÍAZ 20.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8975/23 v. 22/02/2023

KALBARES S.A.

Escritura N° 7 del 31/01/2023. Eduardo Marcelo Ares, 69años, divorciado, DNI 10939474, Rosales N° 920, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs As; Gerardo Eugenio Alvarez, 36años, casado, DN I 32832440, domiciliado Av.Italia N° 696, Gral. Rodríguez, Prov. BsAs; María Argentina Cuenca, 71años, casada, DNI 10120467, Lote E 5, barrio I, "El Nacional Club de Campo", Ruta 24 y Av.Corrientes, Gral Rodríguez, Prov.BsAs, todos argentinos y empresarios. 2) 30años. 3) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: inversión sobre inmuebles, sea para construcción, refacción, subdivisión, mensura, loteo, comercialización, compraventa, alquiler, leasing de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios y de patrimonio fiduciario en los términos de la Ley 24441; compraventa, administración y urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Financiera: La sociedad podrá otorgar y recibir financiamiento, con o sin garantías, realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente.No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.Como accesorio de la principal compra, venta, importación, exportación de suministros y bienes para la construcción 4) Capital:\$ 10.000.000, representados por 10000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y de un voto por acción.Totalmente suscriptas por cada uno de los socios a saber: Eduardo Marcelo Ares suscribe 8000 acciones o sea \$ 8000000; Gerardo Eugenio Alvarez suscribe 1000 acciones o sea \$ 1000000 Integración: El accionista Ares integra el 100% en especie y el resto de los accionistas el 25%, el saldo dentro de los dos años. 5) 31/12. 6) Presidente: Carlos Eugenio Alvarez, argentino, 71años, empresario, casado, DN I 8643247, Lote E 5, barrio I, El Nacional Club de Campo, Ruta 24 y Avenida Corrientes, Gral. Rodríguez, Prov. BsAs; Director Suplente: Gerardo Eugenio Alvarez, ambos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social Av.Rivadavia N° 8630, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 31/01/2023 Reg. N° 2

Matías Leonardo Oliver - T°: 63 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9118/23 v. 22/02/2023

KMC INDUSTRIAL S.A.

Esc. 11.6/1/23, reg. 1433.1) Leandro Javier MARTINEZ, 16/3/84, DNI 30804329, ingeniero mecánico, soltero, union convivencial, Loria 777, Boulogne, Prov.Bs.As, 1160 acciones; Nicolás Aníbal KRECUL, 10/8/83, DNI 30369530, empleado, casado, Gutierrez 1568, Villa Maipu, Prov.Bs.As, 1160 acciones; Lucas Dario COSTA GOMEZ, 11/7/92, DNI 37015156, empleado, soltero, Bolivia 689, Villa Martelli, Prov.Bs.As, 1160 acciones y Esteban Lucas CÁMARA, 25/8/93, DNI 37842914, empleado, soltero, Aizpurua 3107, CABA, 520 acciones; todos argentinos. 2) 30 años. 3) a) Asesoramiento integral y prestación de servicios a entidades públicas o privadas del país o del extranjero en la organización, proyecto, ejecución y fiscalización de obras de ingeniería, incluyendo la capacitación del personal, realización de estudios e investigaciones; b) Consultoría, asesoramiento técnico, desarrollo de proyectos, montaje y/o puesta en marcha de instalaciones y/o equipos industriales; c) Elaboración, compra, venta, importación o exportación de materiales, maquinarias, tecnologías, insumos y/o accesorios y que están relacionadas con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia que correspondiere. 4) \$ 400000(4000 acciones de \$ 100).5) Administración: 1 y 7 por 2 años. 6) Sin sindicatura. 7) Presidente o vicepresidente indistinta. 8) 31/12. Presidente: Leandro Javier Martinez; Vicepresidente: Lucas Dario Costa Gomez; Titular: Esteban Lucas Camara y Suplente: Nicolas Anibal Krecul, todos domicilio especial en la sede: Ciudad de la Paz 2846, 1º piso, dpto B, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9043/23 v. 22/02/2023

MARIA GRANDE S.A.

CUIT 30-69903308-8. Se hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de octubre de 2022 y 14 de noviembre de 2022 se resolvió cambiar el domicilio legal y fiscal de la Sociedad a la calle Dorrego n° 1639 Piso 3 "A" de la Ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. Asimismo, se resolvió modificar el art. 1: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina MARIA GRANDE S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país". Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/10/2022 maria laura de sensi - T°: 96 F°: 663 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 7875/23 v. 22/02/2023

MAX CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.

CUIT 30-71711813-4. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/12/2022, se resolvió: (i) Aumentar el capital de la suma de \$ 61.793.485 a la suma de \$ 111.797.003; (ii) Emitir 50.003.518 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) Reformar el artículo 4 del Estatuto. En consecuencia de las presentes variaciones de capital, las tenencias accionarias quedaron de la siguiente manera: Tomás Vassolo: 24.343.798 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción; Jonathan Sebastián Espósito: 24.343.798 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción; Diego Francisco Azzato: 24.343.798 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción; Ignacio Tillard: 24.343.798 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción; y Juan Rodríguez Braun: 14.421.811 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/12/2022 Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9136/23 v. 22/02/2023

MOSTAZA 2530 S.A.

Eduardo Enrique RODRIGUEZ, 23/03/1959, DNI 12976295, CUIT 20-12976295-1, empresario, casado, Nicolás Avellaneda 759, San Isidro, Pcia. Bs.As.; Franco MACCHEGANI PUYO, 20/06/1971, DNI 21444690, CUIT 20-21444690-2, empresario, divorciado, Dr Rómulo Naón 3440, dpto 3, CABA; Emiliano Martín GOROSTIAGA, 10/06/1974, DNI 24061323, CUIT 23-24061323-9, ingeniero industrial, soltero, Dr Mariano Moreno 491, La Lucila, Pcia. Bs.As., argentinos. 16/02/2023. MOSTAZA 2530 S.A. Dr Rómulo Naón 3440, dpto 3, CABA. GASTRONOMIA: Mediante la instalación, explotación comercial y administración de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, hamburgueserías, panaderías, cafeterías, servicios de lunch, supermercados, servicios de delivery o entregas a domicilio, despachos de bebidas, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol.- COMERCIALES: Mediante la compraventa, explotación comercial, comercialización, importación, exportación, depósito, distribución, permuta,

franchising, representación, consignación, mandatos y comisiones, de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, y explotación de toda clase de franquicias, patentes y marcas que directamente se relacionen con la gastronomía.- INDUSTRIALIZACION: Asimismo, podrá dedicarse a la elaboración, industrialización, producción, procesamiento, fraccionamiento, fabricación, transformación de productos alimenticios y productos afines, y de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social.- 30 años. \$ 100.000 suscripto Eduardo Enrique RODRIGUEZ 33.334 acciones, \$ 33.334; Franco MACCHEGIANI PUYO 33.333 acciones, \$ 33.333; Emiliano Martín GOROSTIAGA 33.333 acciones, \$ 33.333. Integración 25% \$ 25.000. Presidente: Lidia Raquel GRASSANO, argentina, 14/06/1950, DNI 6279819, CUIL 27-06279819-5, empresaria, casada, Caracas 1248, piso 5, dpto B, CABA, Director Suplente: Franco MACCHEGIANI PUYO, aceptan cargos y constituyen domicilio especial sede social. Presidente. 30/11 Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1355 alejandra glogger - Matrícula: 5405 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9164/23 v. 22/02/2023

OPEN PASS S.A.

(30-71679474-8) Por Asamblea General Extraordinaria del 10/01/2023 se resolvió: (i) trasladar el domicilio legal de la sociedad actualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, reformando así el artículo 1 y 9 del Estatuto; y (ii) fijar la nueva sede social en Juan Bautista Alberdi 431, Piso 14, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/01/2023

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9169/23 v. 22/02/2023

PAN CONTENIDOS S.A.

CUIT 30-71702836-4. Por escritura n°9 del 16/2/23 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, Titular del Registro 2000, se transcribió el Acta de Asamblea del 21/12/2021, por la cual: A) se aumentó el capital social en \$ 28.000.000, por aportes de dinero de \$ 10.450.000 y por capitalización del pasivo de \$ 17.550.000, pasando de \$ 2.000.000 a \$ 30.000.000, representado por 30.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción e Integración del aumento: Corvus Consultores SA: suscribe 27.000.000 acciones e integra \$ 17.550.000 por capitalización del pasivo que la Sociedad mantiene con ella y \$ 9.450.000, dentro del plazo legal de 2 años; Maximiliano Herrasti: suscribe 900.000 acciones e integra \$ 225.000 y \$ 675.000, dentro del plazo legal de 2 años y Nicolas Herrasti: suscribe 100.000 acciones e integra 25.000 y \$ 75.000, dentro del plazo legal de 2 años. El capital social queda suscripto: Corvus Consultores SA: 27.000.000 de acciones, Maximiliano Herrasti: 2.700.000 de acciones y Nicolás Ignacio Herrasti: 300.000 de acciones. B) Se reformó el artículo 4° del estatuto social. Esc. María Cecilia Koundukdjian. Mat. 4852 Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 2000 Maria Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8860/23 v. 22/02/2023

PERC S.A.

CUIT 30-71756759-1. Por acta de Asamblea general Extraordinaria del 23/09/2022 se resolvió reformar el art 3 del estatuto: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) brindar servicios de cobranzas y/o pagos como proveedor de servicios de pagos (PSP) pudiendo realizar las siguientes actividades: a) actuar como proveedor de servicios de pagos cumpliendo la normativa vigente que regule esa actividad, incluyendo su registro como PSP; b) ofrecer cuentas de pago de libre disponibilidad a sus clientes para ordenar y/o recibir pagos dentro de un esquema de pago minorista; c) administrar y operar transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier soporte electrónico y/o digital, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos a través de sistemas de transferencias a claves bancarias y/o virtuales según corresponda, mediante soporte electrónico o digital, incluyendo la iniciación y/o recepción de pagos mediante lecturas de códigos QR ya sea por transferencia y/o pagos por tarjeta de débito y/o pagos por tarjeta de crédito y/o y por cualquier otro medio de pago que se habilite en el futuro conforme a las normas que dicte la autoridad competente; d) la agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital e) la creación, desarrollo, dirección, administración, comercialización, explotación y/u operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o debito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines, así como su emisión, en los términos previstos en la Ley 25.065 y normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; f) la publicación

de productos y servicios de terceros, para su promoción y/o posterior compraventa por cuenta y orden de terceros, a través de medios electrónicos, digitales y redes sociales: g) la participación en el capital social de otras sociedades, incluyendo aquellas que realicen servicios complementarios a la actividad financiera según definición otorgada a estas últimas por el Banco Central de la República Argentina. 2) otorgar financiaciones con o sin garantía real con capitales propios; sea a través de canales digitales y/o en forma presencial. 3) Comercialización de productos por cuenta y orden de terceros. 4) asistencia técnica, asesoramiento, instalación de sistemas y equipamiento informático y de comunicaciones; creación, diseño, desarrollo de software, instalación y soporte técnico de proyectos de software y hardware, y de aplicaciones ya sean propios o de terceros relacionados directa o indirectamente con los mercados de medios de pago, cambiarios y bursátiles incluyendo a los relacionados con transferencias de fondos y valores por medios electrónicos de computación y otros, operaciones de cámaras electrónicas de compensación de medios de pago”.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 1263

maria florencia clerici - Matrícula: 5323 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9102/23 v. 22/02/2023

SPARK ENERGY SOLUTIONS S.A.

CUIT 30-71650713-7. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2022, y por Acta de Directorio del 03/02/2023 resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 3.764.325 a la suma de \$ 8.659.374 sin prima de emisión, por efecto de la capitalización del saldo de la cuenta de “Ajuste de Capital” al 31/12/2021, emitiendo en consecuencia 4.895.049 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 VN C/U y con derecho a 1 voto C/U entregándolas a los accionistas en proporción a sus tenencias actuales, y (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 8.659.374 a la suma de \$ 48.659.374, sin prima de emisión, emitiendo en consecuencia 40.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 VN C/U y con derecho a 1 voto C/U entregándoselas a los accionistas que voten afirmativamente por el referido aumento de capital y de acuerdo a las notificaciones recibidas sobre el ejercicio del derecho acrecer no habiendo recibido notificación del derecho de preferencia del Sr. Mariano Rube, y reformar el Art. 4 del estatuto social de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro (\$ 48.659.374) representado por cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro (48.659.374) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que podrán ser convertidas en acciones al portador, cuando la legislación lo permitiere. Las acciones tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones conformes al artículo 194 de la Ley 19.550.” El capital queda suscripto por 48.659.374 acciones a favor del Horacio Emilio Rosell 11.731.875 acciones, Juan Martin Pandolfi 11.731.875 acciones, Federico Guillermo Svarc 11.731.875 acciones, Mariano Rube 1.731.875 acciones, Margarita Perla Esterman 3.910.627 acciones, Carlos Alfredo José Grimaldi 3.910.620 acciones y Diego Grimaldi 3.910.627 acciones; todas ellas acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n \$ 1 c/u y 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/12/2022

Marina Nuria Belen Borda - T°: 131 F°: 707 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9237/23 v. 22/02/2023

SPINACITY S.A.

Rectificación aviso Nº 836721 TI 102208/22 publicado con fecha 15/12/2022. En publicación original se consignó la sede social de la calle Manuela Sáenz 323 oficina 504 CABA, cuando en realidad la dirección correcta es Manuela Sáenz 323 oficina 520 CABA, según Escritura 606 F° 1429 de fecha 12/12/2022 ante el Escribano Alejandro Bertomeu, titular del Registro 1951 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 606 de fecha 12/12/2022 Reg. Nº 1951

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8854/23 v. 22/02/2023

TELHUB CONSTRUCCIONES S.A.

Por Escritura Nº 28 del 16/02/2023, se constituye: Mayra Soledad AYALA, 17/04/1996, DNI 39.599.714, PRESIDENTE y Camila Ayelen AYALA, 25/07/1998, DNI 41.328.563, DIRECTORA SUPLENTE. Ambas argentinas, empresarias, solteras, domicilio Sarmiento 643, piso 1º, oficina “133”, CABA y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Sarmiento 643, piso 1º, oficina “133”, CABA 1) TELHUB CONSTRUCCIONES S.A. 2) 30 Años. 3) Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, de redes de telecomunicaciones, luz, agua, gas y de otros servicios públicos, sean a través de contrataciones directas o

de licitaciones, así como la compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales y equipos relacionados con dicho rubro. Las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto por acción. 100% suscripto: Mayra Soledad AYALA: 120.000 acciones Camila Ayelen AYALA 80.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 1111 MILTON NATAN GERCHKOVICH - Tº: 348 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8974/23 v. 22/02/2023

TIKVATEX S.A.

Cuit. 30-70732696-0 rectificatorio de publicación del 29/12/2022, No. 106398/22 los directores constituyen domicilio especial en Gral. José Gervasio Artigas 2023 piso 1 dpto B CABA y no como por error se consigno Autorizado según instrumento público Esc. Nº 404 de fecha 23/12/2022 Reg. Nº 1393 Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8828/23 v. 22/02/2023

UALA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.U.

(C.U.I.T. 30-71770532-3) Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/2022, se resolvió: i) aumentar el capital mediante la capitalización de aporte irrevocable en la suma de \$ 2.000.000, es decir, de \$ 300.000 a \$ 2.300.000; ii) emitir 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción suscriptas e integradas en su totalidad por el accionista Bancar Technologies Limited; iii) reformar el art. 4 del Estatuto Social. Como consecuencia, el capital social quedó representado por 2.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de Bancar Technologies Limited. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/2022 AGUSTIN HERNAN QUEIROLO - Tº: 136 Fº: 280 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9130/23 v. 22/02/2023

VELAZCO 251 PLURAL S.A.

1) Luis Sergio GRYNWALD, argentino, nacido 8/8/1954, casado en primeras nupcias con Paula Lejbkowitz, DNI 11554017 y CUIT 20115540174, domiciliado Larrea 639 CABA, empresario; Marcelo Daniel SCHONHOLZ, argentino, nacido 8/7/1954, casado en primeras nupcias con Marta Umansky, DNI 11424180 y CUIT 20 114241807, domiciliado Doblás 344, 7º piso, CABA, empresario; Víctor Daniel KIPERMAN, argentino, nacido 17/2/1967, casado en primeras nupcias con Noemí Lea Spiegel, DNI 18287543 y CUIT 20182875431, domiciliado Av. Juan Bautista Alberdi 117, CABA, empresario; y Javier LIDOVSKI, argentino, nacido el 15/2/1990, soltero, hijo de Gabriel Eduardo Lidovski y de Stella Maris Litvin, DNI 35135555, y CUIT 20 351355558, domiciliado Av. Díaz Vélez 4924, Piso 10, Departamento 01, CABA, empresario. 2) Esc. 68 del 15/02/2023 folio 259 Registro 1055 CABA Esc. Ariel Feiguin. 3) "VELAZCO 251 PLURAL S.A." 4) Fray Justo Santa María de Oro 2318, piso 8, Departamento "B", CABA, 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: compras y ventas de fracciones de terrenos o inmuebles terminados o semi terminados con destino a proyectos inmobiliarios utilizando capital propio o de terceros, construir, reparar, modificar, mejorar y toda otra actividad constructiva sobre terreno propio o de terceros, sin importar su destino final, con capital propio, de terceros o asociada a terceros, con medios propios o contratados. Comercializar, arrendar, constituir hipotecas y toda otra operación comercial y/o financiera sobre los inmuebles construidos, por cuenta propia o tercerizado, excluyendo aquellas comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras. Constituirse como Fiduciante y fiduciaria con plena capacidad jurídica para suscribir contratos de fideicomiso actuando como fiduciante o fiduciaria en un todo de acuerdo y cumpliendo lo dispuesto por los artículos 1666 a 1707 del Código Civil y Comercial de la Nación. Importar y exportar; comprar, vender, ceder, permutar y dar o tomar en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, derechos, inclusive marcas, patentes de invención y derechos de propiedad industrial e intelectual. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) 30 años desde el 15/02/2023. 7) \$ 400.000 y suscriben: Luis Sergio Grynwald, Marcelo Daniel Schonholz, Víctor Daniel Kiperman y Javier Lidovski 10000 acciones por

\$ 100000, cada uno de ellos. 8) Directorio de 1 a 5 miembros; Prescinde de sindicatura; mandato 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente. Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, salvo para el caso de Directorio unipersonal en que este último cargo no será exigible. 9) 31/01 de cada año. 10) DIRECTORIO: Presidente: Ricardo Daniel Goldman; Director Suplente: María del Carmen Gonzalez. Ricardo Daniel GOLDMAN, argentino, nacido 28/2/1958, soltero, hijo de José Goldman y Sara Katz, DNI 12081050 y CUIT 20120810503, domiciliado Malabia 443, 6° piso, departamento "A", CABA; y María del Carmen GONZÁLEZ, argentina, nacida 6/4/1969, casada en primeras nupcias con Pablo Molteni, DNI 20838444 y CUIL 27208384444, domiciliada Baradero 49, 3° piso, departamento "A", CABA, empresaria, quienes aceptan los cargos, declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para ser directores y constituyen domicilio especial en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 2318, 8° piso, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 1055
Ariel Feiguin - Matrícula: 5724 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9041/23 v. 22/02/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALPHECCA S.R.L.

Constitucion: 2/2/2023. Socios: Valentina GRISPO VENEROSO, argentina, soltera, nacida el 21/2/2004, comerciante, DNI 45.580.150, domiciliada en Franklin D. Roosevelt 3251, Piso 8, Depto A, CABA, e Istmio Ramón VENEROSO CENTURION, paraguayo, divorciado, nacido el 4/1/1942, docente, DNI 18.733.904, domiciliado en Ruta 192 km 6.5, Country Club Las Praderas de Lujan, UF 542, Luján, Pcia Bs As. Capital: \$ 600.000 dividido en 600.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 300.000 cuotas c/u, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: fundar, explotar, dirigir y/o administrar academias, institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, físicos o virtuales, en especial institutos dedicados a la enseñanza en todos sus niveles; desde jardín maternal, nivel inicial, educación general básica, polimodal, terciaria, superior y universitaria, pudiendo para tales fines establecer representaciones y/o representante de instituciones nacionales e internacionales. Gerente: Valentina GRISPO VENEROSO, con domicilio especial y sede social en Av. Callao 468, Piso 3, Oficina 6, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 02/02/2023
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9247/23 v. 22/02/2023

ARTRO RECO S.R.L.

RECTIFICO aviso número 8629/23 publicado el 17/02/2023: Donde dice "SEDE SOCIAL: Avenida Juramento 2080, Quinto Piso, Oficina "505" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; debería decir: SEDE SOCIAL: Avenida Juramento 2089, Quinto Piso, Oficina "505" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y donde dice: "constituyen domicilio especial en la Avenida Juramento 2080, Quinto Piso, Oficina "505" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", debería decir: constituyen domicilio especial en la Avenida Juramento 2089, Quinto Piso, Oficina "505" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 02/02/2023 Reg. Nº 1078

JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9191/23 v. 22/02/2023

BNSP S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Esc. 99 del 30/12/2022, Reg. 1149 CABA .Socios: Paula Cecilia LASSAQUE, argentina, periodista locutora, nacida el 19/11/75, DNI 24.957.275, CUIL 27-24957275-1; José Damián ESQUIVEL ANGULO, argentino, ingeniero, nacido el 03/11/78, DNI 26.920.012, CUIL 20-26920012-0, ambos casados, ambos domiciliados en Gallo 606, torre 4, cuarto piso, departamento 1, CABA. Denominación: BNSP S.R.L Duración: 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción de obras viales, civiles, industriales, de arquitectura y/o ingeniería, obras de incendio, ya sean de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, importaciones, representaciones, y actuando por cuenta propia, o como contratista y/o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones y gestiones de negocios en general, inclusive firmar contratos

de fideicomiso, todas estas actividades relacionadas con la actividad constructora.- Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: \$ 200.000. 1.000 cuotas de \$ 200 valor nominal c/ u, totalmente suscriptas por los socios. Cada cuota da derecho a un voto. José Damián Esquivel Angulo suscribió 800 cuotas y Paula Cecilia Lassaque suscribió 200 cuotas Los socios integran el 50% del capital social. La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio. Sede social: Doblas 955, Torres Palmeras, décimo piso, oficina 14, CABA. GERENTES: José Damián ESQUIVEL ANGULO y Paula Cecilia LASSAQUE, en forma indistinta, sin plazo de vencimiento de sus cargos.- Ambos aceptan de conformidad los cargos para los que fueron designados y fijan domicilio especial en la Sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 99 de fecha 30/12/2022 Reg. Nº 1149 Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. Nº 4541

e. 22/02/2023 Nº 9239/23 v. 22/02/2023

BULL IMPEX S.R.L.

Escritura del 03/02/23. "BULL IMPEX SRL" Constitución: 1) Roberto Alejandro PAZO, 09/04/84, DNI 30924842, C.U.I.T. 20-30924842-3, argentino, soltero y empresario, domiciliado en Bolívar 666, Dpto. 5, C.A.B.A, 2850 cuotas \$ 100 VN, y Roberto José PAZO, 16/06/50, DNI 08432362, C.U.I.T. 20-08432362-5, argentino, casado y empresario, domiciliado en la Ruta Provincial 8, KM 11, sin número, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As, 150 cuotas \$ 100 VN. 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: 1) Comercialización y/o importación y/o exportación de productos alimenticios, cualquiera sea su tipo, para consumo humano o animal; 2) Elaboración y/o producción y/o conservación de productos alimenticios, tanto en plantas como en cámaras frigoríficas, su distribución, transporte, importación, exportación y/o fraccionamiento de productos alimenticios propios o de terceros.- 3) Servicio de compraventa, distribución de materias primas y/ productos relacionados con el objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y para el ejercicio de sus derechos acorde con las leyes en vigencia. - Si la sociedad realizara actividades que requieran título habilitante las efectuara a través de profesionales habilitados en sus respectivas matrículas-. 3) Capital \$ 300.000.- 4) GERENTE: Roberto Alejandro PAZO, domicilio especial en sede social: en la calle Bolívar 666, Dpto. 5, C.A.B.A. 5) 30 años. 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 03/02/2023 Reg. Nº 1839

CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. Nº 25139

e. 22/02/2023 Nº 8477/23 v. 22/02/2023

CARGHI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Escritura Nº 26 del 16/02/2023, se constituye: Joaquín CARNAGHI, 30/09/1983, DNI 30.529.593, argentino, soltero, arquitecto, domicilio Combate de los Pozos 1044, CABA y Cecilia Claudia LAZZARI, 12/09/1953, DNI 11.043.244, argentina, divorciada, psicóloga, domicilio Belgrano 315, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén. GERENTE: Joaquín CARNAGHI denuncia domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Combate de los Pozos 1044, CABA 1) CARGHI CONSTRUCCIONES S.R.L. 2) 30 Años. 3) A) Construcción, reforma, refacción, remodelación, reparación, mantenimiento, consultoría, asesoramiento y diseño de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles, industriales o paisajismo, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, así como la fabricación, diseño, compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales, mobiliario y equipos relacionados con dicho rubro. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 200.000, 200.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. 100% suscripto: Joaquín CARNAGHI: 180.000 cuotas y Cecilia Claudia LAZZARI: 20.000 cuotas. Integran 25%. 5) Fiscalización por los socios. 6) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8973/23 v. 22/02/2023

CAVIDI S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) CAVIDI SRL. 2) Instrumento privado del 3/02/2023. 3) Verónica Carolina MAJDEK, 01/07/1982, 29.495.582, CUIT 27-29495582-3, divorciada, domiciliada en la calle Ibero 1530, piso 3, Depto B, CABA, 500.000 cuotas sociales; y Daiana Ayelén HUSCHITT, argentina, 31/12/1992, 37.147.522, CUIT 27-37147522-8,

soltera, domiciliada en la calle Vuelta de Obligado 1715, piso 14, Depto A, Torre Libra, CABA, ambas de nacionalidad argentina y de profesión comerciante, 500.000 cuotas sociales. 4) 30 años. 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: peluquería, manicuría, podología, pedicuría, cosmetología, maquillaje, masajes corporales y capilares, masoterapia, así como cualquier clase de servicios integrales relacionados con el cuidado corporal, la estética y la belleza integral del hombre y la mujer. Se contratarán profesionales con título habilitante para el ejercicio de las actividades que la ley así lo requiera. Asimismo, podrá comprar, vender y distribuir los productos, aparatos y mercaderías vinculados con los servicios enunciados, así como la concesión, adquisición y exportación de las licencias, marcas y patente que los protegen. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) \$ 1.000.000 (1.000.000 cuotas sociales de \$ 1 y 1 voto c/u). 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. 8) 31/12. 9) Sede social: Tucumán 1438, piso 2, ofic. "202" CABA. 10) Gerente: Diego Gustavo Ezequiel GAUNA quien acepta el cargo y fija domicilio especial en sede social.

Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 03/02/2023

MICAELA LORENA CATAORA - T°: 139 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9235/23 v. 22/02/2023

CGG CONSULTORA S.R.L.

CUIT: 30-71755022-2. Escritura 28 del 16.02.2023. RESOLUCION 3/2020 IGJ. ACTA 1 del 16.02.2023. APROBÓ. a) Que Mariana Inés González Barneix, previo cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto por el artículo 7 del contrato social ha decidido vender la totalidad de las cuotas sociales que tiene de la sociedad (cien cuotas) que tienen un valor nominal de cien mil pesos y representan el 50% de todo el capital social a: 1) Carolina Garófalo: ochenta cuotas de valor nominal de ochenta mil pesos. 2) Vicente Luis Garófalo: veinte cuotas de valor nominal de veinte mil pesos. b) Mariana Inés González Barneix presenta su renuncia indeclinable al cargo de socia gerente. Los Socios Carolina Garófalo y Vicente Luis Garófalo resuelven no nombrar una nueva socia gerente en su reemplazo por lo que queda como única socia gerente Carolina Garófalo, argentina, soltera, quien declara bajo juramento no estar en unión convivencial, nacida el 20.08., dni: 26.114.262, CUIT 27-26114262-2, empresaria, con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Montevideo 373 tercer piso A CABA. Los socios Garófalo y Garófalo deciden por unanimidad trasladar la sede social del domicilio de Guardia Nacional 131 segundo piso departamento 4 CABA., al domicilio de Montevideo 373 tercer piso A CABA., lo que se ha aprobado por unanimidad. Se REFORMA el contrato social en ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos doscientos mil representado por doscientas cuotas de mil pesos valor nominal cada una de ellas, suscribiendo ciento ochenta cuotas partes Carolina Garófalo equivalentes a ciento ochenta mil pesos y Vicente Luis Garófalo, veinte cuotas partes equivalentes a pesos veinte mil. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1418

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 22/02/2023 N° 9261/23 v. 22/02/2023

CLIPS CUADERNOS S.R.L.

Por escritura del 14/02/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Clio GROSSO, argentina, 29/3/90, DNI 35.167.128, empresaria, casada 1.000 cuotas y Diego Alejandro GARCIA SCHMUELER, argentino, 1/3/77, DNI 25.772.047, empresario, casado, 1.000 cuotas; ambos domiciliados en Avenida Pueyrredón 1761 piso 8 departamento "C", CABA, Plazo: 30 años, Objeto: Venta al por menor y por mayor de mercancías. Servicios de diseño especializado (Incluye diseño de indumentaria, diseño gráfico, actividades de decoradores, etc.). Servicios de diseño de artículos. Edición de libros, folletos, y otras publicaciones. Fabricación, venta al por menor y al por mayor de artículos de papelería y cartón: cuadernos, libros, folletos, publicaciones, agendas, libretas, blocks, tarjetas, sobres, papeles y otros. Diseño, fabricación, venta al por menor y por mayor de artículos de regalería y librería en general. Exportación de artículos de papelería y cartón: cuadernos, agendas, libretas, blocks, tarjetas, sobres, papeles y otros. Exportación de artículos de regalería y librería en general. Capital: \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una., Cierre de ejercicio: 31/8, Sede: Avenida Callao 930 piso 9 CABA Gerente: Clio GROSSO con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 1267

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8834/23 v. 22/02/2023

CUATRO CEDROS S.R.L.

Edicto complementario del edicto Nro. 106693/22 publicado el 29/12/2022. Comunica que por instrumento privado complementario de fecha 15 de febrero de 2023 se resolvió reformar el Artículo Tercero del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a la compra, venta, diseño, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de maderas, muebles y/o carpintería, sus partes integrantes, accesorios y complementos decorativos, para el hogar, oficina, comercio e industria. A tales fines, la Sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico u otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o el Contrato Social. En la medida en que se realicen actividades que requieran de título habilitante serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y, en su caso, debidamente matriculados." Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 22/12/2022

Maria del Mar Koppan - T°: 142 F°: 132 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9155/23 v. 22/02/2023

DUALVIAL S.R.L.

CUIT 30-71738500-0. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 04/01/2023 se resolvió ampliar el artículo tercero del contrato social, quedando el objeto redactado así: "TERCERO: Objeto: CONSTRUCTORA: construcción, remodelación y refacción de obras civiles, viales, comerciales, industriales y de edificios bajo propiedad horizontal, con sus instalaciones de infraestructura sanitarias y redes de agua corriente, cloacal, plantas de potabilización de agua, de energía eléctrica, de gas, de teléfonos; y construcción de pavimentos, movimientos de suelos, de obras viales, de alumbrado. Lo mencionado precedentemente y posteriormente, podrá efectuarlo mediante la distribución, representación, comisión, licitación pública y/o privada, y la comercialización general bajo cualquier modalidad. Compra, venta, locación y distribución de materiales para la construcción y obras viales. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 04/01/2023

MICAELA LORENA CATAORA - T°: 139 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9236/23 v. 22/02/2023

FEWAMAL SOLUCION S.R.L.

Por instrumento privado del 15/02/2023 se constituyó la sociedad denominada: FEWAMAL SOLUCION S.R.L. Socios: Ferrero Walter Martín, argentino, 14/4/1977, casado, DNI 25.815.574, CUIT 20-25815574-3, comerciante, domiciliado en Colombes 1685, Ingeniero Maschwitz, Prov. Bs. As., y María Alejandra Ahumada, argentina, 30/11/2002, soltera, DNI 44.503.475, CUIT 23-44503475-4, comerciante, domiciliada en Olavarría 1724, Quilmes, Prov. Bs. As. Duración: 30 años. Objeto: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, administración, explotación, comercialización y/o urbanización de inmuebles y/o inversión en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteo, complejos edilicios, barrios cerrados, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. B) Constructora: Mediante la proyección, dirección y construcción de toda clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. C) Fiduciaria: Mediante la construcción, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, pudiendo actuar como fiduciante, beneficiarios o fideicomisario en los términos del Código Civil y Comercial de la que en un futuro la reemplace. Capital: \$ 100.000 Administración: gerencia singular integrada por un miembro con cargo de gerente. Gerente Titular: Ferrero Walter Martín, quien constituye domicilio especial en la sede social. Vigencia del mandato: indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: La Pampa 1391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 15/02/2023

Guillermo Facundo Macchiaroli - T°: 108 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8972/23 v. 22/02/2023

FRER S.R.L.

CUIT 30504923297 6 Por ACTA DE ASAMBLEA del 6/2/2022 se designan gerentes de FRER SRL a ROMANO HUGO ANTONIO, LEONOR RIGO y MARIA ADHELMA FELIPPO, quienes constituyen domicilio especial en FOUNRUGE 2452/54de la CABA y se modifica clausula quinta: "QUINTA: La Administración Social y representación, será personas ejercida por una o más con el cargo de Gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Podrán,

como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del Objeto Social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Artículo 160 de la Ley de Sociedades". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1306 de fecha 06/10/2022 Reg. Nº 54
ROBERTO MARCELO GIMENEZ - T°: 79 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9203/23 v. 22/02/2023

FRW S.R.L.

1) SOCIOS: a) Pablo Rodolfo FLEMATTI KIPP, 18/04/1986, DNI 32.318.689, C.U.I.T. 27-32318689-3, casado, empresario, con domicilio en Urquiza 475, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, b) Pablo Enrique WUNDES, 28/12/1985, DNI 32.069.384, C.U.I.T. 27-32069384-0, soltero, ingeniero, con domicilio en Yapeyú 157, Martinez, Provincia de Buenos Aires, c) Matías Agustín ROSSELLI, 22/01/1986, DNI 32.111.926, C.U.I.T. 27-32111926-9, casado, empresario, con domicilio en Maipú 196, Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, todos argentinos. 2) Esc. Nº 29, 16/02/2023, Folio 92, Reg. 489 C.A.B.A., Esc. Alejandro Tomás GOGGIA (Adscripto e interinamente a cargo). 3) "FRW S.R.L.". 4) SEDE SOCIAL: Cuba 2982, Piso 2, Departamento F, C.A.B.A.- 5) OBJETO SOCIAL: a) La producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería, repostería, servicios de brunch, lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros. b) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. c) La explotación de negocios propios, de terceros, y/o franquicias, del ramo confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos de carácter gastronómico vinculado al objeto social.- 6) PLAZO: 30 años. 7) CAPITAL: \$ 6.000.000 dividido en 6.000.000 cuotas de \$ 1 cada una y 1 voto por cuota. Suscriben: a) Pablo Rodolfo FLEMATTI KIPP, 2.400.000 cuotas, (b) Pablo Enrique WUNDES, 1.800.000 cuotas, y c) Matías Agustín ROSSELLI, 1.800.000 cuotas. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.- 9) GERENTE: Pablo Rodolfo FLEMATTI KIPP. Acepta el cargo, y constituye domicilio especial en la sede social. 10) por el plazo de la sociedad.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8839/23 v. 22/02/2023

GEN BRA S.R.L.

Constituida el 05/10/2022 Socios Franco Bompadre, 20283090737,30/01/1981, Ingeniero Agrónomo, casado, Viamonte 752,1er piso of. 2 CABA y Carlos Ignacio Antonio Ojea Rullan, 23174154309, 17/11/54, casado Juncal 2043 6° piso "15" CABA, Sede social en Paraná 777 8° piso oficina A CABA Denominación GEN BRA SRL. Objeto: cría, producción y engorda en cabañas de Ganado Bovino, ganado vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social; la difusión de eventos o remates relacionados con el sector, venta de semen, embriones y animales en pie, comercialización de animales vacunos, ovinos, porcinos y aves para consumo; la importación y exportación de bienes muebles y semovientes que se vinculen directamente con los puntos anteriores ya sean propios, de terceros, y/o provisión de bienes relacionados con los puntos anteriores. Plazo 30 años. Capital \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de valor \$ 1.000 cada una.Suscripción: Franco Bompadre 50 cuotas y Carlos Ignacio Antonio Ojea Rullan 50 cuotas.Integración: 25% cada socio. Administración. Gerentes: ambos socios aceptan cargo y constituye domicilio especial en sede social. Cierre ejercicio 31/12 Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/10/2022 Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/10/2022
Cecilia Eliana Pizarro - T°: 88 F°: 38 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8902/23 v. 22/02/2023

GIGA TEL COMUNICACIONES S.R.L.

Esc. 10, del 16/02/2023 Esc. Gisela D. RODRIGUEZ CASSET Reg. 670, Socios: Gabriela Fabiana SARTORI, 26/12/1982, DNI 29.611.963, CUIT 27-29611963-1, empleada, casada, El Maestro Argentino Nº 2214, localidad William C. Morris, partido Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Anibal NUÑEZ, 29/04/1955, DNI 11.684.398, CUIT 20-11684398-7, casado, jubilado, América Nº 3774, Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos.Duración: 30 años. OBJETO Tiene como objeto social, sea por sí, por terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera de la República Argentina; la realización, desarrollo y/o ejecución, por cuenta

propia, de terceros y/o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: construcción, instalación, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad; instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas industriales y domésticas, electromecánicas y electrónicas; instalación de antenas y pararrayos, estudios y proyectos en ingeniería eléctrica; mediciones de energía, proyecto y armado de tableros electrónicos; sistema de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicaciones, para edificios y obras de ingeniería civil, construcciones y servicios de mantenimiento eléctricos y mecánicos. Cuando lo exijan las reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones, deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10, c/u valor nominal y un voto por cuota. Suscripción: Gabriela Fabiana SARTORI, 9.000 cuotas, Ricardo Anibal NUÑEZ, 1.000 cuotas. Todas cuotas de \$ 10 VN c/u. Gerencia Gabriela Fabiana SARTORI, domicilio especial y Sede Social: Matheu Nº 1114 CABA. Duración: término de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 670
GISELA DAIANA RODRIGUEZ CASSET - Matrícula: 5750 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9238/23 v. 22/02/2023

GROUP ZETA ABERTURAS S.R.L.

Se complementa el edicto publicado el día 26/01/2023 bajo el Nº de aviso TI 3395/23 comunicando que los socios Ezequiel Luciano ZELAYA, Lucas Guido ZELAYA y Jonatan Leandro ZELAYA tienen nacionalidad argentina y se rectifica el edicto publicado porque se consignó el domicilio especial del Gerente Lucas Guido ZELAYA en la calle Suarez 1698, Piso 9 Departamento "A" 21 cuando el domicilio especial es en la calle Suarez 1698, Piso 9 Departamento "A" CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 17/01/2023
Nicolas Miguel Villani - Tº: 63 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9154/23 v. 22/02/2023

GRUPO FERMODA S.R.L.

Por instrumento privado del 15/02/2023 se constituyó la sociedad denominada: GRUPO FERMODA S.R.L. Socios: Molina Sergio Darío, argentino, 29/12/1970, soltero, DNI 24.326.683, CUIT 20-24326683-2, comerciante, domicilio en Ángel Gallardo y Mar Argentino S/N, Benavidez, Pcia. Bs. As; y Talía Macarena Ayelén Fernández, argentina, 11/04/1997, soltera, DNI 40.832.809, CUIT 27-40832809-3, comerciante, domiciliada en Olavarría 1724, Quilmes, Pcia. Bs. As. Duración: 30 años. Objeto: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, administración, explotación, comercialización y/o urbanización de inmuebles y/o inversión en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteo, complejos edilicios, barrios cerrados, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. B) Constructora: Mediante la proyección, dirección y construcción de toda clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. C) Fiduciaria: Mediante la construcción, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, pudiendo actuar como fiduciante, beneficiarios o fideicomisario en los términos del Código Civil y Comercial de la que en un futuro la reemplace. Capital: \$ 100.000 Administración: gerencia singular integrada por un miembro con cargo de gerente. Gerente Titular: Molina Sergio Darío, quien constituye domicilio especial en la sede social. Vigencia del mandato: indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: La Pampa 1391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 15/02/2023
Guillermo Facundo Macchiaroli - Tº: 108 Fº: 299 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8970/23 v. 22/02/2023

GRUPO SWEAT S.R.L.

Constituida por instrumento privado del 15/02/2023, complementado por escritura pública Nº 11 del 15/02/2023 por ante el Registro 2192 de C.A.B.A. 1) Socios: a) César Hilarión Avalós, argentino, DNI Nº 28.359.239, CUIL: 20-28359239-2, nacido el 16-10-1981, con domicilio en Céspedes 2605, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, soltero, empresario, por una parte; y b) Brandon Alexis Avalós, DNI Nº 44.239.470, CUIL: 23-44239470-9, argentino, nacido el 31-10-2001, con domicilio en Céspedes 2605, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, soltero, empresario. 2) Denominación: "Grupo Sweat S.R.L.". 3) Duración: 30 años desde su inscripción registral. 4) Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada con terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la realización de actividades de comercialización e instalación de maquinaria industrial y la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones industriales de todo tipo. A tal fin, la sociedad podrá llevar a cabo tareas y prestar servicios de comercialización, instalación y conservación

de equipos e instalaciones industriales, prever averías, efectuar revisiones, engrases y reparaciones y, en general, todas aquellas otras que contribuyan a alargar la vida útil de la maquinaria e instalaciones industriales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 5) Capital: \$ 300.000 dividido en 300 de cuotas de \$ 1.000.- valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente forma: a) César Hilarión Avalós, DNI N° 28.359.239, suscribe 285 cuotas sociales; y b) Brandon Alexis Avalós, DNI N° 44.239.470, suscribe 15 cuotas sociales. Integración: 25%. Plazo para integrar saldo: dos años. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de vigencia de la sociedad. Prescinde de órgano de fiscalización. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de enero. 8) Gerencia: César Hilarión Avalós, DNI N° 28.359.239, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. 9) Sede Social: Avenida Avellaneda 1863, piso 13 departamento "E", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 15/02/2023
Arturo Carlos Giovenco - T°: 42 F°: 249 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8888/23 v. 22/02/2023

HACEMOS QUE SUCEDA S.R.L.

Por escritura del 16/02/23, Registro 1290 Cap. Fed. 1) Leandro Martin PASARELLO, empresario, nacido 03/04/1974, D.N.I. 23.355.892, C.U.I.T. 20-23355892-4, y domiciliado en O'Higgins 3130 C.A.B.A y María Cecilia MAESTRI, abogada, nacida el 22/07/1973, D.N.I. 23.463.163, C.U.I.T. 27-23463163-8, y domiciliada en Juncal 2170 Piso 1° Departamento "20" C.A.B.A., ambos argentinos, casados y suscriben 50 cuotas cada uno; todas de \$ 1000 cada una.- 3) Sede Social: Arribeños 1610 Piso 1° C.A.B.A.- 4) 30 años.- 5) Objeto: A) La organización, difusión, venta y distribución y ejecución de cursos, conferencias, jornadas, talleres, congresos, seminarios y todo tipo de eventos sociales, culturales o deportivos, para personas, empresas, grupos empresarios y organizaciones en general; que tengan por fin la capacitación, entrenamiento y profundización de conocimientos técnicos, científicos o profesionales; B) La organización, difusión, ventas, administración, distribución y ejecución de actividades de presentación y/o promoción de productos, servicios y/o instituciones.- Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- El ejercicio de mandatos y representaciones, e intervenir en licitaciones, todo ello relacionado a su objeto social.- 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una.- 7) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de la duración de la sociedad. 8) Representación legal: Gerente. 9) 30/06 de cada año.- 10) GERENTE: Leandro Martin PASARELLO, quien acepta cargo y fija domicilio especial en Arribeños 1610 Piso 1° C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 1290
juan pablo cuerda - Matrícula: 5692 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8844/23 v. 22/02/2023

HCRI S.R.L.

Esc. N° 32 de 16/2/23. 1) María José Roldan, D.N.I. 28.166.039, 28/4/80, Guillermo Rawson 2595, Piso 5, Dpto. C, Olivos, Pcia. Bs. As.; Natalia Remer, D.N.I. 6.490.498, 3/2/39, Sucre 2683, Piso 5, Dpto. E, CABA, ambas argentinas, empresarias, solteras. 2) Sucre 2683, Piso 5, Oficina E, CABA. 3) 30 años. 4) Objeto: administración, gerenciamiento y explotación de todo tipo de sanatorios, laboratorios clínicos, hospitales privados y consultorios médicos; servicios relacionados con la medicina y los propios de obras sociales; comercialización de equipos, maquinas, accesorios, productos y todo otro insumo relacionado con la salud humana. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción María José Roldan 2.000 cuotas sociales y Natalia Remer 8.000 cuotas sociales. 6) 31/12. 7) Gerente: María José Roldan. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 32 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 933.
JULIETA PINTOS - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9248/23 v. 22/02/2023

HUDSON TOST S.R.L.

14/2/23. 2) Nicolás Francisco Sardi, argentino, soltero, 19/5/90, 35.203.082, comerciante, Gral. Acha 531, Quilmes, Pcia. Bs. As., Edgardo Mauro Raffaele, argentino, soltero, 11/7/73, 23.342.183, comerciante, 9 de Julio 600 Tigre, Pcia. Bs. As., Alejandro Martin Antonini, argentino, soltero, 20/2/73, 23.125.061, empresario, Vélez Sarsfield 3656, San Fernando, Pcia. Bs. As., y Pablo Hernán Tilve, argentino, casado, 16/6/73, 23.447.352, empresario, Septiembre 100, UF 130, Escobar, Pcia. Bs. As. 3) Av. Independencia 3927 piso 5 departamento D CABA. 4) explotación

del negocio del bar, restaurante, cantina, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, parrilla, salón de fiestas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios como ser sándwiches, pizzas, empanadas, pastas, masas, postres, facturas, tortas y helados, elaboración, venta y distribución de comidas, servicio de entrega a domicilio y catering. 5) 30 años. 6) \$ 1.200.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u. Nicolás Sardi suscribe 30.000 cuotas por \$ 300.000, Edgardo Raffaele suscribe 30.000 cuotas por \$ 300.000, Alejandro Antonini suscribe 30.000 cuotas por \$ 300.000, Pablo Tilve suscribe 30.000 cuotas por \$ 300.000. 7) Gerencia, uno o más gerentes, por vigencia de la sociedad. Gerente Pablo Hernán Tilve. Constituyen domicilio en la sede social. 8) 31/12. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 14/02/2023
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9153/23 v. 22/02/2023

ICEFERAS S.R.L.

Inst.Priv del 09.02.2023, Socios Pablo Ezequiel Ares, D.N.I. 41317833 nacido el 13.07.98, Baigorria 5614, departamento 3, C.A.B.A.y Tomas Nahuel Fernandez, D.N.I. 41663706, nacido el 09.02.99, Lascano 6000, C.A.B.A. ambos argentinos, solteros, comerciantes.Duracion 30 años. Objeto. Su objeto es realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades Compra, venta al por mayor y menor, o en cualquiera de sus formas, consignación, distribución importación, exportación, representación, mandatos, servicios de fraccionamiento promoción almacenamiento, y transporte de toda clase de mercaderías y productos saludables. Capital \$ 300.000, representado por 30.000 cuotas de \$ 10. y de 1 voto por cuota, 50% cada socio.Administración.Representacion Gerente designado. Tomas Nahuel Fernandez, por el plazo de duración de la sociedad.Cesion de cuotas art 152 L. 19550.Admite incorporación de herederos.Cierre ejercicio 31 de Diciembre. Sede social y domicilio especial del gerente designado Gallardo 741, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado constitucion de fecha 09/02/2023
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9185/23 v. 22/02/2023

JUSTO ASESORES S.R.L.

33-71522672-9. Por Acta de Reunión de socios de fecha 06/02/2023: (i) Cesó en el cargo de Gerente de Precios de Transferencia Rosana Falco por su fallecimiento. (ii) Se resolvió reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social: "ARTICULO SEPTIMO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION: Debido a su fin instrumental y para la consecución del objeto social, la administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia organizada bajo forma colegiada e integrada por las siguientes categorías de gerentes: A) GERENTES GENERALES. Esta categoría de gerente requiere ser socio de la Sociedad. El número mínimo de esta categoría es de dos y el número máximo es el número de socios de la Sociedad. Las resoluciones de la Gerencia se adoptarán por el voto de la mayoría simple de los Gerentes Generales. En todas las decisiones vinculadas con las cuestiones específicas de cada una de las incumbencias profesionales previstas en el Artículo Tercero, sólo se computarán y tendrán validez los votos correspondientes a los gerentes de esa incumbencia y no las de los demás. La representación legal de la sociedad corresponde: al Presidente o al Vicepresidente, este último sólo en caso de ausencia o impedimento del primero. Los Socios deben designar por simple mayoría un Presidente y un Vicepresidente, pero únicamente los Socios Generales pueden ser electos para ocupar dichos cargos. La Gerencia integrada por los Gerentes Generales tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los que la ley exige poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con toda clase de bancos y entidades financieras locales o del extranjero, empresas públicas o privadas, asociaciones sin fines de lucro y cualquier otro tercero. También podrá otorgar poderes especiales, administrativos o judiciales, para la defensa de los intereses de la sociedad en toda y cualquier clase de asuntos. B) GERENTES ESPECIALES DE LAS ÁREAS DE IMPUESTOS, DE AUDITORÍA, DE CONSULTORÍA Y DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: Para ser gerente de esta categoría no es necesario revestir la calidad de socio de la Sociedad y se requiere ser graduado en Ciencias Económicas, o ser profesionales universitarios de otras disciplinas, poseer título habilitante y en el caso que una ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio y/o Consejo y/o ente nacional o provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los Socios resolverán por simple mayoría los profesionales que integrarán las mencionadas áreas y revestirán el cargo de Gerente de Impuestos, Gerente de Auditoría, Gerente de Consultoría y Gerente de Precios de Transferencia, pudiendo designarse más de un gerente por área. Esta categoría de gerentes tiene voz

y voto respecto de los asuntos y las áreas para la cual fueron designados. Esta categoría de gerentes no tiene la representación ni el uso de la firma social, tampoco tienen facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Los Gerentes estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. C) GERENTES ESPECIALES DE LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, DE MARKETING, DE SISTEMAS, DE RRHH, DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL: Para ser gerente de esta categoría no es necesario revestir la calidad de socio de la Sociedad y se requiere ser graduado en Ciencias Económicas o ser profesionales universitarios de otras disciplinas, poseer título habilitante y en el caso que una ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio y/o Consejo y/o ente nacional o provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los Socios resolverán por simple mayoría los profesionales que integrarán las mencionadas áreas y revestirán el cargo de Gerente de Administración, Gerente de Marketing, Gerente de Sistemas, Gerente de RRHH y Gerente de Laboral y Seguridad Social, pudiendo designarse más de un gerente por área. Esta categoría de gerentes tiene voz y voto respecto de los asuntos y las áreas para la cual fueron designados. Esta categoría de gerentes no tiene la representación ni el uso de la firma social, tampoco tienen facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Los Gerentes estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.” (iii) Se designó como nuevo Gerente Especial del Área Laboral y Seguridad Social a Julieta Mariana El Yar, con domicilio constituido en Juana Manso N° 555, Piso 6, Oficina “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 06/02/2023

ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9259/23 v. 22/02/2023

LAVADERO RAMOS MEJIA S.R.L.

CUIT 30-59054546-1. Esc. 140 del 2/11/2022. Registro 46, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, se resolvió: Reconducir la sociedad por vencimiento del plazo de duración, se modificó el art. 2 del Estatuto, que queda redactado así: Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad con fecha veinte de agosto de dos mil veintidós, los socios deciden la reconducción de la misma, fijando el plazo de duración de Sociedad en TREINTA AÑOS, los que se contarán desde la inscripción ante la Inspección General de Justicia de este instrumento. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 02/11/2022 Reg. 46 de Tres de Febrero esc. Ariel de Santiago - Matrícula: 5470 Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 02/11/2022 Reg. N° 46 ARIEL de SANTIAGO - Notario - Nro. Carnet: 5470 Registro: 117046 Adscripto

e. 22/02/2023 N° 8900/23 v. 22/02/2023

LOGISTICA FUNERARIA S.R.L.

Constituida el 15/02/2023 por Julian Jose Almada, nacido el 21/10/1988, DNI 34.022.082, CUIL 27-34022082-5, casado, domiciliado en Maure 3538 Planta Baja, CABA y Pablo Fernando Suffloni, nacido el 6/3/1995, D.N.I. 39.907.184, CUIL 20-39907184-5, soltero, domiciliado en Artigas 2210, CABA; ambos argentinos y comerciantes. Plazo 30 años desde firma. Sede social en Maure 3538 Planta Baja, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en la Argentina y/o en el exterior las siguientes actividades: explotación de servicios fúnebres y velatorios, cochería y autos de alquiler, transporte y traslado de féretros, servicios de ambulancias, traslado, cobertura de sepelios individual y/o corporativa, y todo otro relativo a la actividad; como así también la explotación comercial de ataúdes, pompas fúnebres, carrozados en general, cajas metálicas, mortajas, atriles, ornamentos, velas, accesorios, parcelas y todo lo vinculado a cementerios, parques privados y la totalidad de los elementos concernientes a la actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. Capital \$ 200.000. Los socios suscriben el 100% del capital social: Julian Jose Almada suscribe 1200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y Pablo Fernando Suffloni suscribe 800 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Gerente: Julian Jose Almada, con domicilio especial en la sede social sita en Maure 3538 Planta Baja, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 543 Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9119/23 v. 22/02/2023

MADERAS FENICCE S.R.L.

Esc. Nro. 39, del 15/02/2023. 1: Carlos Fabián TONTI, comerciante argentino, nacido 17/11/1971, DNI 22.448.099, soltero, domicilio Moreno 1597, Marcos Paz, pcia. Bs.As. y Mario Enrique SZMANDIUK, comerciante argentino, nacido el 14/10/1973, DNI 23.664.678, soltero, domicilio José Hernández 1218, Obera, Misiones. 2. MADERAS

FENICCE SRL; 3. O'gorman 3173, planta baja, CABA. 4. Objeto: Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, incluyendo la producción, intercambio, importación, exportación y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. 5. 30 años; 6. \$ 5.000.000, representado por 50000, de \$ 100 c/u. TONTI 40.000 cuotas equivalentes a \$ 4.000.000; SZMANDIUK 10.000 cuotas equivalentes \$ 1.000.000. 7. Gerente: Ambos socios son gerentes y constituyen Domicilio especial en sede social. 8. 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 2190

Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8819/23 v. 22/02/2023

MAYORISTAS NUEVO ACCESO S.R.L.

Esc. Nº 34 de 16/2/23.1) Diego Carlos Nistico, D.N.I. 20.832.710,7/11/69, Alvear 163; Sebastián Osvaldo Nistico, D.N.I. 23.506.197,23/11/73, Larrea 750, ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados en Bandfield, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 2) Reconquista 365, Piso 5, Unidad B, CABA. 3) 30 años. 4) Objeto: comercialización de productos alimenticios y bebidas aptos para consumo humano, artículos de limpieza y de perfumería y todo otro relacionado al rubro supermercados y autoservicios mayoristas y minoristas. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción Diego Carlos Nistico y Sebastián Osvaldo Nistico 5.000 cuotas sociales c/u. 6) 31/12. 7) Gerente: Diego Carlos Nistico. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 34 de fecha 16/02/2023 Reg. Nº 933.

JULIETA PINTOS - Tº: 381 Fº: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8878/23 v. 22/02/2023

MOGILOGIC S.R.L.

Por instrumento privado del 15/02/2023 se constituyó la sociedad denominada: MOGILOGIC S.R.L. Socios: Molina Lorena Gisela, argentina, 16/06/1981, soltera, DNI 28.880.847, CUIT 27-28880847-9, comerciante, con domicilio en Ángel Gallardo 895, Benavidez, Prov. Bs. As., y Campos Rubén Darío Fernando, argentino, 13/01/2002, soltero, DNI 43.868.697, CUIT 20-43868697-6, comerciante, domiciliado en Olavarría 1724, Quilmes, Prov. Bs. As. Duración: 30 años. Objeto: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, administración, explotación, comercialización y/o urbanización de inmuebles y/o inversión en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteo, complejos edilicios, barrios cerrados, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. B) Constructora: Mediante la proyección, dirección y construcción de toda clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. C) Fiduciaria: Mediante la construcción, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, pudiendo actuar como fiduciante, beneficiarios o fideicomisario en los términos del Código Civil y Comercial de la que en un futuro la reemplace. Capital: \$ 100.000 Administración: gerencia singular integrada por un miembro con cargo de gerente. Gerente Titular: Molina Lorena Gisela, quien constituye domicilio especial en la sede social. Vigencia del mandato: indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: La Pampa 1391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 15/02/2023

Guillermo Facundo Macchiaroli - Tº: 108 Fº: 299 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8971/23 v. 22/02/2023

NANAI S.R.L.

Constitución: 05/01/2023 Socios: Maria Claudia SAVAN, DNI 28.071.600, CUIT 27-28071600-1, nacida el 12/06/1980, argentina, soltera, veterinaria, Formosa 485 – 5º “B”, CABA y Nadia AGUILERA, DNI 27.2878.382, CUIT, nacida el 17/07/79, argentina, soltera, veterinaria, Lezica 4459 – 1º “A”, CABA., suscriben cada una de ellas ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, .Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Av. Honorio Pueyrredón 1201, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: consultorio veterinario para atención médico veterinario en local comercial y bajo la modalidad “a domicilio”; laboratorio de análisis clínicos y de diagnóstico veterinario inclusive diagnóstico por imágenes y radiología; servicios de internación e intervención quirúrgica veterinaria; venta mayorista y minorista de productos veterinarios, zoterapéuticos y demás productos

de uso en medicina veterinaria; servicio de aseo de animales inclusive traslado de los mismos; venta de animales de ornato o compañía; tratamiento médico preventivo, curativo o quirúrgico, prescripción de vacunas, sueros, virus, drogas, medicamentos, aparatos ortopédicos, correctores o patológicos y en cualquier otro tratamiento para conservar la salud en los animales; realización de análisis bacteriológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos necesarios para la prevención, cura y tratamiento de las enfermedades de los animales; almacenamiento temporal de residuos patogénicos; preparación de toda clase de productos, sustancias, elementos o medios terapéuticos destinados al diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades en las distintas especies de animales; albergue colectivo de animales, en forma permanente o transitoria; Pet Shop: la comercialización, compra y venta, por mayor y menor, importación, exportación y la distribución de alimentos, artículos, productos medicinales, juguetes y demás accesorios y complementos, para animales domésticos, de compañía y mascotas; la guarda, cuidado, crianza, y compraventa autorizada de perros y demás animales domésticos, como la prestación de todo tipo de servicios a los mismos como peluquería y lavado. Realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Gerente: Maria Claudia SAVAN y Nadia AGUILERA, ambas con domicilio especial sede social Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 05/01/2023

roberto daniel bottino - T°: 293 F°: 78 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9144/23 v. 22/02/2023

NUNA & CO S.R.L.

Constitución por Instrumento Privado del 15/02/23. Denominación: NUNA & CO S.R.L. Socios: Ariel Arturo Gravano, argentino, casado, Profesional Gastronómico, nacido el 10/02/1982, DNI 29.319.405, C.U.I.T. 20-29319405-0, domicilio Capdevila 3181, PB "C", CABA; y Margarita Festa Von Nufforge, argentina, casada, Directora de Arte Publicitario, nacida el 14/04/1990, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.214.871, C.U.I.T. 27-35214871-2, domicilio en Av. Libertador 2785, Piso 17, Depto "H", Olivos, Provincia de Buenos Aires; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada o en colaboración con terceros la producción, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería, cafetería, repostería, heladería y comidas en general A efectos de cumplir con su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital: Pesos 200.000 representado en 20.000 cuotas de pesos 10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ariel Arturo Gravano, suscribe 10.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000 y Margarita Festa Von Neufforge suscribe 10.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo en el acto de constitución. Administración: Gerencia de 1 o más miembros titulares con designación por tiempo indeterminado o por el plazo que establezca la Reunión de Socios al momento de designación. Los socios podrán designar a uno o más gerentes suplentes para que suplan al o los gerentes titulares en caso de ausencia o impedimento. Gerentes Titulares: Margarita Festa Von Neufforge, con domicilio real en Av. Libertador 2785, Piso 17, Depto "H", Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Ariel Arturo Gravano con domicilio real en Capdevila 3181, PB "C", CABA, Argentina y constituyendo domicilio especial todos los miembros titulares en la sede social. Representación legal: Gerentes en forma individual. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 772, CABA. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesion de cuotas de fecha 15/02/2023

Claudio Gaston Mayorca - T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9091/23 v. 22/02/2023

ORDESA S.R.L.

Por escritura del 13/02/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Adriana Luisa FERNANDEZ, argentina, casada, comerciante, 03/07/1958, DNI 12.685.551, Portugal 173, Localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, 1.500 cuotas y Gastón Sebastián BARAVALLE, argentino, casado, comerciante, 17/02/1982, DNI 29.319.863, Mejico 3892, Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 1.500 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: Diseño, implementación y ejecución de soluciones integrales de información, lo cual implica el desarrollo de proyectos de comunicación, que incluye: Montaje de redes de información en su parte Física (cableado estructurado, fibra óptica y red eléctrica regulada), dimensionamiento e instalación de los equipos de cómputo encargados del procesamiento y administración de la información (servidores, estaciones de trabajo, equipos de conectividad, todo tipo de centrales telefónicas y comunicaciones con dispositivos móviles en general), el mantenimiento y administración de los mismos. Todo tipo de medios de vigilancia on site o remota desde su planificación, pasando por la venta, instalación física, administración

y mantenimiento. Toda clase de servicios de telecomunicaciones, participar en la operación y explotación de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales a través de todos los medios que ofrezca el desarrollo tecnológico; Capital: \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal cada una y cada cuota da derecho a un voto. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Adriana Luisa FERNANDEZ, con domicilio especial en la sede; Sede: Timoteo Gordillo 1374 piso 2 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 13/02/2023 Reg. Nº 1294
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8833/23 v. 22/02/2023

OWISS S.R.L.

Por instrumento del 14/02/2023. Xiong GAO, chino, 12/2/85, DNI 95.708.979, CUIT 20-95708979-9, domicilio Rep. de Siria 344, Hurlingham; Pcia Bs As y Gustavo Adolfo AYALA LOPEZ, paraguayo, 29/4/92, DNI 95.376.833, CUIT 20-95376833-0, domicilio Armonía 3030, La Matanza, Pcia Bs As. Ambos comerciantes. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto: importación, exportación y comercialización, distribución, por mayor y menor de artículos de manicura y afines, perfumería, tocador, cosmética, higiene y cuidado personal, productos de belleza, marroquinería, regalería, bazar, adornos en general, artículos de librería, juguetería, peluches, fantasía, blanquería, indumentaria masculina y femenina, artículos de ferretería y jardín, iluminación, electricidad, accesorios para baño y cocina, relojería y artículos para el hogar, centrales multimedia, insumos de oficina informática y computación, accesorios para mascotas y acuarios como así también el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad social. Capital \$ 1.000.000 divididos en 100.000 cuotas partes de \$ 10 c/u valor nominal y con un voto por cada cuota. Xiong GAO, suscribe 90.000 cuotas y Gustavo Adolfo AYALA LOPEZ, suscribe 10.000 cuotas. Administración y Representación Legal 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/01. Gerente: Xiong GAO, con domicilio especial en sede social: Bartolomé Mitre 2689, 3º "A", CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 14/02/2023

Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - Tº: 103 Fº: 657 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8864/23 v. 22/02/2023

PACHCOM S.R.L.

Constitución: 1) CAROLINA BELÉN GONZALEZ (DNI 38.327.896), con CUIT 27-38327896-7, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 21 de JULIO de 1994, estado civil soltera, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: calle España número 2226 de la localidad de Virreyes, Provincia de Buenos Aires; MARIO ERNESTO PUGLIESE (DNI 38.625.965), con CUIT 20-38625965-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 29 de DICIEMBRE de 1994, estado civil soltero, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: calle Asunción número 2660, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución 09 de FEBRERO de 2023. 3) PACHCOM S.R.L. 4) DOMICILIO: FRANKLIN ROOSEVELT número 5783 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto: 1) SUPERMERCADO: Instalación, explotación y administración de supermercados y minoristas, importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, fraccionamiento, mandatos y comisiones de productos alimenticios, comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, bebidas gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles, conservas, todos estos productos envasados o a granel, caramelos, golosinas, helados y afines, artículos de limpieza, productos que se relacionen con la vestimenta y el calzado, sus accesorios y complementos, medicamentos de venta libre. perfumería y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con la explotación de supermercados. La compra y venta mayorista y/o minorista, importación, exportación, consignación y representación de productos de granja, fiambres, productos lácteos alimenticios, manteca quesos, todos sus derivados, embutidos, chacinados y demás productos y subproductos de origen animal. Compra y venta al por mayor y menor de carnes vacuna, ovina, porcina y caprina, subproductos de dichas carnes. Importación y exportación de todo tipo de carnes. Compra, venta y alquiler de carnicerías integradas. Consignatario y comisionista de carne en gancho matarife, abastecedor, locación de mataderos, plantas frigoríficas, cámara frigoríficas, despostaderos, transportes ya sean propios y/o de tercera Elaboración de los productos y subproductos de la carne. y II) IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación, compra, ver representación, distribución, consignación y explotación de los productos subproductos relacionados y/o derivados del objeto social. Para el desarrollo de las actividades antes enunciadas, la sociedad podrá alquilar o arrendar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. III. CAPACIDAD: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución

de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Duración: 30 años, 7) Capital Social: \$ 400.000.- (PESOS CUATROCIENTOS MIL). Socia Carolina Belén Gonzalez: suscribe 2.000 cuotas de \$ 100.- cada una (50%); Socio Mario Ernesto Pugliese: suscribe 2.000 cuotas de \$ 100.- cada una (50%). 8) Representación legal y administración: Socia Gerente, CAROLINA BELÉN GONZALEZ, la Gerencia será individual, con domicilio especial en FRANKLIN ROOSEVELT número 5783 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gerente Suplente MARIO ERNESTO PUGLIESE, con domicilio especial en FRANKLIN ROOSEVELT número 5783 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Fecha de cierre de ejercicio 30 de SEPTIEMBRE. 10) Beneficiario final: CAROLINA BELÉN GONZALEZ y MARIO ERNESTO PUGLIESE. 10) Autorizados por instrumento privado de fecha 09 de FEBRERO de 2023, abogado Ricardo Frias T 94 F 974 CPACF y abogado Juan Manuel Berdaguer T76 F209 CPACF.
Juan Manuel Berdaguer - T°: 76 F°: 209 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8885/23 v. 22/02/2023

PMR TREBOL S.R.L.

Por Esc. N° 17, folio 49, de fecha 15/02/2023, Reg. N° 40 del Partido de Morón, se constituyó la sociedad "PMR TREBOL SRL". 1) Socios: Pablo Matías RUIZ, argentino, comerciante, nacido el 12/11/1986, DNI 32760322, CUIT 20327603222, soltero, hijo de José Miguel Ruiz y Claudia Alejandra Costa, y Claudia Alejandra COSTA, argentina, comerciante, nacida el 15/03/1961, con DNI 14435269, CUIT 27144352691, casada en primeras nupcias con José Miguel Ruiz, ambos domiciliados en Chanas 1056, de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación social: PMR TREBOL SRL. 3) Domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en la calle Gascón 1041, CABA. 4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la compra, venta, al menor y/o al por mayor, depósito, importación, exportación, representación, consignación y distribución de comestibles en general, productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, chocolates, productos alimenticios preparados, frutas, legumbres, hortalizas, fiambres, alimentos a base de carne, lácteos, entre otros productos similares, cigarrillos, tabaco, bebidas alcohólicas y sin alcohol; explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fotocopias, juguetes y todas las actividades vinculadas. La distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social. 5) Plazo: 30 años. 6) Capital social: \$ 200.000, dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a UN VOTO cada cuota. Suscripto por los socios de la siguiente forma: a) Pablo Matías RUIZ, suscribe la cantidad de DIECISÉIS MIL (16.000) Cuotas con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000). b) Claudia Alejandra COSTA suscribe la cantidad de CUATRO MIL (4.000) Cuotas con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000). 7) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) GERENTE: Pablo Matías RUIZ, constituyendo domicilio especial en la sede social. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. 8): Se Autoriza por escritura de constitución a Paula Analia ORTIZ DE ZARATE con DNI 25912690 para que en sus nombres y representación realice todos los trámites y gestiones necesarios para la inscripción del contrato social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 40

PAULA ANALIA ORTIZ DE ZARATE - Notario - Nro. Carnet: 5929 Registro: 101040 Adscripto

e. 22/02/2023 N° 8832/23 v. 22/02/2023

REAL FACT S.R.L.

Por escritura 16, del 09/02/2023, F° 77, Reg. Not. 502, CABA.- Nicolás Matías RODRÍGUEZ CANOVARI, argentino, nacido el 31/05/1989, DNI 34.576.109; C.U.I.T. 20-34576109-9, soltero, Periodista; domicilio: Alsina 832, San Isidro, Pcia.Bs.As.; Carlos Mariano CASABAL, argentino, nacido el 22/09/1988, DNI 34.080.480; C.U.I.T. 20-34080480-6, soltero, Abogado; domicilio: Avda. del Libertador 15968, San Isidro, Pcia.Bs. As.; Manuel TERRONES GODOY, español, nacido el 28/09/1988, DNI 92.889.496; C.U.I.T. 20-92889496-8, casado, Comerciante; domicilio: Chubut 783, San Isidro, Pcia.Bs. As.; y Francisco Daniel BELL, argentino, nacido el 24/02/1987, DNI 32.983.395; C.U.I.T. 20-32983395-0, soltero, Asesor Financiero; domicilio: Avda. del Libertador 498, 5to.p., CABA.- Constituyeron "REAL FACT S.R.L."- Domicilio: Avenida LUIS MARÍA CAMPOS N°263, piso 9, departamento "42", CABA.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Organización, producción, establecimiento y administración de todo tipo de eventos públicos, privados, deportivos, culturales, artísticos,

promociones, exhibiciones y espectáculos; estando la Sociedad facultada para realizar, venta de entradas a espectáculos, contratación de profesionales, otorgamiento de derechos de explotación a terceros, importación y exportación de elementos destinados a la instalación y/o montaje de los espectáculos.- b) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras actividades vinculadas con las mismas; pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta propia o por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, en revistas, periódicos, folletos, radios, televisión, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con la actividad de asesoramiento y publicidad.- c) Prestación y consultoría de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial, de promoción y publicidad; estudios de mercados y evaluaciones de ofertas.- Y d) Prestación de servicios de marketing tales como: optimización de motores de búsqueda (SEO); campañas de publicidad y/o promoción en general, en redes sociales, email marketing, de contenidos audiovisuales, influencers, afiliación, automatización, diseño y desarrollo web, análisis y seguimiento, optimización de la tasa de conversión, branding e identidad, gestión de la reputación, e-commerce, eventos, investigación y análisis de mercado, realidad virtual aumentada e inteligencia artificial aplicada al marketing.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o su estatuto y que se vinculen con su objeto.- Plazo: 30 años.- CAPITAL SOCIAL.- CIENTO MIL PESOS, divididos en Cien mil cuotas de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.- Detalle: Nicolás Matías RODRÍGUEZ CANOVARI, 30.000 cuotas que representan \$ 30.000.- Carlos Mariano CASABAL, 30.000 cuotas que representan \$ 30.000.- Manuel TERRONES GODOY; 30.000 cuotas que representan \$ 30.000.- Y Francisco Daniel BELL, 10.000 cuotas que representan \$ 10.000.- Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- GERENTES: Nicolás Matías RODRÍGUEZ CANOVARI y Carlos Mariano CASABAL.- Aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avenida Luis María Campos 263, piso 9, departamento "42", CABA.- Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 502 francisco saa avellaneda - Matrícula: 5688 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8857/23 v. 22/02/2023

RESERVA GOURMET S.R.L.

1) Carlos Maximiliano DIAZ, argentino, nacido el 12/11/1982, DNI 30.211.444, CUIT 20-30211444-8, soltero, empresario, domiciliado en Cerrito 1560 piso 3 departamento B CABA; Andrés Jefferson PIELAGO FUENTES RIVERA, peruano, nacido el 12/10/1987, DNI 94.294.082, CUIT 20-94.294.082-8, soltero, comerciante, domiciliado en Vicente López 1673 piso 3 departamento 17 CABA. 2) Instrumento Privado del 1/12/2022, Escribana Georgelina Castellano. 3) RESERVA GOURMET SRL. 4) Belgrano 502 CABA. 5) Objeto: a) Gastronómica: desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de servicios de catering, restaurantes, bares, panaderías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de cafetería, postres y helados; y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios. b) Mandataria: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de los poderes otorgados por terceros, representación de franquicias, distribuciones, comisiones, consignaciones, concesiones, sucursales, inscripción y explotación de patentes, marcas licencias, diseños industriales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países, vinculados directamente con las actividades, productos y servicios señalados en este artículo, inscribiéndose en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; c) Importadora y Exportadora: Realización operaciones de exportación e importación de insumos, productos, subproductos, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relaciones directamente con el objeto social. 6) 30 años. 7) \$ 300.000 representado por 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una. 8) Carlos Maximiliano DIAZ suscribe 25 cuotas que importan \$ 250.000, Andrés Jefferson PIELAGO FUENTES RIVERA, suscribe 5 cuotas que importan \$ 50.000. 9) Administración y representación social: 1 socio designado a tal efecto como Gerente, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. 10) Cierre de ejercicio 31/12. 11) Queda designado Gerente Carlos Maximiliano DIAZ, quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en Belgrano 502 CABA Autorizado según instrumento privado estatuto de fecha 01/12/2022

FEDERICO MARTIN URTUBEY - T°: 114 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9142/23 v. 22/02/2023

SEPELIOS BEVILACQUA E HIJOS S.R.L.

Constitución: 30/1/2023. Socios: Gustavo Martin BEVILACQUA, nacido el 3/10/1978, DNI 26.849.919, domiciliado en Pirovano 366, CABA, y José Luis BLANCO, nacido el 18/11/1965, DNI 17.642.667, domiciliado en Agrelo 3890, CABA; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Suscriben 95.000 y 5.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 30 años; Cierre ejercicio: 31/10; Objeto social: A) Prestaciones de los servicios integrales de casas velatorias y servicios fúnebres, incluyendo cremación de cadáveres, pompas fúnebres, servicios de cochería, traslados, arreglos florales y afines. B) Compra, venta, importación, exportación de féretros, urnas para cenizas, flores y demás artículos afines. Gerente: Gustavo Martin BEVILACQUA, con domicilio especial y sede social en Av. Independencia 3951, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 30/01/2023

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9264/23 v. 22/02/2023

SKYLINE MERCHANDISING S.R.L.

Escritura del 15/2/23. Constitución: 1) Pablo Daniel GONZÁLEZ, 24/7/60, DNI 14026744, suscribe 2000 cuotas partes de \$ 100 c/u; y María Fabiana PLAZA, 18/12/63, DNI 16976887, suscribe 2000 cuotas partes de \$ 100 c/u; ambos argentinos, casados y empresarios, con domicilio en Juramento 3325, planta baja, Depto "I", CABA; constituyen Sede Social en Amenábar 1314, planta baja, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: 1) la compra, venta, producción, distribución, importación y/o exportación de productos y artículos para promoción comercial y publicitaria; realizando objetos adhesivos, pancartas, llaveros, alfileres, cintas llaveros, impresión a color en objetos de madera, vinilo, vidrio, acrílico, tela y/o metal, remeras, gorras bordadas y/o impresas, buzos deportivos, sublimación de tazas y botellas con material textil, plástico y/o metálico 2) Financieras: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas, por la ley de entidades financieras. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales.- 4) Capital \$ 400.000. 5) 31/05.- 6) Gerente: Pablo Daniel GONZÁLEZ, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 965

CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8848/23 v. 22/02/2023

SOLUCIONES ELECTRICAS CO S.R.L.

Constitución Social: Por escritura pública 30 de fecha 13/02/2023. Registro Notarial 266. Socios: Carlos Alberto OTERO, argentino, electricista, 31/07/1959, divorciado, DNI 13.641.495, CUIT 20-13641495-0, España 262, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Lucas Matías OTERO, argentino, comerciante, 13/06/1988, soltero, DNI 33.862.861, CUIT 20-33862861-8, Pueyrredón 744 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años desde firma de contrato constitutivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: ejecución en construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, de electricidad y de equipamiento, por sí o mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción, compraventa de todo tipo de materiales para la construcción, la electricidad, y de gas, y la actividad de corralón de materiales. Montaje, reparación y mantenimiento de instalaciones industriales eléctricas, electromecánicas, termomecánicas, electrónicas, sanitarias, de gas e incendio.- Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles. Asimismo la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos. Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos y maquinarias para la construcción.- Inmobiliaria: mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countrys, y barrios cerrados; su comercialización y explotación y administración de acuerdo a leyes vigentes, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 200.000.- dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Carlos Alberto OTERO suscribe 18.000 cuotas y Lucas Matias Otero suscribe 2.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo en un plazo que no exceda los dos años.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA

FIRMA SOCIAL: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Carlos Alberto OTERO. Fiscalización: Se prescinde.- Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.- Sede Social y Domicilio especial: Paraná número 552, piso 8° oficina "84" de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 13/02/2023 Reg. Nº 266
Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9192/23 v. 22/02/2023

THE JUNGLE S.R.L.

Por instrumento privado del 16/02/23. Cristian Martin Morales, DNI 35.539.528, domicilio en Alejandro Posadas 252, El Palomar, Prov Bs As y Diego Luis Pérez, DNI 27.050.977, con domicilio en Erezcano 2011, Lanus Oeste, Prov Bs As, todos argentinos, solteros y comerciantes. Plazo 30 años Sede Montiel 988 PB Dpto. 3, CABA Objeto explotación y/u operación de toda clase de establecimientos comerciales de expendio de alimentos, en todas sus ramas ya sea como restaurante, parrilla, bar, café, confitería, panadería, cervecería, pizzerías u otros relacionados al objeto principal; b) fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, representación, importación, y exportación en todas sus formas ya sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, condimentos, especias, aderezos, golosinas, galletitas, cigarrillos, tabaco y demás afines; y c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas v/n \$ 1 y 1 voto c/u, suscripción: Morales 85.000 cuotas, y Pérez 15.000 cuotas. Integran 25% en dinero en efectivo, saldo plazo de ley. Cierre ejercicio 31-12. Administración-Representación Legal Uso Firma 1 o más gerentes socios o no 30 años reelegible indistinta Gerente: Gerónimo Lucas Pérez, DNI 25.216.735, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 16/02/2023 Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9073/23 v. 22/02/2023

VEREDISTAS Y PROYECTOS S.R.L.

Instrumento privado 26/01/2023. 1) Fernando Ignacio FRESCO, DNI 42.075.739, CUIT 20-42075739-6, 20/07/199, Belgrano sin número, Bompland, Paso de los Libres, Corrientes, suscribe 2400 cuotas; y Denise Giselle NUÑEZ REGUEIRO, DNI 32.554.346, CUIT 27-32554346-4, 14/08/1986, Simón Pérez 4655 González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, suscribe 600 cuotas; ambos argentinos, solteros y comerciantes 2) VEREDISTAS Y PROYECTOS S.R.L. 3) San Martín 569 Piso 4 Oficina 11 CABA 4) desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Brindar servicios de construcción, mantenimiento y refacción, de o en bienes de carácter privado o públicos, ya sea incluso prestando servicios en obras a desarrollarse en la vía pública o rutas, mediante el tendido o reparación de redes eléctricas o cloacales o de gas o similares, y en su caso realizando la pavimentación correspondiente. En forma conexas a su actividad podrá brindar servicios de asesoramiento en las construcciones, transportar, almacenar, acopiar, comprar y vender materiales para su actividad; 5) 30 años; 6) \$ 300.000, en 3000 cuotas de \$ 100 y 1 voto c/u, Integran 25% en efectivo, saldo plazo de ley. 7) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por todo el plazo de duración social. Gerente: Fernando Ignacio FRESCO, constituye domicilio especial en la sede social; 8) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 26/01/2023 Gerardo Alejandro Martínez Grijalba - T°: 68 F°: 548 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8876/23 v. 22/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



VIGATA S.R.L.

CUIT: 30-71549615-8 Por Acta de Reunión de Socios del 8/11/2022, se decide de manera unánime Reformar la cláusula Tercera del Contrato social, referente al objeto social el que quedara redactado de la siguiente manera. Tercera: Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras; impartir y recibir toda clase de servicios relacionados a la construcción; comprar, vender, dar, obtener préstamos o hipotecas o tomar en arrendamiento, comodato o permuta cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de arquitectura e ingenierías, recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa al objeto social, impartir y recibir toda clase de servicios relacionados con la construcción, limpieza final de obra, paisajismo, mantenimiento de jardines y espacios verdes. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 08/11/2022
Yanina Solange Juri - T°: 108 F°: 310 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8831/23 v. 22/02/2023

WURF S.R.L.

Constitución de SRL por Escritura pública N° 31 del 15/02/23, pasada al folio 128, del Registro 1513 C.A.B.A. Socios: Mercedes Analy SOSA, DNI 35.402.934, CUIT 27-35402934-6, soltera, nacida el 8/12/90, Bernardo de Irigoyen 2065, Quilmes, Buenos Aires, contadora pública, Alejandro Lucas PARIANI, DNI 34.692.767, CUIT 20-34692767-5, soltero, nacido el 21/02/89, Pringles 395, Quilmes, Buenos Aires, ingeniero industrial, ambos argentinos; denominación: WURF SRL; sede: Arenales piso 4 departamento B, CABA; objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) servicios de Marketing y publicidad digital, gestión de redes sociales, diseño y mantenimiento de sitios web, hosting, gestión de dominios en internet, email marketing, B) prestación de servicios contables, asesoramiento en liquidación de impuestos y en general servicios que sean necesarios o convenientes para la realización del presente objeto; C) comercialización de productos digitales como "e-books" con contenido vinculado a este objeto o actividades afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y en general ejercer todos los actos del comercio que no estén prohibidos por la ley; plazo: 30 años desde su inscripción RP; capital: \$ 160.000 representado por 16.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Mercedes Analy SOSA 8.000 mil cuotas y Alejandro Lucas PARIANI 8.000 mil cuotas. Los socios dejan integrado el veinticinco (25%) del capital suscrito por cada uno de ellos, es decir la suma total de \$ 40.000, gerencia: 1 a 3 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, con duración en su cargo por el plazo que dure la sociedad; composición: gerentes titulares: (i) Mercedes Analy Sosa y (ii) Alejandro Lucas Pariani. Constituyen domicilio especial en Arenales 875 piso 4 departamento B, CABA; representación legal: gerentes titulares; y cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Belén Serrano, en carácter de autorizada, conforme instrumento público de fecha 15/02/23, C.A.B.A.
María Belen Serrano - T°: 116 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8843/23 v. 22/02/2023

YASY S.R.L.

Instrumento privado del 16/02/2023.- CRISTIAN FABIAN VALDEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 06/08/1986, domicilio real en Namuncuramz 10, Quilmes, Provincia de Buenos Aires DNI 32266122 y HUGO CARLOS RAMÓN AMADIT CHAVEZ, paraguayo, soltero, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1959, domicilio real en Cosquín 2155, CABA, constituyen YASY SRL.- Domicilio social en Avenida Córdoba 2448 ,8 piso, contrafrente ,CABA.- Plazo: 30 años; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en participación y o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: venta al por menor y al por mayor de calzados, carteras ,marroquinería ,cinturones y accesorios distribución de calzado, importadora y exportadora.- Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal de cada cuota ,con derecho a 100 votos y 50% para cada socio.- Gerente: CRISTIAN FABIAN VALDEZ, por dos años y en este acto acepta su cargo.- Balance: 31 de diciembre de cada año.- Constituyen domicilio especial en la Avenida Córdoba 2448, 8 piso, contrafrente, CABA.- El Doctor ALBERTO HORACIO CHAPES, se halla autorizado por dicho instrumento.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/02/2023
Alberto Horacio Chapes - T°: 8 F°: 576 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9092/23 v. 22/02/2023

OTRAS SOCIEDADES

DELIVERY HERO KITCHENS S.A.S.

CUIT: 30-71684672-1. Por Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 13/06/2022 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 30.000.000, es decir, de \$ 14.964.000 a \$ 44.964.000; (ii) Emitir 30.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 (Pesos un) por acción y con derecho a un voto por acción. El accionista DELIVERY HERO KITCHENS LATAM HOLDING S.A. suscribió en el acto 30.000.000 acciones ordinarias escriturales. El accionista DELIVERY HERO KITCHENS LATAM HOLDING S.A. integró en el acto 75% de las acciones suscriptas, debiendo integrar el 25% restante en un plazo de dos años a partir del 13/06/2022. El capital social se encuentra conformado de la siguiente manera: DELIVERY HERO KITCHENS LATAM HOLDING S.A. 44.964.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 (Pesos un) por acción y con derecho a un voto por acción, representativas del 100% del capital social. (iii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: Capital. El Capital Social es de ARS 44.964.000 (Pesos argentinos, cuarenta y cuatro millones, novecientos sesenta y cuatro mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o cinco votos, según se resuelva emitir las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades n° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 13/06/2022

Cecilia REMIRO VALCARCEL - T°: 129 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8868/23 v. 22/02/2023

TALAJER TRAVEL S.A.S.

CUIT 30-71670400-5. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/09/22 se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 1.466.250, de \$ 33.750 a \$ 1.500.000. El capital social queda entonces conformado por 1.500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, quedando conformado por: TAMARA YAMILE LOPEZ, CUIL No 27-34313460-1: 500.000 acciones; KARINA VIVIANA MAREQUE, CUIL No 27-18615172-6: 500.000 acciones y JONATAN JEREMIAS BENAVENTE, CUIL No. 20-31185366-0: 500.000 acciones, las cuales fueron integradas en un 25%. Finalmente, se aprobó un nuevo texto que modificó el artículo cuarto del Estatuto social. Autorizado según instrumento privado CON FIRMA DIGITAL de fecha 15/02/2023

Cecilia Belen Novoa - T°: 136 F°: 276 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8870/23 v. 22/02/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2011

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

The image shows a promotional graphic for digital signatures on the Boletín Oficial website. It features a browser window displaying a PDF document with a digital signature verification overlay that says "Validar todas" and "Firmado por Boletín Oficial". The background includes the Boletín Oficial logo and a sample page header with the date "Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2011" and the section "Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales". The website URL "www.boletinoficial.gov.ar" is prominently displayed.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AERO COUNTRY CLUB S.A.

CUIT 30-70787467-4 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2023, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Corrientes 4299, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicaciones referidas a la demora en el tratamiento de la documentación objeto de consideración en esta asamblea. 3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 30/06/2022. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio sujeto a consideración. 6) Tratamiento de la tasa municipal por la fracción del fondo. 7) Establecimiento de sanción por falta grave ante alquileres de viviendas y de guarda de aviones. Los accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con firma debidamente certificada. Designado según instrumento privado Acta de directorio N° 91 de fecha 11/12/2021 JAVIER ADOLFO SA - Presidente e. 22/02/2023 N° 9260/23 v. 28/02/2023

ARONA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. -CUIT: 30-64060536-3- a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 13 de Marzo de 2023, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2022. Resultado del mismo.
4. Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Designado según instrumento privado acta Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2022 MATIAS RAMON BASANTA ALVAREZ - Presidente e. 22/02/2023 N° 9167/23 v. 28/02/2023

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CUIT 30-52781348-0 Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 02 de marzo de 2023 a las 20:00 horas en Primera Convocatoria, y en la misma fecha a las 21:00 horas en Segunda Convocatoria, en sede de la Calle Camargo 870, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva para suscribir acta.- 2) Designación de autoridades y distribución de cargos para un nuevo período.- 3) Consideración de la oferta de compraventa del inmueble de titularidad de ACISBA sito en la Avenida Las Heras 1646, CABA a través de la inmobiliaria BAIGUN de parte del señor Carlos Andrea Taboada, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 1.340.000) y en caso de aceptarse la oferta otorgar las autorizaciones y trámites necesarios a tal fin.- 4) Estado de la obra del cementerio Bancalari.- 5) Estado de resultados de la gestión saliente.- 6) Autorizaciones.- Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/3/2021 MARCOS DANIEL MAYO - Presidente e. 22/02/2023 N° 9145/23 v. 24/02/2023

INSTITUTO FRENOPATICO S.A.

CUIT 30-54584297-8 Convocase a asamblea general ordinaria para el 15/03/2023, a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Entre Ríos 2144, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo indicado en la Ley General de Sociedades. 3. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1, Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 102 finalizado el 30/06/2022. 4. Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 30/06/2022 y su destino. 5. Dispensa prevista en la Res. 4/09 de la IGJ. 6. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2022. 7. Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2022. Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19550. 8. Autorizaciones y mandatos para realizar los trámites de rigor por ante la IGJ y los organismos competentes. Designado según instrumento privado designacion de directorio 595 de fecha 14/6/2021 GUILLERMO CESAR LUCCHETTI - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9137/23 v. 28/02/2023

PARADOR NORTE S.A.

CUIT 30 69224915 8 // Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S.A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A. para el día 14 de Marzo de 2023, la cual se celebrará en Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A., a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento sobre la Reserva Especial, análisis y destino; 3) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31/10/2022 –Destino de los resultados; 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio; 5) Honorarios del Directorio; 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° departamento "D"- C.A.B.A.. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 15/3/2022 carlos de cillis - Presidente

e. 22/02/2023 N° 8945/23 v. 28/02/2023

PLAYA PALACE S.A.

CUIT: 30-63780170-4

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Marzo de 2023, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Av. Congreso 2.595, 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;
- 5) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
- 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y duración de sus mandatos; y
- 7) Decisión sobre la prescindencia o designación de la Sindicatura y, en su caso, elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en Av. Congreso 2.595, piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/12/2018 juan jorge schettini - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9150/23 v. 28/02/2023

ROJO FILMS S.A.

CUIT 30-71724080-0. Se convoca a asamblea ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 14 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, a celebrarse el 15 de marzo de 2023 a las 16:00 horas en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Lorena Lescano al cargo de Presidente y Directora Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios. Consideración de la reorganización del Directorio. Designación de autoridades; 3) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar a la Sociedad la comunicación prescripta por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Designado según instrumento privado acta de asamblea 1 de fecha 11/10/2022 ALEJANDRA LORENA LESCANO - Presidente

e. 22/02/2023 N° 8891/23 v. 28/02/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Gerardo Daniel Ricoso, abogado, Tomo 95, Folio 02. Domicilio: GUIDO números mil quinientos ochenta y siete, mil quinientos ochenta y nueve, mil quinientos noventa uno, mil quinientos noventa y tres, mil quinientos noventa y cinco, mil quinientos noventa y siete y mil quinientos noventa y nueve esquina a la calle Montevideo números mil seiscientos uno y mil seiscientos once CABA, hace saber, a los fines previstos por el art. 2° de la Ley N° 11.867, que Angélica Beatriz FAJTELEWICZ, argentina, nacida el 28 de agosto del 1944, titular de Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 4.985.609 y CUIT número 27-04985609-7, divorciada de sus primeras nupcias de Jorge Aníbal Feldman, domiciliada en la calle Uruguay número 1256 piso 10 departamento B CABA, en su carácter de donante transferirá a Miguel Ángel FELDMAN, argentino, nacido el 14 de Octubre del 1967, titular de Documento Nacional de Identidad número 18.410.436 y CUIT número 23-18410436-9, hijo de Angélica Beatriz Fajtelewicz y Jorge Aníbal Feldman, casado en primeras nupcias con Marisa Vanda Slimovich, domiciliado en la calle Ayacucho número 1942, piso 13 de CABA.; en su carácter de donatario, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el FONDO DE COMERCIO consistente en el negocio de joyería ubicado en la calle GUIDO números mil quinientos ochenta y siete, mil quinientos ochenta y nueve, mil quinientos noventa uno, mil quinientos noventa y tres, mil quinientos noventa y cinco, mil quinientos noventa y siete y mil quinientos noventa y nueve esquina a la calle Montevideo números mil seiscientos uno y mil seiscientos once CABA, quedando comprendido en esta donación el giro comercial de la explotación comercial del mismo, y todas las autorizaciones y convenios de venta que habilitan su funcionamiento, así como las instalaciones, demás bienes muebles, máquinas, útiles y herramientas que figuran integran dicho fondo de comercio. Comprende también esta venta las enseñas comerciales, clientela, y todos los demás derechos inherentes al negocio aludido mediante el procedimiento que prevé la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Escribano interviniente: Gustavo Gabriel Martinelli, Registro 1697 CABA. Oposiciones de Ley: San Martín 574, Primer piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 22/02/2023 N° 8858/23 v. 28/02/2023

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****2A S.A.**

Complementario TI 104921/22 del 27/12/2022. CUIT 30-70749195-3. Domicilio especial de los directores designados: Viamonte 1342 4° dpto "9" CABA. Autorizado por instrumento público Esc.N°106 del 19/12/22 Reg. N°849 Lidia Yanina Rotmistrovsky - Matrícula: 4367 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9151/23 v. 22/02/2023

5PUNTOCERO S.R.L.

30-71679131-5. Se rectifica T.I. 103309/22 del 20/12/2022. Domicilio especial de todos los gerentes designados es Viamonte 1145 piso 3 departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Reunion de socios de fecha 25/11/2022

Emiliano Diego Arias - T°: 280 F°: 146 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9262/23 v. 22/02/2023

ACSSA S.A.

CUIT 33-71100918-9. Por Asamblea General Ordinaria del 24/06/2022 se eligieron los nuevos miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio N° 57 de igual fecha, quedando conformado así: PRESIDENTE: Sr. Ricardo Agustín DRAGO, DIRECTOR TITULAR: Sr. Miguel ZIMMERMANN y DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Pilar DRAGO. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Paraguay 754, 3° piso, departamento "B", II Cuerpo, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 24 Tigre

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9186/23 v. 22/02/2023

ADVANCED CONSTRUCTION TECHNOLOGY S.A.

CUIT 33-70102721-9. Edicto Rectificadorio. En virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial el 09/11/2022 con el N° 91173/22, se RECTIFICA que por Actas de Directorio del 22/03/2021 y 19/04/2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 del 05/04/2021, se aprobó la gestión del Directorio saliente por vencimiento del plazo. Se designó nuevo Directorio. Presidente: María Inés TERUGGI, DNI 17.481.018. Director Suplente: Juan de Dios BENTO, DNI 7.727.253. Ambos con domicilio especial en Avda. San Juan 2.764, Piso 5°, Departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 24 de fecha 05/04/2022

Matias Juan Alberto Zarria - T°: 120 F°: 678 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9171/23 v. 22/02/2023

AINDA AGROPECUARIA S.A.

CUIT: 30-71127327-8. En Asamblea General Ordinaria del 16/11/2022 se eligieron a los integrantes del Directorio, en reunión de Directorio del 16/11/2022 se distribuyeron los cargos entre los integrantes del Directorio; El directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Esteban Ignacio Arpesella; Vicepresidente: Magdalena Pegito Fernández; Directores Titulares: Rosa de los Dolores Iglesias, Beatriz Isaura Iglesias, Leticia Arpesella, Sebastián Arpesella; Directora Suplente: Juliana Pegito Fernández. Los Directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Llavallol 3748 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 16/02/2022 Reg. N° 880

Walter Fernando Stankiewich - Matrícula: 4754 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9149/23 v. 22/02/2023

ALTIPLANO SOLAR S.A.

CUIT 30-71565662-7. Por Asamblea del 14/12/2022 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia del Sr. Benoit Pinot de Villechenon como Director Titular de la Sociedad y; (ii) aprobar la designación del Sr. Ariel Alejandro Magnetto a los fines de que complete el mandato del Director Titular renunciante. El Director Titular designado constituye domicilio especial en Bouchard 680, Piso 19°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2022

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9074/23 v. 22/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
de la República Argentina

ANAKAINOSIS S.A.

CUIT: 30-70760464-2. Acta de Asamblea Unánime del 15/09/2020.- Se designa por el término de TRES EJERCICIOS, siendo: Director Titular / Presidente: Paula Carolina UZZIY, DNI 21.803.209.- Director Suplente: Felipe Pablo TOURNON, DNI 26.748.815, constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 267, Piso 2°, Of. 8, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 18/09/2020
Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8901/23 v. 22/02/2023

ARCHIVOS INTEGRALES S.A.

CUIT: 30-66199746-6. ACTO PRIVADO. ASAMBLEA del 03.02. 2023. APROBÓ nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: Presidente: Agustín Gustavo Mollo, DNI 14.406.325, CUIL 20-14406325-3, empleado, casado; Vicepresidente: Hugo Osvaldo Salum. DNI 17.602.710, CUIL 20-17602710-0 empleado, casado y Director suplente: Susana Elena Pérez, DNI 23.391.288, CUIL 27-23391288-9. empleada, soltera, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Bazarco 3147 CABA. En REUNIÓN DE DIRECTORIO del 03.02.2023 se distribuyen los cargos del presente DIRECTORIO. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 03/02/2023
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 22/02/2023 N° 9165/23 v. 22/02/2023

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CUIT 30-68627333-0. Por escritura 10 del 16/02/2023 pasada al folio 39 del Registro 508 CABA, quedaron protocolizadas el Acta de Asamblea N° 36 y Acta de Directorio N° 204 ambas de fecha 13/10/2022 por las cuales el directorio ha quedado constituido por: Presidente: Jorge Ramón Pedro Borsani, Vicepresidente: Osvaldo Nicolás Bossicovich, Secretario: Ricardo Isidoro Silberstein, Prosecretario: Juan Carlos Lucio Godoy, Tesorero: Jorge Luis Esteban Aimaretti, Protesorero: José Antonio Nanni, Vocal Titular: Darío Rubén Trapé, Vocal Titular: Héctor Arnoldo Perucchi, Vocal Titular: Eneas Alberto Collado. Vocales Suplentes: Diego Nicolás Marcos, Eduardo Norberto Sangermano, Eduardo Jorge Ripari, Franklin José Quagliato, Mario Oscar Rebol, Antonio García Vilariño, Fernando Camino Maculet y Verónica Eva Pallini.- Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 621 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 508
CARLOS ADOLFO BARCELO - Matrícula: 2558 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9189/23 v. 22/02/2023

BIOSAFETY S.A.

CUIT 30-71563157-8 I) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 09/01/2023 se designó el siguiente Directorio: Presidente Ricardo Mario Santopietro y Director suplente Sergio David Antunes de Sousa, todos con domicilio especial en San Martín 569 Piso 4 Oficina 11 CABA. II) Por Acta de Directorio del 02/01/2023 se cambió la sede social a la calle San Martín 569 piso 4 Oficina 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea del 09/01/2023 y Reunión de Directorio de fecha 02/01/2023
Gerardo Alejandro Martínez Grijalba - T°: 68 F°: 548 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8835/23 v. 22/02/2023

BLANCO EXPRESS S.A.

CUIT 30709887706. Acta: 31/1/22. Se designo: Presidente: Paola S. Argenti y Suplente: Gabriela L. Travieso, ambos domicilio especial: Moreno 1368, CABA. Autorizado por acta del 31/1/22
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9042/23 v. 22/02/2023

CABAÑA ANGELITA S.A.

CUIT 30-64485814-2. En Asamblea General Ordinaria del 03/01/2023 se resolvió designar a Juan Ignacio Pazos como Presidente, y a Alberto Eduardo Pazos como director suplente. Ambos directores aceptaron su cargo en la citada asamblea y constituyeron domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1544, Piso 1º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/01/2023

Miguel Angel Emery - Tº: 3 Fº: 168 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9138/23 v. 22/02/2023

CARROTCAKE S.R.L.

CUIT 30-71605676-3.- Por escritura N° 25 Folio 102 del 15/02/2023 pasada ante mi, Escribana Luisa C. de Leonardis de Conforti, Subrogante del Registro 2164, los socios acordaron por unanimidad proceder a modificar la sede social, estableciendo la misma en Avenida Corrientes 699 Capital Federal.- El presente cambio de sede no implica reforma del estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 2164

Mario Alberto Conforti - Matrícula: 4613 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8851/23 v. 22/02/2023

CASA FORTUNA S.A.

CUIT 30517400072, Asamblea Ordinaria del 27.07.22, designan por dos ejercicios. Presidente. Raquel Vivian Smaevich. Directora Suplente. Mariana Andrea Iskandarani, quienes fijan domicilio especial en la sede social Riobamba 588, 2 piso, departamento B. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 27/07/2022

Graciela Carmen Monti - Tº: 29 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9182/23 v. 22/02/2023

CASA RUERE S.A.

CUIT: 30519549502. Por acta de Asamblea del 10/11/2022 se designó el siguiente directorio: Presidente: Celia Alba Ruere, Vicepresidente: Valeria Andrea Ruere, Directores Suplentes: Viviana Nunes y Gastón Fernando Ruere, Sindico Titular: León Lázaro Muchenik y Sindico Suplente: Gonzalo Damian Muchenik. Todos con domicilio constituido en Olazábal 5677/91, Ciudad Autónoma Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/11/2022

ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - Tº: 130 Fº: 165 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9076/23 v. 22/02/2023

CI CARPINTERIA INTEGRAL S.A.

30-71221947-1. Por Asamblea del 02/02/23 por vencimiento mandado se reelige Directorio: Presidente: Eduardo Enrique ONETTO y Suplente: Jose Luis BERMEJO. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Constitución 1980 Planta Baja Departamento C CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 02/02/2023 ERICA ELIZABETH LORENZO - Tº: 118 Fº: 776 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9058/23 v. 22/02/2023

CMP ESTRUCTURAS S.A.

33707725929 Asamblea y Directorio 12/12/2022 y 16/12/2022. Renuncia el vicepresidente Sr. Marcelo Mones Ruiz, se acepta la misma y se aprueba su gestión. En su lugar se designa al Sr. Fernando Antonio Oyuela quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Tucumán N° 1424, Piso 2º Of. B CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 16/12/2022

Matías Leonardo Oliver - Tº: 63 Fº: 482 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9120/23 v. 22/02/2023

COMEX DEL SUR S.A.

CUIT 30-71431054-9. Por Actas de Asamblea y de Directorio del 24/04/2022, se decidió: Directorio: Presidente: María de los Ángeles Ramella (DNI 32.147.901) Director Suplente: Brian Maximiliano Bartl (DNI 34.548.541), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 06/02/2023 Reg. N° 1618
Octavio Javier Gillo - Matrícula: 4111 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8908/23 v. 22/02/2023

COMEXPILAR S.A.

CUIT 30713977000, Asamblea Ordinaria 03.10.2022. Aumenta en uno el número de directores suplentes, designado Lucas Manuel Rodríguez hasta la Asamblea que considera el Balance al 31.12.24, fija domicilio especial sede social Avenida San Juan 2935, 7 piso departamento B. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 03/10/2022
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9181/23 v. 22/02/2023

COMPAÑIA DE PIELES S.A.

CUIT 30-71057125-9. Por Acta de Asamblea del 30/11/2022 Renuncia Presidenta Alejandra Perez. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 30/11/2022
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8892/23 v. 22/02/2023

CONDIRE S.A.

30-71551039-8 Por escritura cito al pie transcribí Asamblea General Ordinaria Unánime 27/10/2022 Designó mismas autoridades Presidente Stella Maris VAZQUEZ y Director Suplente Valeria MIGELSON aceptaron cargos domicilio especial Tucumán 1538, piso 2, departamentos "A" y "B" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 16/02/2022 Reg. N° 45
Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8823/23 v. 22/02/2023

DESDELSUR S.A.

CUIT: 30-62940188-8. Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 06/02/2023 se aprobó el cambio de la sede social a las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, Piso 1°, Oficina 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 06/02/2023
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8508/23 v. 22/02/2023

DISTRIBUIDORA LIDERGAS S.A.

CUIT 30708534036. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 26/12/2022 la totalidad de los accionistas por unanimidad resolvieron modificar el artículo décimo del estatuto cuya nueva redacción será la siguiente: "El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales conforme con el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o la norma que en el futuro la reemplace y demás disposiciones legales pertinentes.- Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias y querellas penales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente de forma indistinta" Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/12/2022
Andres Sebastian Bertelegni - T°: 83 F°: 183 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9025/23 v. 22/02/2023

DUXATECH S.A.

CUIT 30716277166 Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 11/02/23 designó: Presidente Gustavo Rossi y Director Suplente Diego Leonardo Robles, quienes fijaron domicilio especial en Av. San Martin 5725 piso 7 dpto. C CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9010/23 v. 22/02/2023

EDITORIAL DE COMUNICACIONES PUBLICAS S.A.

CUIT 30-55135111-0 Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6/12/2022 se aprobo por unanimidad designar para integrar al Directorio para el periodo 2023-2024 a Maria Celia Ubada DNI 2949799 (Presidente) Francisco Jose Risso Ubada DNI 17198595 (Vicepresidente) Ernesto Martin Risso Ubada DNI 17731498 (Director Suplente) Los directores aceptaron las designaciones y constituyeron domicilio especial en Marcelo T de Alvear 1261 Piso 1 CABA

Cesaron en su mandato Jose Ernesto Risso (Presidente) Maria Celia Ubada (Vicepresidente) Francisco Jose Risso (Director Suplente) Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/12/2022
JUAN CARLOS STOPPANI - T°: 63 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 8893/23 v. 22/02/2023

EL ESTRIBO RECAUDACIONES S.A.

CUIT 30716728702. Por Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 2023 se resolvió designar a los Sres. German Raymonda como Presidente y a Christian Marcos Horsey como Director Suplente. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Corrientes 222, Piso 7, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/01/2023

Mariana Meincke - T°: 100 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8882/23 v. 22/02/2023

EL GENA S.A.

30683118695 Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 2020 renuncian a su cargo Sra. Silvia Graciela Hernández al cargo de presidente y Daniel Samuel Kreimer al cargo de director suplente las cuales fueron aceptadas por unanimidad. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/12/2020

Veronica Georgina Tirapegui - T°: 320 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 Nº 9135/23 v. 22/02/2023

EL TREBOL RECAUDACIONES S.A.

CUIT 30716729482. Por Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 2023 se resolvió designar a los Sres. German Raymonda como Presidente y Alejandro de Winne como Director Suplente. Ambos directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Corrientes 222 Piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/01/2023

Mariana Meincke - T°: 100 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 8840/23 v. 22/02/2023

ESTABLECIMIENTO BAJO CERO S.A.

CUIT Nº 30-71645951-5. Según Acta Asamblea General Ordinaria del 28/04/2022 se designa por unanimidad a Mariela Susana Pugliese, DNI 29433484, cuit 27294334845, Director Titular y Presidente, y a Adrián Luis Pugliese, DNI 16560573, cuit 20165605730, Director Suplente; en mismo acto, ambos aceptan expresamente sus cargos y mantienen domicilio especial en Gavilán 4381, dto. 1, CABA.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 28/04/2022

EDUARDO ANDRES ABELLEIRA - T°: 95 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 Nº 9011/23 v. 22/02/2023

EXPORT 4GROUP S.A.

CUIT: 30-70866842-3. Por asamblea ordinaria del 22/11/2022 cesaron como Presidente: Ezequiel Colombres Garmendia y como Vicepresidente: Andrés Colombres Garmendia. Se designo Presidente: Ezequiel Colombres Garmendia, y Director suplente: Andrés Colombres Garmendia ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 277 piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 22/11/2022
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8894/23 v. 22/02/2023

EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71163538-2. Por Acta de Gerencia del 19/01/2022 se resolvió por unanimidad designar al Sr. Aldo Damian Ciaccia como Vicepresidente de la Sociedad. El Sr. Aldo Damián Ciaccia constituye domicilio especial en la calle Juana Manso 295, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 19/01/2022
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8859/23 v. 22/02/2023

FEDAL S.R.L.

CUIT 30690339648 Reunión de Socios del 26/02/2020 designo nuevos Socios Gerentes a Diego Pablo Domínguez, Analia Domínguez y María Laura Domínguez. Todos con domicilio especial en Pasaje Chilecito 3783 de CABA y con mandato por todo el tiempo que dure la sociedad Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 26/02/2020

CARRLOS ALBERTO PIERRI - T°: 280 F°: 25 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9170/23 v. 22/02/2023

FRIO AUTO AIRE S.A.

CUIT 33-70928579-9. Se rectifica publicacion ti 5201/23 de 06/02/2023 domicilio especial Avenida Asamblea 372 Caba Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/05/2023
Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9147/23 v. 22/02/2023

FUNDICION ELECTRICA PUEYRREDON S.A.C.I.F.

CUIT 30519229753: Por Asamblea Ordinaria del 2/10/2021 se designó: Presidente: Nérida GURNIAK; Director Suplente: Pablo MARTYNOW; ambos con domicilio especial en Mexico 628 Piso 7° de CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/10/2021
HECTOR GABRIEL PALESA - Habilitado D.N.R.O. N° 25420

e. 22/02/2023 N° 8887/23 v. 22/02/2023

GARANTOR S.A.

CUIT 30-71668045-9. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/02/2022 se resolvió designar al siguiente Directorio: el Sr. Mario Martín Pallares como Presidente y Director Titular; el Sr. Eduardo Sebastián Sosa como Director Titular; y los Sres. Carlos Dante Anelli y Sebastián Molinari como Directores Suplentes. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial Fraga 330, PB, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 17/02/2022
Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9141/23 v. 22/02/2023

GIMA NAKAMA S.R.L.

30-71472238-3.- Por Esc. 186 de fecha 21/10/2022 se designa nuevo gerente Carlos Andrea TABOADA DNI 27.202.140, quien acepta cargo y constituye domicilio especial en Pedro de Lujan 2757 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 186 de fecha 21/10/2022 Reg. N° 104
Diego Alejandro Gonzalez Santos - T°: 105 F°: 188 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8881/23 v. 22/02/2023

GISALVA S.A.

CUIT 30-71412059-6. Por Asamblea General Ordinaria del 18/11/2022 se dejó constancia que cesó en el cargo de Presidente por fallecimiento el Sr Vicente GRILLO y renunció a su cargo de Directora Suplente la Sra. Aurora GRECO y se designaron como PRESIDENTE: Sr. Enzo Aldo GRILLO y DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Alba GRILLO, quienes constituyeron domicilio especial en Suipacha 211, piso 18°, dpto. "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 18/11/2022
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9187/23 v. 22/02/2023

GIVARA S.A.

CUIT 30-71007117-5. Por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 18/11/2022 se dejó constancia que cesó en el cargo de Presidente por fallecimiento el Sr Vicente GRILLO y renunció a su cargo de Directora Suplente la Sra. Aurora GRECO y se designaron como PRESIDENTE: Enzo Aldo GRILLO y DIRECTORA SUPLENTE: Alba GRILLO, quienes constituyeron domicilio especial en Suipacha 211, piso 18°, depto. "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 18/11/2022
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9188/23 v. 22/02/2023

GRUPO SYG S.A.

CUIT 30-71163878-0 Por asamblea ordinaria del 30/01/2023 Se designo Presidente: Dario Ruben SOKOLOWSKI y Director Suplente a Marcos Gustavo IANANI, todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 6550, segundo piso, departamento A CABA. Autorizado por escritura N° 20 del 31/01/2023 registro 1057 Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 31/01/2023 Reg. N° 1057
Natalia Martha Jenik - Matrícula: 5396 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9039/23 v. 22/02/2023

HW WORKING S.A.

CUIT 30-70954644-5. Por acta de directorio del 25/02/2022, asamblea del 03/03/2022 y escritura N°25 del 16/02/2023 F°63 Reg. 581 CABA, se resolvió: Elegir al Directorio con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Hernán WAINER (DNI 23.803.922) y DIRECTOR SUPLENTE: Elsa Beatriz GONZÁLEZ (DNI 21.875.736), ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1564 CABA. Autorizada en escritura citada.
Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9221/23 v. 22/02/2023

INFOLYTICS S.A.

CUIT 30-71721098-7 Por Asamblea del 28/12/2022, se resolvió designar a Julio César Rodríguez Martino como Director Titular quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social sita en Arcos 2646 piso 8° departamento "N" CABA y se ratificó a Jorge Alberto Monczor como Director Titular y Presidente del Directorio y a Fernando Gallero, como Director Suplente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/12/2022.
Luciana Jaitt - T°: 93 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8865/23 v. 22/02/2023

INSTITUTO DE ANÁLISIS MÚLTIPLES AUTOMATIZADOS S.A.

30-51900663-0 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 15/09/2021, se resolvió (i) el cese de Carlos Fernando Fernández (Presidente), Enrique Carlos José Bonansea (Vicepresidente), Solange Lorena Bonansea (Director Titular), Liberto Herman (Director Suplente) y Leandro Castor Fernández (Director Suplente) y (ii) designar a Carlos Fernando Fernández (Presidente), Solange Lorena (Vicepresidente), Norma Gladys Escobar (Director Titular), Natalí Ornella Verónica Bonansea (Director Suplente), todos con domicilio especial constituido en Viamonte 2560, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/09/2021
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9055/23 v. 22/02/2023

INTERNET SERVICES S.A.

CUIT 30-68297080-0.- Por Acta de Asamblea del 23/01/2023, se eligieron autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Oscar Roberto Gimelli.- Vicepresidente: Sergio Sanchez.- Director Titular: Patricio Jorge Seoane.- Director Suplente: Enrique Sigfrido Draier. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Echeverría 2578, piso 1° Oficina 108, CABA.- Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/01/2023

MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8856/23 v. 22/02/2023

IQUALL S.A.

C.U.I.T. 30710587708 Por Asamblea del 25/08/2022 se designa Presidente a Matías German Lambert y Directora Suplente a Paula Ivanna Nieto. Ambos con domicilio especial en Av. Honorio Pueyrredón 1475 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/08/2022

José Esteban MALLMANN - Habilitado D.N.R.O. N° 25111

e. 22/02/2023 N° 9166/23 v. 22/02/2023

ITBG S.A.

CUIT 30710478348.Acta. 17/5/21.Se designo: Presidente: Pablo A.Mantegazza y Suplente: Sonia A.Ohannessian, ambos domicilio especial: Panama 984,5° piso, Of. 21, CABA.Autorizado por acta del 17/5/21

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9040/23 v. 22/02/2023

ITPA S.A.

CUIT 33648076679. Asamblea 31 del 29/4/2022, aprobaron gestión Directorio y Síndicos cesantes: Presidente: Alberto Luis De Luca, Vicepresidente Juan José Torregiani; Director Titular: María Paula De Luca; Director Titular: Ricardo Marcelo Solimano, Síndico Titular: Bernardo Sánchez, Síndico Suplente: Laura Cecilia Nabissi; y se designa Directorio por 2 años: Presidente Alberto Luis De Luca, Vicepresidente Juan José Torregiani, Directores Titulares: Ricardo Marcelo Solimano, María Paula De Luca. Se designó por 1 años: Síndico Titular Bernardo SANCHEZ, Síndico Suplente Laura Cecilia NABISSI, todos los designados fijaron domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA 31 de fecha 29/04/2022

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9056/23 v. 22/02/2023

JOSE MARMOL 255 S.A.

30-71579682-8. Por Asamblea 3 del 15/09/2020 por vencimiento de mandato reeligen Directorio: Presidente: Jorge Eduardo OLIVERA y Suplente: Alfredo Benjamín NAHUM. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes 753 piso 17 Departamentos A y B CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 15/09/2020

ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9059/23 v. 22/02/2023

KARASI S.A.

CUIT 30-61937752-0 PRESIDENTE: Zulema Ketlun, argentina, 7/3/1942, divorciada, empresaria, DNI 4.229.609 CUIT 27-04229609-6, Álvarez Thomas 289 4° F CABA; DIRECTOR SUPLENTE: Edmundo Miguel Ketlun, argentino, 27/4/1939 divorciado, rentista, DNI 4.280.458 CUIT 20-04280458-5, Salvador María del Carril 2433 PB C CABA. Domicilio especial de ambos: Granaderos 50 7° Oficina A CABA. La resolución se adoptó en carácter de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 10/11/2022 con quórum y mayorías del 100% del capital y votos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/11/2022

Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8849/23 v. 22/02/2023

LA PUNA SOLAR S.R.L.

CUIT 33-71525992-9. Mediante Reunión de Socios del 14/12/2022 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Benoit Pinot de Villechenon como Gerente Titular de la Sociedad; (ii) aprobar la designación del Sr. Ariel Alejandro Magnetto como Gerente Titular de las Sociedad, a los fines de que complete el mandato del Gerente Titular renunciante. El Gerente Titular designado constituye domicilio especial en Bouchard 690, Piso 19°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 14/12/2022
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9090/23 v. 22/02/2023

LA QUINTANA S.R.L.

CUIT 30-50099674-5.- Por Acta n° 112 de reunión de socios de 08/02/2023, en la sede social, el Sr. Pablo Antonio LORENZO renuncia al cargo de SOCIO GERENTE, siendo aceptada la misma y aprobada su gestión en el mismo acto por los socios presentes de forma unánime. Autorizado según instrumento privado Renuncia socio gerente de fecha 10/02/2023

Demetrio Lappas - T°: 125 F°: 205 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8853/23 v. 22/02/2023

LA SANTA MARIA S.A.

30-66339256-1 - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/10/2021, se renovaron los cargos del Sr. Jorge Ángel Oliva como Presidente, y de la Sra. Adriana Noemí Luna como Director Suplente, fijando todos domicilio especial en Av. Córdoba N° 657 Piso 1°. Autorizado según instrumento privado por acta de asamblea de fecha 27/10/2021 a Hernán Gonzalo Guerrero Tombesi - T° 132 F° 452 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 27/10/2021
HERNAN GONZALO GUERRERO TOMBESI - T°: 132 F°: 452 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8825/23 v. 22/02/2023

LAGAVULIN S.A.

CUIT: 30-71429142-0. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 27.12.2021, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 99.928.200, elevándose el mismo a la suma de \$ 265.900.900, emitiéndose 1.740 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/12/2021
Karina Rosario Bermudez - T°: 59 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8866/23 v. 22/02/2023

LOS ARAPOS S.A.

CUIT: 30714631833. Comunica que: por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 3-02-2023, se eligieron y distribuyeron los cargos: Director Titular y Presidente Adriana Ecilda Calderon y Director suplente al Sr. Mario Emilio Rancan, constituyeron domicilio especial en Guido 1948, Piso 5°, Departamento L de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/02/2023

Matías Javier Marcote - T°: 91 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8850/23 v. 22/02/2023

MAGNA CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.U.

CUIT: 30-70831806-6. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2022 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 5.00.000, es decir, de la suma de \$ 24.307.084 a la suma de \$ 29.307.084. Autorizado según Acta de Asamblea General Ordinariainstrumento privado de fecha 15/11/2022. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2022

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9133/23 v. 22/02/2023

MANDRAGORA S.A.

CUIT 33-65464146-9. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Unánime del 10/11/2020 se resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Jorge Pablo Cermesoni; y Director Suplente: Jorge Raúl Cermesoni, ambos con domicilio especial en la Av. Carlos Pellegrini 1427, Piso 1° "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Unánime de fecha 10/11/2020
FACUNDO FEDERICO FRUGOLI - T°: 116 F°: 426 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9143/23 v. 22/02/2023

MANULI FLUICONNECTO S.R.L.

CUIT 30-70963179-5. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ. y/o Vista de IGJ. se informa que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 23/11/2012 se resolvió aceptar la cesión de 886.734 cuotas de Manuli Rubber Industries S.p.A. a favor de Fluiconnecto Holdings B.V., sociedad inscrita por art. 123 LGS el 5/10/2022 bajo el n° 1127 del Libro 63 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Av. Córdoba 1352 Piso 8 de la CABA. No se reforma el estatuto. Composición de capital social: 886.884 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Manuli Fluiconnecto Holding Bv. la cantidad de 886.734; y Fluiconnecto Sp. Z.O.O. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de cuotas de fecha 23/11/2012
Matías Bargalló - T°: 63 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8852/23 v. 22/02/2023

MERCERÍA PREMIER S.A.

CUIT 30541985200 Por Acta de Asamblea N° 64 de fecha 13/02/2023, convocada por Acta de Directorio N° 453 de fecha 09/01/2023 designa el Directorio por el término de tres ejercicios. Por acta de directorio N° 454 de fecha 14/02/2023 se distribuyen los cargos como PRESIDENTE: Isaac Hakim LE 4.197.751 VICEPRESIDENTE: Alberto Hakim LE 4.237.845 DIRECTOR SUPLENTE: Sara Lagnado LE: 3.008.958. Todos los directores aceptan y agradecen su cargo y constituyen domicilio especial en Azcuénaga 386 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 64 de fecha 13/02/2023
SABRINA SOLEDAD SOMMA - T°: 102 F°: 698 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9148/23 v. 22/02/2023

MNMS HOLDING S.A.

CUIT 30-687256316 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 13 de septiembre de 2022, se designó a Matilde Ana María Noble de Saguier como Directora Titular y Presidente; a Alejandro Julio Saguier como Director Titular y Vicepresidente; a Aurelio Cid y Juan Pedro Ortiz de Rozas como Directores Titulares; y como directores suplentes a: Julio César Saguier, Fernán Julio Saguier, Philip Clive Blows y Werner Alfons Bumbacher. Domicilios Especiales: Aurelio Cid: en Hipólito Yrigoyen 1628, 4° piso, CABA, Juan Pedro Ortiz de Rozas: en San José 361, piso 7° E, CABA y los restantes directores: en Juncal 691, 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 216 de fecha 09/08/2022
paula andrea martinez - T°: 104 F°: 925 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9129/23 v. 22/02/2023

MOBILE I BUSINESS S.A.

CUIT: 30707715363. Por Asamblea General Ordinaria del 09/11/2022 se designó el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Alberto Traillou; Director Suplente: Roberto Javier Neme; ambos con domicilio constituido en Av. Los Incas 4107, piso 1, oficina 3, Ciudad Autónoma Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/11/2022
ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9075/23 v. 22/02/2023

MUNDO GRETA INDUSTRIA GRAFICA S.R.L.

CUIT: 33717169609: Por Acto Privado del 15/2/2023 los socios Mauro Rodrigo GONZALEZ y María del Carmen CIUCCI ceden y transfieren parte de sus cuotas a Juan Damián Bringas; quedando el Capital de \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de \$ 1000 c/u suscripto por Mauro Rodrigo GONZALEZ 90 cuotas, María del Carmen CIUCCI 90

cuotas y Juan Damián Bringas 120 cuotas. Se designa Gerente a Juan Damián Bringas con domicilio especial en Llavallol 4915 de CABA. Autorizado según instrumento privado de Reunion de Socios de fecha 15/02/2023
HECTOR GABRIEL PALESA - Habilitado D.N.R.O. N° 25420

e. 22/02/2023 N° 8889/23 v. 22/02/2023

NEOEN ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71549529-1. Por Asamblea del 14/12/2022 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia del Sr. Benoit Pinot de Villechenon como Director Titular de la Sociedad y; (ii) aprobar la designación del Sr. Ariel Alejandro Magnetto a los fines de que complete el mandato del Director Titular renunciante. El Director Titular designado constituye domicilio especial en Bouchard 690, Piso 19°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/2022

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9104/23 v. 22/02/2023

NORBONE S.A.

30-71685720-0 Por escritura cito al pie transcribí Asamblea General Ordinaria Unánime 18/01/2023 Designó mismas autoridades Presidente: Lucas Sebastián CONTI, Director Suplente Margarita BERDICEVSCHI aceptaron cargos domicilio especial Cerrito 388, piso 4 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 45

Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8845/23 v. 22/02/2023

NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC

33-70840552-9 Comunica que mediante poder especial del Directorio de NOV DOWNHOLE ARGENTINA, LLC. de fecha 31/08/2022 se resolvió designar al Sr. Emilio Raúl Saracco como Representante Legal de la Sucursal Argentina de NOV DOWNHOLE ARGENTINA, LLC. El Sr. Saracco constituyó domicilio en Olga Cossettini 363, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Poder Especial de fecha 31/08/2022

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8770/23 v. 22/02/2023

PACÍFICO NORTE S.A.

30-70954868-5 que por Asamblea Ordinaria del 29/04/2022 se designaron autoridades por vencimiento de mandatos, resultando reelectos: Presidente: Genia Waingrod, DNI 00.988.836 y Director Suplente: Tomás Friedberg, DNI 34.585.374; quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Tucumán 540 Piso 17° Departamento F, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2022

Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8896/23 v. 22/02/2023

PIAROS S.A.

CUIT 30711751161. Asamblea Ordinaria del 10.02.23. designan. Presidente Victor Jose Dario Grassi, Director Suplente. Adrian Ruben Mancinelli, por 3 ejercicios, fijan domicilio especial en la sede social Parana 264, 7 piso, of. 67. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 10/02/2023

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9184/23 v. 22/02/2023

PIERCE COMMERCE S.A.

CUIT 30717402215. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26/09/2022 se resolvió designar a Luciano Marcos Calocero Madrid como director titular y presidente, constituyendo domicilio especial en Av. Cramer 1792, 5° Piso Dpto. "C", CABA, a Danny Xavier Paz Cabrera como director titular y vicepresidente, y a Johanna Laura Luchenio como director suplente, estos últimos constituyeron domicilio especial en Av. San Juan 2964, Piso 14

Dpto. "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/09/2022

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8871/23 v. 22/02/2023

PINAR S.A.

CUIT 33618813709: Por Asamblea del 29/11/2022 se eligió Directorio por 3 años; por Acta de Directorio del 5/12/2022 se designó Presidente: Ronaldo Santiago CAIRNS; Directora Titular: Silvia Irene ARATA; Directora Suplente: María Victoria CAIRNS; y por Acta de Directorio del 7/12/2022 se trasladó la Sede a Gorriti 3555 Piso 7° Departamento A de CABA, donde los Directores fijaron domicilio especial. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/12/2022

HECTOR GABRIEL PALESA - Habilitado D.N.R.O. N° 25420

e. 22/02/2023 N° 8890/23 v. 22/02/2023

PLUX S.A.

CUIT. 33709679789. Asamblea Ordinaria del 22.04.21, designan. Presidente Mirta Schneider, Directora Suplente. Ingrid Barbara Resnicoff, por 3 ejercicios y fijan domicilio especial en la sede social Viamonte 2255. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 22/04/2021

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9183/23 v. 22/02/2023

PORZIO BURSÁTIL S.A.

CUIT 30-71183729-5 - Por Asamblea General Ordinaria Unánime, del 14/10/2022, y escritura N° 17, del 13/02/2023, F°83, Reg.Not. 502, CABA.- Se designó Directorio por 3 Ejercicios.- Presidente: Claudio Alejandro PORZIO.- Vicepresidente: Roxana Gabriela PORZIO.- Director Titular: Carlos Alberto PORZIO.- Aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en 25 de Mayo N° 347, 6° piso, Ofic. 633 - CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 13/02/2023 Reg. N° 502

Javier Horacio Saa Avellaneda - Matrícula: 3121 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 8817/23 v. 22/02/2023

PRINCIPADO LA FIACA S.A.

IGJ 1850826. CUIT: 30715391771. Asamblea General Ordinaria del 24/11/2022. Son electos dos miembros del Directorio: Presidente: Dante Arturo CHARLIN; Director Suplente: Luis Fernando FOLGAR, quienes aceptan sus cargos y denuncian domicilio especial en José Enrique Rodó 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Se ha modificado la sede social, la cual se fija en José Enrique Rodó 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA (C.P. 1407). Cesan en sus cargos por renuncia Celia Elvira MORALES y Marcelo Pedro SEGUIN. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/11/2022.

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8873/23 v. 22/02/2023

REAL ESTATE PARTNERS SOUTH AMERICA S.A.

CUIT 33-70955054-9. Por Esc. 27 del 15/2/23 Registro 1827 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1.Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 26/4/21 que designaron directores a: Presidente: Esteban Ricardo Edelstein Pernice. Directora Suplente: Maria Teresa Harosteguy; ambos con domicilio especial en Aguilar 2698 CABA; 2.Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 9/5/22 que designaron directores a: Presidente: Esteban Ricardo Edelstein Pernice. Directora Suplente: Maria Teresa Harosteguy; ambos con domicilio especial en Aguilar 2698 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 1827

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8872/23 v. 22/02/2023

RENK S.A.

CUIT 33636057989. Asamblea del 21/12/2022, se aprobó gestión y se designó mismo Directorio y Síndicos por 3 años: PRESIDENTE: Carmelo Miguel Nini. VICEPRESIDENTE: Luciana Karina Nini. DIRECTOR TITULAR: Lorena Noemí Nini; DIRECTOR SUPLENTE: Vanesa Elizabeth Nini; Síndico Titular Diego Rodolfo Fapitalle y Síndico Suplente Alejandra FAPITALLE, todos domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 21/12/2022

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9057/23 v. 22/02/2023

RIEGO S.A.

CUIT: 30-70967297-1. Por Asamblea N°16 del 22/04/2022 se designó a Melitón Díaz de Vivar Presidente y a Cecilia Arana Directora Suplente. Ambos directores constituyeron domicilio legal en Linstow 1.303, Tandil, Pcia. de Bs.As. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2022

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8811/23 v. 22/02/2023

RTS HOLDING ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33-68731586-9. Por Reunión de Socios del 29/09/2022 se aprobó la disolución anticipada y se designó como liquidador al Sr. Mariano Vulcano, con domicilio especial en Av. Leandro N Alem 1050, Piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 29/09/2022

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9105/23 v. 22/02/2023

SEGUEL S.A.

CUIT 30-71519407-0: De acuerdo al artículo 60 de la Ley 19.550 informamos que el directorio de SEGUEL S.A. está constituido por: Presidente: Martina Camin, Directora Suplente: Isabela Camin. Constituyen domicilio especial en Virrey Loreto 2080, piso 4°, departamento "A", C.A.B.A. conforme lo resuelto por acta de asamblea de fecha 19/04/2021. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 25/01/2023 Reg. N° 22

Mariano Antonio Macedo Moresi - T°: 113 F°: 962 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8855/23 v. 22/02/2023

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CUIT 30-68241551-3. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1° del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de enero de 2023 a la suma de \$ 756.934.617.081. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 15/02/2023.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 815 DE FECHA 29/5/2020 Hugo Luis Secondini - Presidente

e. 22/02/2023 N° 9190/23 v. 22/02/2023

SERVICIOS BENAVIDEZ S.A.

CUIT 30-71174998-1. Por Esc. 41 del 15/02/23. Reg. 1663 C.A.B.A. se protocolizo Asamblea Gral Ordinaria del 14/11/22 y Acta de Directorio del 18/11/22, donde se resolvió: Por cese se renueva al Presidente: Hernán Enrique Berardi y Director Suplente: Roxana Lorena Berardi, constituyeron domicilio especial en la sede social Av. Corrientes 1393, piso 2, Dpto "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 1663

Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8829/23 v. 22/02/2023

SKY TOTAL S.A.

CUIT: 33-71602697-9. Por Acta de Asamblea del 27 de Diciembre de 2022 se designaron: Presidente a Pablo Andrés Torres García y Directora Suplente a Angélica Soledad Benvenuto. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social de Carlos Pellegrini 1067 Piso 9º, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/12/2022
mariano daniel cholakian - Tº: 106 Fº: 0598 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9204/23 v. 22/02/2023

SOLJOA S.R.L.

(CUIT 30-70774422-3) Por Instrumentos Privados del 26/01/23 María Sol Autelli cedió 4 cuotas y Verónica Laura Romero cedió 2 cuotas a favor de Juan José Autelli, argentino, nacido el 14/09/93, DNI 37.848.737, CUIT 20-37848737-5, soltero, domiciliado en Yapeyú 1866, piso 1 dto. A, San Martín, Pcia. de Bs. As., que adquiere 6 cuotas. Como resultado de ambas cesiones el Capital Social de \$ 12.000 representado por 12 cuotas de \$ 1.000 V/N c/u, queda conformado: María Sol Autelli 6 cuotas y Juan José Autelli 6 cuotas totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios. No implica reforma de estatuto Autorizado según instrumento privado carta oferta de fecha 26/01/2023

GONZALO DIEGO GAGO - Tº: 122 Fº: 952 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8895/23 v. 22/02/2023

SOMIES S.A.

30-71004378-3 Por acta del 2/5/22, renunció el Director Suplente Reinaldo Leuci.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/05/2022

Carlos Dario Litvin - Tº: 32 Fº: 303 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 8954/23 v. 22/02/2023

SUDBERRIES S.A.

CUIT 33-70834458-9 1) Cesaron por vencimiento del mandato: Presidente: Guillermo Enrique Zambrano. Director Suplente: Héctor Enrique Zambrano. 2) Se designaron en Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 8/9/2022: Presidente: Guillermo Enrique Zambrano. Director Suplente: Susana Elizabeth Zambrano. Constituyeron domicilio especial calle Melian 2275 CABA. 3) Acta de Directorio del 7/2/2023, resolvió cambio de sede social a la calle Arenales número 2111, 1º piso, dpto "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 898 Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 15/02/2023 Reg. N° 898

Maria Belen Bruni - Matrícula: 5196 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9146/23 v. 22/02/2023

TOMO-IMAGO S.A.

CUIT 30-64965565-7 - En Asamblea del 11/11/2022 se eligen autoridades por vencimiento mandato anteriores: PRESIDENTE: Martín Abel VENTURA. VICEPRESIDENTE: María Martha ORBANICH. DIRECTORA TITULAR: Inés Andrea VENTURA. DIRECTORA SUPLENTE: Manuela VENTURA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Montevideo 666, Piso 8, CABA y con mandato vigente hasta que se reúna la Asamblea que trate el Balance a cerrarse el 30/06/2024.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 16/02/2023 Reg. N° 221

Florencia Valeria Coria - Matrícula: 5051 C.E.C.B.A.

e. 22/02/2023 N° 9168/23 v. 22/02/2023

TPS - TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE SISTEMAS S.A.

30-64060567-3. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/06/2022 se designó a Manuel Raúl Brito como presidente, Carlos Eduardo Soete como vicepresidente y Oscar Héctor Amadeo Colombo como director suplente, todos con domicilio especial en la calle Avda. Córdoba 1351, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/06/2022

Gustavo Martín Alegre - Tº: 77 Fº: 128 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9093/23 v. 22/02/2023

VINCULOS S.G.R.

CUIT 30-70860279-1. Por acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 28/11/22 cesaron en sus cargos por renuncia los consejeros titulares del Consejo de Administración Jorge Daniel Puet, María Carla Marso y Gerardo Luis Zanetti y los consejeros suplentes Carlos René Dubois Ricardo Javier Saffores, Arturo Eduardo Deymonnaz y Carlos Rene Dubois y a través de la misma acta de asamblea y el acta de Consejo de Administración N° 763 de fecha 28/11/2023 se designaron en nuevos integrantes del Consejo de Administración y se distribuyeron los cargos así: Consejero Titular por la Clase B y Presidente: Matías Aidenbaum Menendez; Consejero Titular por la Clase B: Agustina Araoz y, Consejero Titular por la Clase A: Alejandro Ruben Marina. Consejeros Suplentes por la Clase B: Melina Alvarez y Adolfo Pedro Araoz. Consejero Suplente por la Clase A: Federica Marina. Los integrantes del consejo de administración aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Avenida Belgrano 615, Piso 7, Oficina "D" de Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de consejo de administración de fecha 28/11/2022

PABLO FEDERICO CIANCIARDO - T°: 69 F°: 618 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2023 N° 9246/23 v. 22/02/2023

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprabá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 - LA MATANZA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos de la ejecutada CASAGRANDE MARÍA DEL HUERTO ANTONIA para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos caratulados “CONSORCIO DE PROPIETARIOS 3311 BARRIO GENERAL PAZ EDIFICIO 11 C/ SUCESORES DE CASAGRANDE DE CASTILLA MARIA DEL HUERTO ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS” EXPTE. N° 36829-2021, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, en la fecha y hora de referencia. El presente deberá publicarse por DOS días en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”. San Justo, en la fecha y hora de referencia. FIRMA: Carolina Virginia FERNANDEZ (SECRETARIO)

e. 22/02/2023 N° 8980/23 v. 23/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3° de esta ciudad (teléfono 4124-7089/correo: jnpenaleconomico11.sec21@pn.gov.ar), en la causa CPE 773/2016 caratulada “COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, cita al representante legal de la firma COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SA (CUIT N° 30-54808315-6) a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula, haciéndole saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciera se les designará de oficio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de esa Defensoría Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). A continuación, se transcribe el auto que dispone la presente publicación de esta citación: “Buenos Aires, 16 de febrero de 2023... 4.- Sin perjuicio de lo dispuesto por los puntos anteriores, a fin de evitar demoras innecesarias en el trámite de las presentes actuaciones, invítese a COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SA (CUIT N° 30-54808315-6) a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula, haciéndole saber que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciera se les designará de oficio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). A tal fin, notifíquese la presente manda mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a través del Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos del Boletín Oficial.” FDO. MARÍA VERONICA STRACCIA. JUEZ. ANTE MÍ: GABRIELA NIETO. SECRETARIA”

María Verónica STRACCIA Juez - Gabriela NIETO Secretaria

e. 22/02/2023 N° 9065/23 v. 28/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr Presidente Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 358/359, de la causa FPA 12012295/2008/TO1, caratulado: “PEREZ GLADYS NOEMÍ S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PUBLICOS” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de GLADYS NOEMÍ PÉREZ, D.N.I. N° 17.957.300 (cuadruplicado, con domicilio en calle Máximo Herrera N° 2480 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe “RESOLUCIÓN: 286/22 Paraná, 10 de agosto de 2022. Y VISTOS: El presente expediente FPA 12012295/2008/TO1 caratulado “PEREZ GLADYS NOEMÍ S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PUBLICOS” y, CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del CP) y, en consecuencia, SOBRESEER (art. 334,336 inc. 1° y 361 del CPPN) a GLADYS NOEMÍ PÉREZ, D.N.I. N° 17.957.300 (cuadruplicado), nacida el 19/05/1965 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, soltera, sin instrucción, hija de Héctor Pérez (f) y Adelina González, con domicilio en calle Máximo Herrera N° 2480 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, por el delito de falsificación material de documentos públicos destinados a acreditar la identidad de las personas, en grado de tentativa, en dos hechos

concurados realmente (art. 292, segundo párrafo, del C.P.N). 2º) EXIMIR DE COSTAS a la nombrada (art. 5631 del C.P.P). 3º) REMITANSE los efectos secuestrados y recibidos por este Tribunal a fojas 324, al juzgado de origen. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LOPEZ ARANGO –Presidente- Ante mi Valeria Iriso – Secretaria de Cámara–“Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 22/02/2023 N° 9063/23 v. 28/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 94, de fecha 16 de septiembre de 2022, en la causa N° FCT 5510/2018/TO1 caratulada: “FLORES, Cristian y Otros s/ Infracción Ley 23.737” -UNIPERSONAL-, respecto de: CRISTIAN BERNARDO FLORES, DNI N° 35.002.011, de nacionalidad Argentina, de 32 años, nacido en la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, el 25 de marzo de 1990, instruido, soltero, construcción, con domicilio en el barrio “San Jorge”, Chacra 121, Lote N° 20 de la ciudad de nacimiento; hijo Norma Nélica Sena; actualmente cumpliendo detención en el domicilio consignado.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 94. CORRIENTES, 16 de febrero de 2023.- Por los fundamentos precedentes, RESUELVO: 1º) ...2º) CONDENAR a CRISTIAN BERNARDO FLORES, D.N.I. N° 35.002.011, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor del delito de tenencia de estupefacientes con fines comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la ley 23737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3º) ...4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ...12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara–Ante mi: Dr. José Rach.- Secretario de juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 22/02/2023 N° 8944/23 v. 28/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 118, de fecha 11 de noviembre de 2022, en la causa N°1543/23 FCT 9070/2019/TO1/14 caratulada: “VARGAS PEDROZA, FRANKLI Y OTRO s/INFRACCION ART. 303”, respecto de: JUAN MANUEL ORTIZ DELGADO, D.N.I. N° 95.456.526, pasaporte N° AQ410059, nacido el día 16 de Agosto de 1981, en Florida, Valle de Cauca, República de Colombia, 41 años de edad, que sabe leer y escribir, nivel de instrucción terciario incompleto, ocupación técnico en gastronomía, último domicilio principal en Argentina, calle 25 de Mayo N° 1541 de la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, vive en el país desde 2015.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 118. CORRIENTES, 11 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ...3º) CONDENAR A JUAN MANUEL ORTIZ DELGADO. DNI N°95.456.526, pasarte N° AQ410059, ya filiado en autos, como coautor penalmente responsable del delito de usura, agravada por la habitualidad (art. 175 bis del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con los delitos de asociación ilícita (art. 210 del CP) y lavado de activos de origen delictivo (art. 303 párr. 1 del CP), este último agravado por haber sido cometido con habitualidad y como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza (art. 303, párr. 2, inc. a), todo ello en carácter de coautor (art. 45 del CP), a la pena de seis (6) años de prisión, decomiso de los bienes secuestrados, multa de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y accesorias legales. - 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar..:Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Ante mí: Dr. Mario Anibal Monti.- Secretario de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 22/02/2023 N° 8938/23 v. 28/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 118, de fecha 11 de noviembre de 2022, en la causa Nº1544/23 FCT 9070/2019/TO1/15 caratulada: "VARGAS PEDROZA, FRANKLI Y OTRO s/INFRACCION ART. 303", respecto de: VARGAS PEDROZA, FRANKLI, D.N.I. Nº 95.169.314, pasaporte Nº 1114058910AN614370, nacido el día 24 de Noviembre de 1987, en Agustín Codazzi, departamento Cesar, República de Colombia, 36 años de edad, que sabe leer y escribir, nivel de instrucción secundario completos, ocupación o profesión soldador, último domicilio en Argentina, Gral Roca Nº946 de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, vive en el país desde 2012..-, la que dispone: "SENTENCIA Nº 118. CORRIENTES, 11 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR A VARGAS PEDROZA, FRANKLI. DNI Nº95.169.314, pasaporte Nº1114058910AN614370, ya afiliado en autos, como coautor penalmente responsable del delito de usura, agravada por la habitualidad (art. 175 bis del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con los delitos de asociación ilícita (art. 210 del CP) y lavado de activos de origen delictivo (art. 303 párr. 1 del CP), este último agravado por haber sido cometido con habitualidad y como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza (art. 303, párr. 2, inc. a), todo ello en carácter de coautor (art. 45 del CP), a la pena de seis (6) años de prisión, decomiso de los bienes secuestrados, multa de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y accesorias legales. - 3) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar..: Fdo.: - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Juez de Cámara.- Ante mí: Dr. Mario Anibal Monti.- Secretario de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 22/02/2023 Nº 8939/23 v. 28/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, a cargo del Dr. Ezequiel Berón de Astrada, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Valeria Rosito, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, Piso 2, Oficina 242 de la ciudad de Buenos Aires, (Teléfonos 4130-6125// 6124- Correos electrónicos: jnpenalec1@pjn.gov.ar y jnpenalec1.sec2@pjn.gov.ar) hace saber que en los autos caratulados: "DENUNCIADO: RISTUCCIA, DANIEL GUILLERMO S/INFRACCION LEY 24.144 DENUNCIANTE: BANCO CENTRAL REPUBLICA ARGENTINA" (EXPT. NRO. 94/2020), con fecha 22 de octubre del 2021 se dispuso "...En atención a lo solicitado, toda vez que se encuentra acreditado el carácter de apoderada de la Dra. Adriana Siri, en representación B.C.R.A. y, que fue aportada la constancia del título ejecutivo que motiva la presente, librese mandamiento de intimación de pago y citación de remate contra DANIEL GUILLERMO RISTUCCIA (D.N.I. 14.958.998), hasta cubrir la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000), más la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), para responder provisoriamente a intereses y costas...". Fdo. Ezequiel Beron de Astrada, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria.- EZEQUIEL BERON DE ASTRADA Juez - EZEQUIEL BERON DE ASTRADA JUEZ

e. 22/02/2023 Nº 9163/23 v. 28/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Rosana V. BERLINGIERI, en el marco del expediente Nº 31008701/1987, caratulado: "BARRAGAN, Tomas Américo s/ inf. ley 22415" notifica por el término de 5 días a publicarse en el boletín oficial a Tomás Américo BARRAGAN (C.I. Nº 6.111.911) que, con fecha 16/02/2023, se resolvió y se transcribe parte pertinente: "... I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 31008701/1987 y respecto de Tomas Américo BARRAGAN, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 63, 67 párrafo 6º del C.P. y 336 inc. 1, del C.P.P.N.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Tomas Américo BARRAGAN y a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese mediante los mecanismos posibles, inclusive por edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, de ser necesario..." Fdo. Rafael F. CAPUTO, Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO, Secretaria...". RAFAEL F. CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 22/02/2023 Nº 8999/23 v. 28/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Rosana V. BERLINGIERI, en el marco del expediente N° 10315/2019, "SERRANI, PABLO JAVIER Y OTROS S/ INF. LEY 24.769" notifica por el término de 5 días a publicarse en el boletín oficial a Pablo Javier SERRANI (D.N.I. N°) que, con fecha 17/02/2023 se dispuso, y se transcribe parte pertinente: "... 5°) En virtud de lo informado en la nota que antecede, cítese a prestar declaración indagatoria a Pablo Javier SERRANI, a la audiencia que se fija para el día 5 de julio de 2023, a las 10 horas, a la cual deberá concurrir bajo apercibimiento, en caso de ausencia injustificada, de ordenar su rebeldía y respectiva captura, en los mismos términos que lo ordenado con fecha 28/09/2022. Notifíquese mediante edictos...." Fdo. Rafael F. CAPUTO, Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO, Secretaria.

"... Buenos Aires, 28 de setiembre de 2022. (...) 2°) Hágase saber a las personas imputadas que deberán proponer un/a abogado/a defensor/a de su confianza para que las asista, y constituir domicilio dentro del radio del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; caso contrario se les designará a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3°) a) Corresponde señalar que, conforme surge del dictamen fiscal mencionado por el punto 1° del presente decreto, la situación fáctica que se imputa a Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI fue calificada por la parte acusadora con el art. 2° inc. d) del Régimen Penal Tributario instaurado por el art. 279 de la ley 27.430. En aquel marco, si bien el mínimo de la escala penal prevista por la disposición legal mencionada es de tres años y seis meses de prisión o reclusión, en razón de lo cual, en principio, no sería procedente la ejecución condicional de una eventual condena por ser aquel mínimo superior a los tres años fijados por el artículo 26 del Código Penal, lo cierto es que, a partir del fallo plenario de la Cámara Federal de Casación Penal dictado el día 30 de octubre de 2008, la gravedad de la pena prevista en abstracto para el delito presuntamente cometido no puede ser la única pauta a tener en cuenta para determinar la procedencia o la improcedencia para dictar o mantener un auto de prisión preventiva y, en consecuencia, para disponer una detención en los términos del artículo 283 del C.P.P.N. Por el fallo plenario recordado por el párrafo que antecede se dispuso: "...1) DECLARAR como doctrina plenaria que no basta en materia de excarcelación o eximición de prisión para su denegación la imposibilidad de futura condena de ejecución condicional, o que pudiere corresponderle al imputado una pena privativa de la libertad superior a ocho años (arts. 316 y 317 CPPN), sino que deben valorarse en forma conjunta con otros parámetros tales como los establecidos en el art. 319 del ordenamiento ritual a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal..." (Acuerdo N° 1/2008, en plenario N° 13; el resaltado es de la presente). Cabe destacar, en este sentido, que por lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 10 de la ley 24.050 "...la interpretación de la ley aceptada en una sentencia plenaria..." de la Cámara Federal de Casación Penal, "...es de aplicación obligatoria..." para todo órgano jurisdiccional, como lo es este juzgado, que depende de aquella Cámara. Parece claro entonces que, a los fines de analizar la necesidad o no de proceder de la manera establecida por el artículo 283 del C.P.P.N., lo dispuesto por el fallo plenario referido y un análisis sistemático de aquella disposición legal, imponen reparar en las condiciones personales de la persona física imputada, a la hora de analizar si, que permanezca en libertad, podría dar lugar a que se entorpezca la investigación o se eluda la acción de la justicia. b) En este marco, debe decirse que con relación a las personas físicas aludidas por el punto 1° de este decreto, en el actual estado del proceso, este juzgado no advierte la concurrencia de riesgos procesales que justifiquen restringir la libertad ambulatoria de Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI.

Nótese que no hay ningún indicio de que Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI no cuenten con arraigo en este país. En efecto, de lo informado por la A.F.I.P. y la I.G.J., los nombrados son argentinos, es posible suponer que aquellos tendrían documento de identidad y número de C.U.I.T. de este país, así como domicilios reales, al menos en el caso de los dos primeros, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado, de lo informado por la A.F.I.P. y la I.G.J., surge que los nombrados ROMANO son parte de la sociedad OXIPEL S.R.L. (fs. 165/176, 224/225/vta. -incorporadas digitalmente con fecha 21/05/2021-). Además, con relación a Pablo Javier SERRANI, si bien de la compulsa del expediente se desprende que el nombrado no ha sido notificado por la A.F.I.P. o la fiscalía interviniente -ver fs. 74/79, 137/139 y 187/197- lo cierto es que de lo informado por la A.F.I.P. en el marco de una fiscalización O.I. 1.415.586, no surge que se hubiera intentado notificar al domicilio legal, todo lo cual conforma indicios de que no hay riesgo de fuga a su respecto. c) Por otra parte, en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de la presente y a las abundantes medidas realizadas por la seria pesquisa de la fiscalía, no es posible suponer que la libertad provisoria de Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI pueda entorpecer la investigación. d) En consecuencia, no corresponde la detención de Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI toda vez que por lo expresado a lo largo de este decreto -se reitera- no hay indicios de que los nombrados vayan a eludir la acción de la justicia o entorpecer el proceso -ver puntos b y c, precedentes-.

4°) No obstante, en razón de la gravedad de la situación fáctica investigada que surge de su calificación legal provisoria descripta por el punto 3° del presente decreto, resulta de vital importancia asegurar que Marcelo José ROMANO, Nicolás José ROMANO y Pablo Javier SERRANI permanezcan a derecho, por su vinculación con la situación fáctica investigada. A fin de asegurar aquella necesidad, resulta prudente disponer la prohibición de salida del país de cada uno de ellos. En este marco, conforme lo ha expresado la Sala "A" de la Cámara Nacional

de Apelaciones en lo Penal Económico, cabe recordar "... Que... la ley procesal contempla diversos medios que el juez puede disponer a fin de asegurar [el] sometimiento al proceso [de las personas imputadas]. En tal sentido puede prohibirle ausentarse del país, obligarlo a concurrir a determinado lugar o presentarse ante alguna autoridad en fechas periódicas y retenerle el pasaporte (conf. art. 310 del Código Procesal Penal de la Nación) ..." (confr. Reg. N° 466/08, de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico). A los fines de aquellas prohibiciones, líbrense oficios exclusivamente vía correo electrónico al Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina (a efectos de que se anoten las prohibiciones y se las circularice a las restantes fuerzas de seguridad del país) y a la Dirección Nacional de Migraciones.

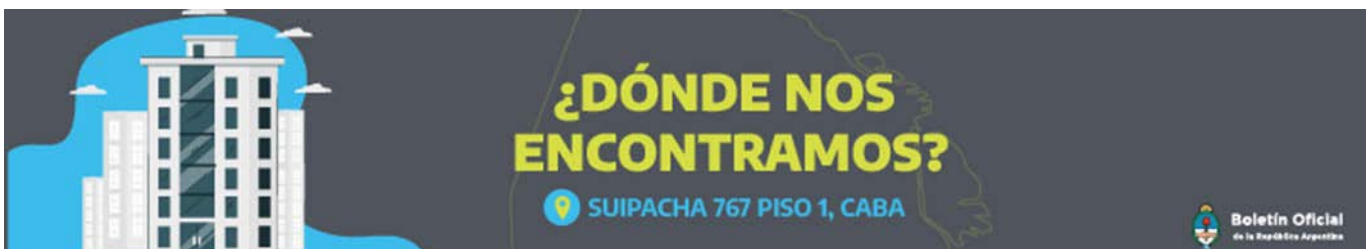
5°) Ahora bien, en atención al estado de dificultad sanitaria vigente y para evitar riesgos a la salud de las personas que habrán de intervenir en las audiencias, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias para prestar declaraciones indagatorias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de las audiencias fijadas, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria de las tres personas físicas y de la persona jurídica, en el cual constará -más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración -información- de las pruebas existentes en contra de las personas citadas (art. 298 del C.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilios de cada persona imputada, de la persona física representante de la jurídica y, de corresponder, los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, la defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) propio y de cada persona imputada.

En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de las personas físicas, de la representante de la jurídica (y del documento que acredite la representación) y de los datos de inscripción de la persona jurídica a indagar, y, de corresponder, de la/s credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de la defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar la audiencia, deberá indicarlo, mediante presentación en el Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a la audiencia. En caso de decidir concurrir a la audiencia, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) A los fines de asegurar una mejor conexión digital durante la audiencia prevista, solicítese la correspondiente asistencia a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación. Así, el día y hora de la audiencia, se practicará la videoconferencia mediante la aplicación dispuesta por aquella Dirección General que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios de este juzgado, de cada persona física imputada, de la representante de la persona jurídica achacada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de aquella declaración. A aquellos fines, una vez que se obtengan los datos por parte de la Dirección mencionada respecto de la aplicación digital a utilizar y los datos para el ingreso a la reunión, se hará saber a las partes intervinientes. e) Durante la audiencia, cada persona imputada exhibirá su documento de identidad (para el caso de la persona jurídica será el documento de identidad de su persona física representante legal), y, de corresponder, la/s persona/s a cargo de cada defensa exhibirán su/s credencial/es de matriculación. De aquellas exhibiciones se dejará constancia en el acta.

f) Cada persona imputada podrá expresar durante la audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá.

g) Terminado cada acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido de cada acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada..." Fdo. Rafael F. CAPUTO, Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO. RAFAEL F. CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 22/02/2023 N° 9197/23 v. 23/02/2023



**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo del Dr. Walter Edgardo LARA CORREA, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la calle Paraguay 923/925 piso 7°, CABA, en el expediente caratulado ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES c/ FERRAND, ANDRES HORACIO Y OTROS s/PROCESO DE CONOCIMIENTO (EXPTE CAF 4292/2021), a los fines de citar a los herederos de los codemandados Sr. Eduardo Horacio ALVAREZ y Andrés Horacio FERRAND, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (conf. art. 53 inc. 5 del CPCyC).

Publíquese en el boletín oficial, por el término de DOS días consecutivos.

El auto que ordena la medida dice: “Buenos Aires, 03/10/22 (...) Prove yendo el escrito digital, presentado con fecha 08/09/2022, por la parte actora, titulado SOLICITA CITACIÓN POR EDICTOS/// En atención a lo solicitado, publíquese edictos por el termino de dos días consecutivos en el Boletín Oficial citando a los herederos de los codemandados Sr. Eduardo Horacio ALVAREZ y Andrés Horacio FERRAND, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (conf. art. 53 inc. 5 del CPCyC) (Fdo. Juez Federal Walter LARA CORREA)”.

Firmado por la Dra. Maria Ines MICHELUCCI. Secretaria Federal interina. Walter LARA CORREA Juez - Maria Ines MICHELUCCI Secretaria Interina

e. 22/02/2023 N° 97440/22 v. 23/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.09.2022 en el marco de la causa caratulada “- INCE S.A. s/ quiebra” (Exp. Nro. 2958/2022) se decretó la quiebra de INCE S.A. -CUIT Nro. 30-70796998-5- con domicilio en la calle Carlos Antonio López Nro. 2759 de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar a la síndico Débora Andrea Rosenfeld -con domicilio constituido en Zapata N° 472 Piso 7° Of. “A”, CABA y tels: 4371-2010 y 11-4416-6622; e-mail: verificacionesince@gmail.com-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18.04.2023 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsas podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 02.06.2023 y 02.08.2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los exdependientes del quebrado deberán requerir ante la síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. El arancel verificadorio (art. 32 ley 24.522) deberá ser ingresado a la cuenta Nro. 176-372796/2 abierta en el Banco Santander (CBU: 0720176588000037279622) de titularidad de la funcionaria concursal

(CUIT. 27-16046592-7). Buenos Aires, febrero 2023.- PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 22/02/2023 N° 9036/23 v. 28/02/2023

El Boletín en tu celular
Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:  

Boletín Oficial de la República Argentina

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nacional Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "VEDE S.A. s/QUIEBRA" (N° 9794/2021) que con fecha 22/12/22, se ha decretado la quiebra de "VEDE S.A", CUIT 30-59892816-5 inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4844, L° 118 del Tomo de Sociedades por acciones, se dispuso mantener como síndico al designado en el concurso preventivo de la sociedad, Cdor. Manuel Omar Mansanta con domicilio constituido en la calle Córdoba 1367, piso 8°, of. 39, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 5/04/23, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados por la sindicatura los días 22/05/23 y 10/07/23 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - MARIA CAROLINA LORENZO DURAN SECRETARIA

e. 22/02/2023 N° 8950/23 v. 28/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 82, a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, Secretaría única a cargo de la Dra. Eva R. Slinin, sito en la calle Lavalle 1220, 3er piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "HEREDIA, RAUL HORACIO C/ GUERRERO DONAYRE, MARGOT DEL PILAR S/DIVORCIO" (Expte. N° 1456/2022), que tramitan ante este Juzgado, notifica a la Sra. Margot Del Pilar GUERRERO DONAYRE, pasaporte de la República del Perú N° 1642908, de la sentencia de divorcio dictada en autos, bajo apercibimiento de librarse oficio al Registro civil. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022. Dr. Alejandro J. Siderio Juez - Eva R. Slinin Secretaria

e. 22/02/2023 N° 104468/22 v. 23/02/2023

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	15/02/2023	ERNA LEOPOLDINA NATHAN	8200/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	16/02/2023	ASTA FRANCISCO ALFREDO	8593/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	13/02/2023	ESCOBAR ENRIQUE OSVALDO	7493/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	16/02/2023	ALBA RICARDO DANIEL	8536/23
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	14/02/2023	MADERNA GLADY SUSANA	7970/23
15	UNICA	JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	16/02/2023	MARIA MAGDALENA BRITZ	8679/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	16/02/2023	MONTAGU ARTURO FERNANDO	8636/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	29/12/2022	JULIA ROITER	107150/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	06/02/2023	SANGUINETTI SANTIAGO LUIS	5753/23
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	06/02/2023	LUNA ISABEL	5758/23
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	06/02/2023	BELARMINI CRISTINA ANGELICA	5765/23
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	16/02/2023	RICHIUSA EDUARDO SANTO	8553/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	17/02/2023	VEGA NIEVES	8933/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	14/02/2023	MARIO FLORINDO GIGLIOLI	7917/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	15/02/2023	MIGUEL ÁNGEL BAEZ	8339/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/12/2022	VAENA DEOLINDA	101521/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	16/02/2023	D'AMEN NORBERTO OSCAR Y MANCINO ROSA IRMA	8912/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	16/02/2023	ANDRADA JULIA	8914/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/02/2023	NARVAEZ ESTANISLAO	6714/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	09/02/2023	BLANCO LILIANA CRISTINA Y BLANCO NORMA AIDA	7182/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	16/02/2023	BAYARSKY GREGORIO	8545/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	16/02/2023	FIORDALISI HECTOR HORACIO	8535/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	14/02/2023	CUDEMO LUIS ERNESTO	7986/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	16/02/2023	TUVEL FLORENCIA BRIGIDA	8603/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	16/02/2023	ANIBAL ROBERTO CHITTADINO	8634/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	14/02/2023	MARTA NOEMI MARTINEZ Y JOSE LUIS BARREIRO	7943/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	16/02/2023	DIANA SILVIA ANTONIOLI	8547/23
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/12/2022	AMELIA RUDESINDA PUENTE MOSQUERA Y EUSEBIO ARIAS	101063/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/02/2023	CIRELLI BEATRIZ PALMIRA	6677/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	14/12/2022	EDGARDO DIEGO KAPLAN	102058/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	17/02/2023	JULIA MARIA CLARIA	9023/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	15/02/2023	JOSÉ CASO VIGIL Y MARÍA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ GARCÍA	8401/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	15/02/2023	HORACIO HÉCTOR CHIESINO	8406/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	15/02/2023	CONCILIO ORESTES LEOPOLDO	8219/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	15/02/2023	PEREZ DIAZ MARIA JOSEFA	8224/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	15/02/2023	VIDELA CARLOS ALBERTO	8229/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	16/02/2023	BERISTAYN MARIA GLADIS	8732/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	15/02/2023	COIRA DORA ALICIA	8207/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	27/12/2022	HORACIO EDUARDO VAZQUEZ	105802/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	05/08/2022	LUIS KURC	60445/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	13/02/2023	NATALIO PABLO LIPSYC Y ELEAZAR JORGE LIPSYC BIRGIN	8036/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	17/02/2023	HUGO BERTINI	8991/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	16/02/2023	ANA INÉS ANTONIUTTI Y ALBERTO VICTORIO RONCHETTI	8766/23
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	17/02/2023	RUA IRMA JUDITH	8961/23
52	UNICA	MARTIN BAZET	14/02/2023	GUILLERMO EUSEBIO FERNANDEZ	8020/23
52	UNICA	MARTIN BAZET	15/02/2023	LANGTRY DIEGO HERNAN	8256/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	14/02/2023	CLAUDIA RODAS	8024/23
54	UNICA	FABIANA SALGADO	10/02/2023	LUIS VÍCTOR CASAS	7106/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	16/02/2023	HERNANDEZ PILATTI ANA MARIA	8522/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	11/02/2023	RIVAS JOSE JORGE	7363/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	10/02/2023	GARGALLONE WALTER ANTONIO Y BUSTO ASUNCION	7017/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	06/12/2022	RUBEN ORLANDO SANOS	100496/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	07/11/2022	MARÍA TERESA TORRENS	90500/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	02/12/2022	MARIA GLORIA ALVAREZ	99261/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	20/09/2022	CATALANO MARTA BEATRIZ	75159/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	02/02/2023	FIDALGO ULPIANO JOSE	5060/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	16/02/2023	LIA ROSALINA VARELA	8907/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	16/02/2023	DOMINGO STASI	8539/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	14/02/2023	LAURO ELIDA	7894/23
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	14/02/2023	CECCATI ALEJANDRO JOSE	7901/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/02/2023	BEATRIZ GUGLIELMINO	7057/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/02/2023	HECTOR OSCAR GARGIULO	7058/23
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	23/09/2022	CONENNA RUBEN ERNESTO	76388/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	14/02/2023	MARIA ANTONIA ABAD Y OSCARHUGO MATALINI	7893/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	16/02/2023	LAZARIDIS HUGO ALBERTO	8570/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	02/02/2023	SUSANA LIDIA DI POMPO	5313/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	28/12/2022	ROLANDO CARLOS NAYAR	107051/22
78	UNICA	RODRIGO VILA	08/02/2023	HASBANI JAIME Y LATI TERESA	6501/23
78	UNICA	RODRIGO VILA	16/02/2023	CANNILLA HORACIO FRANCISCO	8710/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	15/02/2023	MARCELINA LAFUENTE	8319/23
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	16/02/2023	PATRICIA GRACIELA OTAÑO	8643/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	14/02/2023	VIRGINIA FABRICIO	8008/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	14/02/2023	RAÚL ALFREDO ENRIQUE	8010/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	15/02/2023	ROBERTO ROQUE RAMIREZ	8435/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	15/02/2023	CONSTANTINO MYRIAN LILIANA	8446/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	15/02/2023	PRUT ENRIQUE	8205/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	14/02/2023	JORGE PEDRO SABBIONE	7994/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	14/02/2023	LOPEZ PEDRO ADOLFO	7981/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	17/02/2023	HERMO ALCIRA EMILIA	8925/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	08/02/2023	NAVARRA FRANCISCO JORGE	6355/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/11/2022	GANIM GANEM BANURA PILAR	90213/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	16/02/2023	RODOLFO ANTONIO DAHER Y VITA RICCI	8546/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	03/08/2022	DAVID BEHAR Y TERESA SAYEGH	59339/22
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	10/02/2023	VICENTE SACCA Y CATALINA ASUNCIÓN CESARETTI	7034/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	09/02/2023	LILIANA HORNBEIN	6646/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	09/02/2023	ADRIANA ROSSI	6806/23
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/02/2023	NOGUERA NORMA ROSA	8927/23

e. 22/02/2023 N° 5677 v. 22/02/2023

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría n° 59 desempeñada por el Dr. Juan Martín Arecha, sito en Montevideo 546, 6° piso de CABA, comunica por 5 (cinco) días en autos: “TRANSPORTES SIDECO S.R.L. s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE AV. JUAN DE GARAY 1447-CABA” (COM 11293/2021/7) que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) el 14 de marzo de 2023 a las 10:45 hs en punto, rematará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el 100% del inmueble sito en Av. Juan de Garay 1447/1453 de CABA, cuyas medidas son: 17,32 mts de frente y 39,09 mts de fondo AD CORPUS. Nomenclatura Catastral: Circ 12, Sección 14, manzana 26, parc. 18, matrícula 12-658. Según constatación efectuada por el martillero en págs. 49/54, es un inmueble DESOCUPADO con una antigüedad aproximada de 70/80 años que tiene entrada principal con amplia recepción muy grande, que se distribuye en una gran ambiente y/o oficina, otra oficina que es utilizada como depósito y por escalera se accede primer piso que tiene oficina de gerencia con frente a la Av. Garay, sala de reuniones y una cocina chica, por pasillo que comunica con el primer piso anexo que tiene una gran cocina comedor, un depósito grande y en PB dos grandes depósitos de mercadería. Tiene un gran garaje con techos de chapa de zinc con cabriadas de acero y una pequeña claraboya. Todo en buen estado de uso y conservación. Hay 4 baños en todo el inmueble. BASE U\$S 423.000. SEÑA 30% en billete dólar estadounidense. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). SE CONSTANCIA COMO CONDICIÓN DE LA VENTA QUE: ll. 3.(ii).a) ... que las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador pero sí las posteriores... c) en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, dicho impuesto deberá ser solventado por el comprador por lo que el martillero deberá retenerlo en el acto de subasta y depositarlo el expediente en boleta separada; d) de corresponder, en el supuesto de que existan deudas por expensas y los fondos obtenidos sean insuficientes para hacer frente a ellas, quedará a cargo del comprador dicho excedente -conf. arts. 8, 17 y 18 Ley 13.512-; e) en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del total del bien como seña, el 3% por comisión y el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN), además de constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme lo prevé el art. 579 del CPCCN y bajo el apercibimiento que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. f) el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta...; g) queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta; Sin perjuicio de ello, se autoriza la “compra por poder”. Quienes efectúen una oferta bajo tal modalidad, deberán remitir el poder correspondiente al martillero y/o a la sindicatura. Estos a su vez deberá ingresarlo en este incidente para su publicidad con un plazo no menor a 24 hs. de la fecha de la subasta. Póngase en conocimiento de lo expuesto en los edictos a librarse. h) quedan a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la transferencia del dominio a su nombre -incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública-; i) se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, los que serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el Secretario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo (art. 212 LCQ). j) se aclara que no es necesario que se incluyan en los edictos las deudas que registra el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones. Se pone en conocimiento de dichas reparticiones que: a) por las eventuales acreencias anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir a verificar a su crédito; y b) por las posteriores hasta que el adquirente tome posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras la aprobación de sus importes por parte del síndico, le serán abonadas inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien (conf. art. 240 LCQ). Las deudas por tales conceptos originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta. A tal fin, líbrense los oficios correspondientes que quedan a cargo de la sindicatura. k) el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la subasta y a partir de ese momento quedarán a su cargo los conceptos

enumerados precedentemente en el punto j). Se hace saber a los interesados en adquirir el bien que el precio de venta del inmueble deberá ser cancelado solamente en BILLETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES y que para concurrir al remate previamente deberán inscribirse a través de la web de la CSJN (www.csjn.gov.ar) ingresando al enlace Oficina de Subastas-Trámites: turnos, registro y presentarse el día y hora asignados con el formulario que allí se indica. EXHIBICIÓN: 9 y 10 de marzo de 2023 de 15 a 17 hs y sábado 11 de marzo de 2023 de 10 a 13 hs. CUIT fallida 30-59770668-1. Buenos Aires, 15 de febrero de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 22/02/2023 N° 8928/23 v. 28/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

EDICTO BOLETÍN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaria N° 28, sito en Callao 635, 2do piso, comunica por cinco días en autos "SINTESIS QUÍMICA S.A.I.C s/ QUIEBRA. (CUIT 30-50291667-6) incidente 24 s/ INCIDENTE DE VENTA, Expte. 13653/2012/24, que el martillero Roberto Nallar (CUIT20043980603) subastará el día 20 de marzo de 2023, a las 10:45 hs. en Jean Jaures 545, Cap. Fed. un inmueble destinado a oficina ubicado en la calle Paraná 751/753/755 entre Viamonte y Córdoba, U.F. 29, piso 10, m2 cubiertos 163,40 m2 descubiertos 17,02 m2 total 180,42.- m2 porc. 7,44% y unidades Complementarias XXV y XXXI,(subsuelo) 88 dm2 cada uno; Porc 0,03%, cada uno. Nom. Catr: Circ. 14; Sec. 5, Mza. 34; Parc. 15; Matr. 14-2547/29; partida 1752923, amplio balcón al frente, desocupado y en buen estado de uso y conservación, con accesorios de: 8 aparatos de aire acondicionado instalados, las partes divisorias de mampostería, de madera, aluminio y vidrio que conforman 8 oficinas, un divisor que conforma el recibidor y un divisor en forma de L (cocina/baño de damas) 21 aparatos de luz instalados, lote de cortinas instaladas. Base U\$S 75.000.- o su equivalente en pesos al cierre del día hábil anterior del mercado financiero (Dólar Bolsa o Dólar MEP) Seña 10%; Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado ley. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta. Exhibición: días jueves 16 y viernes 17 de marzo 2023, de 14 a 17 horas o combinar entrevista. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa, decretarlo postor remiso, con pérdida de la seña. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como si las posteriores. Expensas enero /23 \$ 74.472. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. INFORMES: Tel. 4777-6692* Cel. 11-4416-0446 * Buenos Aires, de 17 febrero de 2023. Firmado: Dr. Sarmiento Laspiur, Martin Pablo D. Frick Juez - Martin Samiento Laspiur Secretario

e. 22/02/2023 N° 8959/23 v. 28/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Mariana G. Callegari, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia I. Córdoba, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SA C/ AGRI FOOD SA S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 87136/2015) que tramitan ante este Juzgado, comunica por 2 días que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6), rematará al contado y al mejor postor, el día martes 7 de Marzo de 2023 a las 10:45 horas, en Juan Jaures 545 Pb de esta Capital, en el estado en que se encuentran y se exhiben, venta en bloque de Dos fracciones de terreno de propiedad de la demandada Agri Food S.A. (CUIT. 30-70778627-9) con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Pcia. de Córdoba. Ubicados en el extremo sur de la provincia, a 186 m de altitud, a 142 km al noroeste de General Pico (La Pampa) y a 197 km al sur de Río Cuarto (Córdoba) comunicada por la ruta RN35. Además la RP26 la comunica con Villa Huidobro, Buchardo y otras localidades del departamento. Se designan como PARCELA 491-7125 (mide al Norte y Sud 107,90 ms. y al Este y Oeste 100 ms. lo que hace una superficie de 10.002,80 ms2, lindando al Norte con parc. 491-7225, al Oeste con parc. 491-3723, al Sud parc. 491-7126, todas de la misma subdivisión, y al Este con Ruta Nacional N° 35 que la separa de la parc. 491-6227 de Raúl Sebastián Curiotto) Identificación Catastral: 491-7125, Matrícula 1.302.537; y PARCELA 491-7126 (mide de Norte y Sud 107,90 ms. Y al Este y Oeste 100 ms. lo que hace una superficie de 10.002,80 ms2, lindando al Norte con parc. 491-7125, al Oeste con parc. 491-3723, al Sud en parte con parc. 491-3723, todas de la misma subdivisión y en parte con parc. 491-3526 de EPEC, y al Este con Ruta Nacional N° 35 que la separa de la Parc. 491-6227 de Raúl Sebastián

Curiotto), Identificación Catastral: 491-7126, Matrícula 1.302.538. Según informe de constatación del 17/05/2021, los inmuebles constatados se sitúan sobre la Ruta nacional N° 35 en la localidad de Huinca Renancó, municipio del departamento General Roca, en la Provincia de Córdoba, Argentina, y están compuestos por dos lotes de terreno que se encuentran sin mejoras con pastizales naturales, ambos lotes se encuentran demarcados con alambrado perimetral, el fondo de los terrenos no presentan ninguna subdivisión perimetral. Los lotes se ubican a las afueras de la localidad de Huinca Renancó, sobre un corredor industrial/comercial que se ha generado sobre la Ruta 35. (hay fotografías en el informe de constatación). BASE: U\$S 225.000 o su equivalente en moneda nacional de curso legal a la cotización del dólar MEP del día hábil anterior a la realización efectiva de la subasta (Res. 27.09.2022). Condiciones de Venta: Seña: 30% - Comisión: 3% + iva en caso de corresponder- Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Impuesto de sellos (ley 2.997 C.A.B.A.) El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate (arts. 579 y 580 CPCCN). DEUDAS: Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba: al 06/02/2023 \$ 889,81 por cada una de las Partidas Inmobiliarias 150226099087 y 150226099079. Conforme lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" por el cual, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto el régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 "in re"). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Se fijan para exhibición los días 2 de Marzo de 16 a 18 horas y el 3 de marzo de 10 a 12 horas. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, PB. CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- Dado y firmado electrónicamente.- MARIANA G. CALLEGARI Juez - FLORENCIA INES CORDOBA SECRETARIA

e. 22/02/2023 N° 8992/23 v. 23/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 60 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 60 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., a cargo del Dr. Fernando Jorge V. Ccsari, Secretaria Unica a cargo del Dr. Diego Fernando Bagnato., de esta Ciudad, a Fin de hacer saber que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el dia el 01 de marzo de 2023 a las 12.15 boras., en los salones de subastas de Jean Jaures 545 PB, CABA. el siguiente bien, sito en calle Italia n° 395, entre Cuyo y Castanares, Gonzalez Catan, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. A. Manz. 1 IB. Quinta 11, Parcela 6D, Partida 69599.- Superficie total lote 2188,90 metros cuadrados.- Segun informe de constatacion efectuado, el inmueble se ubica con frente a la calle Italia 395 (asfaltada), de la localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y se encuentra a aproximadamente a 250mts de la Ruta Pcial. N° 21, en una zona de quintas donde se observan construcciones mixtas, desde casas bajas y otras de mayor importancia. La propiedad a subastar se encuentra rodeada por un importante parque, y piscina. En el frente exterior se observan una pequeña puerta donde figura el N° 395, y a unos metros hacia la ruta 21 un portón para acceso de vehículos. Se compone de living y habitación hacia el frente, a continuación un baño, y una habitación, luego cocina, por distintas puertas se ingresa al quincho y comedor, con dos habitaciones mas y un pequeño baño al fondo del quincho. En el parque lindando con el limite del terreno un pequeño galpón y parrilla en sector semi-cubierto.- En la construcción se observan detalles en mamposteria, falta de pintura, humedades, muebles de cocina con danos visibles. Siendo el estado general regular. Ocupado por quien manifesto llamarse Natalia Bellolio, y ocupar el inmueble junto a su esposo Jose Femandez y cuatro hijos menores, en calidad de cuidadora.- Subastandose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los dias 27 y 28 de febrero de 2023, de 10:00 a 12:00 boras.- Base: \$ 10.000.000.- Sena 30%. - Comisión 3%. - Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centesimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y vienes en Secretaria y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate.- Para concurrir a los remates, el publico deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Fribunal (www.csjn.gov.ar) ir al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y bora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido, Hay constancias de deudas en AREA (fs. 665) por \$ 125.804,40 al 9/05/19; en Municipalidad de La Matanza (fs. 669/70) por \$ 53.263,96 al 14/06/19; y en AySA (fs. 671) por \$ 14.204,36 al 2/07/19.- Conforme lo ordenado los autos

caratulados "SILBERMINS EDITH BEATRIZ Y OTRO C/ CHAMORRO FELIX ALBERTO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. 44499/02.- Publíquese los edictos por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los 13 días del mes de Febrero de 2023. FDO: Diego Fernando Bagnato. Secretario. FERNANDO J. V. CESARI Juez - DIEGO FERNANDO BAGNATO SECRETARIO

e. 22/02/2023 N° 8622/23 v. 23/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 68 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional De Primera Instancia en lo Civil n°68 sito en la calle Uruguay n°714 4° PISO de Capital Federal en autos: "ZARABOZO JUAN ROMAN c/ MALDONADO ORLANDO s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expte. n° 93298/2001 COMUNICA POR DOS DÍAS que el martillero público ALBERTO AMADO EDGARDO KHALIL Matrícula 109, F° 132 L° 80, CUIT 20-22885422/1, el día MARTES 14 DE MARZO 2023 a las 12:00hs, en Jean Jaures n°545 de C.A.B.A. (Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N.), SUBASTARA al contado y mejor postor los derechos a escriturar que corresponden a Orlando Maldonado, en relación al inmueble sito en la calle Guardia Vieja n°4415/17 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ: 7 Secc: 17, Manz: 35 Parc.:27, MATRICULA 7-1978. Estado inmueble: ocupado, se trata de un inmueble de aproximadamente 50 años de antigüedad, que en PB hay construcciones irregulares de habitaciones destinadas a viviendas de construcción precaria, no respetando las normativas vigentes. Hay cinco habitaciones convertidas en viviendas y un solo baño. A continuación hay un patio por el cual se accede a la planta 1er. Piso, por una escalera que hay en el fondo, por la que se llega a una habitación, y una escalera caracol que va a la azotea donde hay dos habitaciones más, todo en mal estado de conservación. Dicho inmueble se encuentra en un barrio de clase media en cercanías de las Av. Córdoba y Corrientes, donde circulan varios medios de transporte público de pasajeros y además hay establecimientos comerciales y educativos. ADEUDA: ABL \$ 9.065,26 al 14/12/2022, AySA S.A.: sin deuda al 10/11/22 conf. Informe fs. 970/990 y fs. 966, VISITAS: 10 y 13 de marzo de 9 a 11hs. BASE: U\$S 370.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% mas 0,25%, sellados del precio de compra por acordada 10/99, todo ello en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio electrónico bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma oportuna prevista por el art 133 del C.P.C.C. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Demás datos consultar el expte. o al Martillero. El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5 día de aprobada la subasta. Se deja expresa constancia de que el público asistente al acto de remate deberá inscribirse previamente a través de la WEB del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B., CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, febrero de 2023.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- ALBERTO SILVIO PESTALARDO Juez - SANTIAGO FAJRE SECRETARIO

e. 22/02/2023 N° 8456/23 v. 23/02/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO DE LA EMANCIPACION

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 5369/2020 caratulado "PARTIDO DE LA EMANCIPACION S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y a los partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica del inicio de trámite y de la denominación "PARTIDO DE LA EMANCIPACION" adoptado por la agrupación de autos con fecha 16 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.
En Capital Federal, a los días del mes de febrero del año 2023.

e. 22/02/2023 N° 9079/23 v. 24/02/2023

PARTIDO INTRANSIGENTE

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejandro Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del "PARTIDO INTRANSIGENTE NRO. 6" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-
La Plata, 17 de febrero de 2023.-
Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 22/02/2023 N° 9081/23 v. 24/02/2023

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte. N° CNE 7655/2018, que se tramitan ante estos estrados, se tuvo por autoridades partidarias electas el día 5 de febrero de 2023, por la agrupación política antes mencionada, cuya nómina se detalla a continuación:

Duración de mandatos: 4 (cuatro) años.

CONGRESO DE DISTRITO

Titulares:

- 1.- Mirta Adriana RAMOS, MN° 5.415.390
- 2.- Marcos TOGNOLINI, MN° 29.336.659
- 3.- Emilia Manuela MURUA, MN° 29.737.873
- 4.- Miguel Fernando RAMOS, MN° 5.076.117
- 5.- Claudia Gabriela MURUA, MN° 25.800.674
- 6.- Facundo MINESTRONI, MN° 29.337.103
- 7.- María Milagros RAMOS, MN° 31.733.136
- 8.- Cristian José SANCOTE CRUZ, MN° 42.211.478
- 9.- Marcela Viviana LOPEZ, MN° 20.393.574

Suplentes:

- 1.- Enzo Pablo MAMANI CHAUQUE, MN° 43.374.831
- 2.- María Victoria RAJAL, MN° 28.543.704
- 3.- Luis Alberto CARRASCO, MN° 28.902.192

COMISION DE DISCIPLINA

Titulares:

- 1.- Carlos Esteban CICALA, MN° 30.110.106
- 2.- Mónica Patricia VILLARROEL, MN° 20.858.468
- 3.- Santiago Agustín MARTINEZ, 43.837.717

COMISION DE CONTROL PATRIMONIAL

Titulares:

- 1.- Eluney Ivana BERNEL, MN° 41.274.890
- 2.- Luis Marcelo GALARZA, MN° 42.256.831
- 3.- María Agustina SANCHEZ SAYAGO, MN° 37.720.730

Suplente:

- 1.- Mariano Enrico BIANCHI ACOSTA, MN° 32.804.739

Secretaría Electoral, 17 de febrero de 2023.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.

e. 22/02/2023 N° 9200/23 v. 22/02/2023

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal n° 1 de Mendoza con competencia electoral - a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento - hace saber, en virtud de lo establecido en arts. 60 y 38 de la Ley 23.298 "Orgánica de los Partidos Políticos" y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 4 del Decreto n° 443/2019 - modificatorio del art. 15 Decreto n° 937/2010, que en fecha 16 de febrero del corriente año se resolvió el reconocimiento de la personería jurídico política en forma DEFINITIVA de la agrupación denominada 'PARTIDO LIBERTARIO' de este Distrito Mendoza, mediante Resolución n° 33/2023 dictada en autos n° CNE 8446/2021. Asimismo se hace saber el domicilio partidario en calle Colón 165, Piso 1, Oficina F, Ciudad de Mendoza; y autoridades del Consejo Directivo partidario conformado por los siguientes: CAVIGLIA José Pedro – DNI 17677562 (Presidente); SANTILLI GIRALA Jorge Cayetano – DNI 29222970 (Vicepresidente); SOLER GOMEZ Lourdes Cecilia – DNI 41775352 (Secretario 1°); GONZALEZ Marcelo Ernesto – DNI 14781127 (Secretario 2°); GARAY LIRA Catalina Antonieta – DNI 19100782 (Vocal 1°); REGINATO Marcelo Adrián – DNI 18641281 (Vocal 2°); VIAL APPIOLAZA Gloria Carolina – DNI 31012217 (Vocal suplente 1°) y ANTOLIN Martin Mario – DNI 29096575 (Vocal suplente 2°); con mandatos desde el 12 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2025. A continuación se transcribe Resolución n° 33/2023.- Fdo.: Roxana E. López, Secretaria Electoral del Distrito Mendoza.-

"Resolución N° 33/2023

Mendoza, 16 de febrero de 2023.-

AUTOS y VISTOS: Los presentes CNE 8446/2021, caratulados: "PARTIDO LIBERTARIO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 245/248 de estos autos luce la resolución N° 544/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 mediante la cual se reconoce la personería jurídico-política 'PROVISORIA' a la agrupación política de este distrito Mendoza denominada "PARTIDO LIBERTARIO". En dicha resolución se emplaza a la agrupación – a los fines de obtener su personería jurídica política en forma definitiva – a acreditar la afiliación de un mínimo de 4.000 electores en el plazo de 150 días y a convocar y realizar elecciones internas en el plazo de 180 días, a contar desde la notificación de la resolución de reconocimiento provisorio, todo ello conforme lo dispone el art. 7 bis – inc. a) y b) de la "Ley Orgánica de los Partidos Políticos" N° 23.298, modificada por ley 26.571.-

Que a fs. 248 vta. constan las notificaciones de la resolución n° 544/2022 mencionada al partido y a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral; y que en fecha 28 de octubre de 2022 se comunicó mediante Oficio DEO a C.N.E. – Registro Nacional de Agrupaciones Políticas.

Que a fs. 284/285 luce constancia de publicación de la Resolución N° 544/2022, domicilio partidario, Carta Orgánica y Logo aprobados en el Boletín Oficial de la Nación.

II.- Que la agrupación presenta fichas de afiliación a fin de ser ingresadas en el Registro de Afiliados de este distrito (fs. 283, 287, 289, 302, 305, 306), y del informe del Sistema de Gestión Electoral a fs. 309 surge que el partido registró un total de 4.033 afiliados. Luego, a fs. 310 el suscripto tiene por cumplida la acreditación del mínimo de afiliados conforme art. 7 bis – inc. a) de la ley 23.298, ordenado en el punto 3° - inc. a) de la resolución n° 544/2022.

Que a fs. 333/338 el apoderado acompaña acta de la Junta Promotora mediante la cual convoca a la primer elección interna de autoridades del Congreso Provincial partidario para fecha 12 de febrero de 2023, establece el cronograma respectivo y aprueba el reglamento electoral, adjuntando constancia de publicación de dicha convocatoria en edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Que a fs. 339/348 acompaña actas de Junta Electoral de las cuales surge la presentación de listas departamentales para la elección convocada.

Que a fs. 349/370 el apoderado acompaña acta de la Junta Electoral de la cual surge nómina de candidatos oficializados y, resultando estas listas las únicas presentadas en cada departamento, en consecuencia se dispone suspender el acto eleccionario convocado y proclamar a los integrantes de dichas listas como Congresales Provinciales (cf. art. 7 de la Carta Orgánica partidaria) con mandato desde el 12 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2025.

Que a fs. 376 obra informe de Secretaría acerca del cumplimiento de los requisitos legales de las actas presentadas, del cual surgen observaciones que el suscripto ordena enmendar a fs. 377.

Que a fs. 380/382 la agrupación acompaña acta de la cual surge subsanación a las observaciones formuladas respecto del órgano 'Congreso Provincial', convocatoria a la primera reunión del mencionado congreso y publicación en edictos del Boletín Oficial de la Provincia.

Que a fs. 383/389 la agrupación acompaña acta de reunión del Congreso Provincial de la cual surge, entre otras, la elección del Consejo Directivo (cf. art. 15 de la Carta Orgánica partidaria) quedando conformado el mismo con los siguientes: CAVIGLIA José Pedro – DNI 17677562 (Presidente); SANTILLI GIRALA Jorge Cayetano – DNI 29222970 (Vicepresidente); SOLER GOMEZ Lourdes Cecilia – DNI 41775352 (Secretario 1º); GONZALEZ Marcelo Ernesto – DNI 14781127 (Secretario 2º); GARAY LIRA Catalina Antonieta – DNI 19100782 (Vocal 1º); REGINATO Marcelo Adrián – DNI 18641281 (Vocal 2º); VIAL APPIOLAZA Gloria Carolina – DNI 31012217 (Vocal suplente 1º) y ANTOLIN Martin Mario – DNI 29096575 (Vocal suplente 2º); con mandatos desde el 12 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2025.

Que a fs. 390 mediante acta del Consejo Directivo provincial se designa en fecha 12/02/2023 como Tesorero a GOMEZ DALMASSO Cristian Eduardo - DNI n° 28542372, y como Protesorero a GOMEZ Lucas Abel - DNI n° 34807769.

Que a fs. 393, atento el cumplimiento de lo dispuesto en art. 7 bis – incs. a) y b) de la ley 23.298, vuelven los autos a Despacho.

III.- Que así las cosas, surge de lo precedentemente expuesto que la agrupación política que pretende el reconocimiento definitivo como partido de este distrito denominada "PARTIDO LIBERTARIO" ha cumplido con la manda legal de los incisos a) y b) del art. 7 bis de la ley 23.298, en tanto ha acreditado la afiliación de un número de electores que supera el mínimo legal establecido por la ley para este distrito y ha convocado y realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido en los plazos que la ley fija. Por ello, encontrándose reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico política EN FORMA DEFINITIVA, corresponde así resolverlo.

Por estas consideraciones y normas legales citadas,

RESUELVO:

1º) TENER por cumplido lo dispuesto en art. 7 bis – incs. a) y b) de la ley 23.298 (cf. punto 3º) de la Resolución Nº 544/2022 que luce a fs. 245/248) y, en consecuencia, RECONOCER la personalidad jurídico política como partido de este Distrito Mendoza EN FORMA DEFINITIVA del denominado "PARTIDO LIBERTARIO", con domicilio legal y partidario en calle Colón 165, 1º piso – depto. F, Capital de Mendoza; domicilio electrónico de los apoderados Eluney Quimey Fraga – CUIL 20407663439 y Caviglia Jose Pedro – CUIL 23176775629; ratificándose los documentos aprobados oportunamente mediante Resolución citada: Declaración de Principios (fs. 13/16), Bases de Acción Política (fs. 17/22); Carta Orgánica (fs. 54/59) y Logo partidario con códigos Pantone 306C, 294C; 513C; 711C; 1575C y 1365C (fs. 169/170).-

2º) TENER por proclamadas las primeras autoridades definitivas de la agrupación para integrar el órgano partidario "Congreso Provincial" (fs. 349/370 y 380/382) y por designados los miembros del "Consejo Directivo" (fs. 383/389), Tesorero y Protesorero partidarios (fs. 390); todos con mandatos desde el 12 de febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2025.

3º) OTORGAR a la agrupación "PARTIDO LIBERTARIO" de este Distrito el Número 225, conforme lo dispuesto en puntos II inc. b) y III del Anexo de la Acordada CNE Nº 25/2011.-

4º) ORDENAR que – en el plazo de 60 (sesenta) DÍAS – el partido deberá presentar los libros 'Inventario', 'Caja', 'Actas' y 'Diario' para su RÚBRICA (art. 37 - ley 23.298 y art. 21 - ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. "d" - ley nº 23.298).-

5º) TENER PRESENTE que a los fines de mantener la personería jurídico política el partido deberá cumplir con lo establecido en el art. 7 ter de la ley 23.298 modificada por ley 26.571.-

6º) NOTIFICAR al partido de autos, al Ministerio Público Fiscal y a los partidos reconocidos de este Distrito.-

7º) PUBLICAR la presente resolución y la nómina de autoridades partidarias en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día (art. 4 Decreto 443/2019, modificatorio de art. 15 Decreto 937/2010).-

8º) FIRME que se encuentre la presente:

a) - COMUNICAR la presente resolución vía Oficio DEO a la Excma. Cámara Nacional Electoral – Registro Nacional de Agrupaciones Políticas, acompañando copia de la presente, de la Carta Orgánica de fs. 54/59, nómina de autoridades partidarias y apoderados (art. 4º del decreto 776/2015, modificatorio de art. 6 del decreto 937/10, y Acordada Extraordinaria CNE nº 14/2021).-

- b) - COMUNICAR vía Oficio DEOX a la Dirección Nacional Electoral con copia de la presente, conforme lo dispuesto en el art. 4 Decreto 443/19, modificatorio de art. 15 Decreto 937/2010, y Acordada Extraordinaria CNE n° 14/2021.
- c) - COMUNICAR el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de este Distrito Mendoza en forma definitiva del "PARTIDO LIBERTARIO", vía Oficio DEO a las Secretarías Electorales de los demás Distritos (Acordada Extraordinaria CNE n° 14/2021).
- d) - TOMAR NOTA en el Registro de Partidos Políticos de este Distrito, en los sistemas SIGAP y Lex100, y en la página web del P.J.N.-
- e) - OFICIAR vía DEOX a AFIP – Dirección Regional Mendoza a los fines de la obtención de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del "PARTIDO LIBERTARIO" de este Distrito, con copia de la presente e indicación de los datos de Presidente, Tesorero, Protesorero y apoderados partidarios (art. 4 – Decreto 443/2019, modificatorio de art. 15 Decreto 937/2010).
- f) - OFICIAR vía DEOX al Banco de la Nación Argentina – sucursal Mendoza a los fines de la apertura de la cuenta corriente única a nombre del "PARTIDO LIBERTARIO" de este Distrito (art. 20 – ley 26.215), con copia de la presente e indicación de los datos de Presidente, Tesorero, Protesorero y apoderados partidarios.
- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente CÚMPLASE con lo ordenado en el resolutive N° 8°."- Fdo.: Walter Ricardo Bento – Juez Federal con competencia electoral.

e. 22/02/2023 N° 8967/23 v. 22/02/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.



Podés descargarla de forma gratuita desde:



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

A.Z. CHAITAS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CUIT 30-53974943-5. Convócase a los accionistas de A.Z. CHAITAS SACIF, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 10 de Marzo de 2023, a las 12 hs., en Florida 375, piso 4° "B", CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2022 y su tratamiento fuera de término. 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2022 y su destino. Constitución de Reserva Facultativa. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración relativa al ejercicio cerrado del 30 de Setiembre de 2022. 5) Elección de Directores, para el próximo ejercicio. 6) Autorizaciones legales. Las Acciones se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de Florida 375, piso 4° "B", CABA, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 hs., lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/02/2022 JUAN MIGUEL SIBEMHART - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8451/23 v. 27/02/2023

AMARES S.A.

CUIT 30-70200104-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en la sede social sita en Esmeralda Nro. 1394 piso 6° departamento "B" CABA para que la misma trate el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 16 cerrado el 31 de octubre de 2022 3.- Destino de los resultados acumulados. Remuneración del Directorio art. 261 Ley 19550. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio. 5.- Nombramiento de Directores. 6.- Autorización a los Directores en los términos del Art. 273 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/3/2022 jose francisco merlo - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7725/23 v. 23/02/2023

ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30-71234029-7 El Directorio Resuelve Convocar a Asamblea General Extraordinaria en primer y segunda convocatoria para el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00 y 16.00 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede de calle Reconquista N° 522 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se pone a consideración la siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura, Consideración y aprobación del Acta Anterior – 2.- Propuesta y elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 3- Propuesta de ampliación del número de los miembros del directorio, designación de los mismos. - Se recuerda a los Señores Accionistas que es de aplicación al caso particular, la vigencia de lo establecido por el artículo 238 y disposiciones concordantes y complementarias de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/06/2022 JOSE MARIA ALDAZABAL - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8288/23 v. 24/02/2023

BIO-SVENSKA S.A.

CUIT 30-69798155-8 - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2023 a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Silvio L. Ruggieri 2944 edificio Señoría 9° B, CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1°) Designación de dos

accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea ordinaria fuera del plazo legal; 3º) Confirmación de las decisiones adoptadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 21 de diciembre de 2021 por falta de publicación de convocatoria; 4º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022; 5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y los honorarios del directorio; 6º) Consideración de la gestión del directorio; 7º) Designación de directorio por tres ejercicios; 8º) Reforma del estatuto social a efectos del traslado del domicilio social a la Provincia de Buenos Aires. Fijación de la sede social; 9º) Autorización para inscripciones registrales.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ord de fecha 23/01/2020 rodolfo omar cassol - Presidente
e. 16/02/2023 Nº 8304/23 v. 24/02/2023

CORRIENTES PALACE S.A.

CUIT 30-61892442-0 - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Marzo de 2023 a las 13 hs., en primera convocatoria, y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 584 Piso 4º CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.- 2) Consideración de la gestión del Directorio hasta el día de la fecha.- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio según artículo 261 de la Ley 19.550 y la eventual superación de los límites del mismo. Remuneración al Síndico. 4) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.- EL DIRECTORIO. Pablo Aaron Cheb Terrab- Presidente.-

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/05/2022 PABLO AARON CHEB TERRAB - Presidente

e. 17/02/2023 Nº 8724/23 v. 27/02/2023

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

C.U.I.T. 30-61709034-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EL NUEVO BALNEARIO S.A. para el 9 de marzo de 2023 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 fuera del plazo legal. 6) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 7) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 8) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 fuera del plazo legal. 9) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 10) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 11) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y su retribución. 12) Consideración del destino del saldo de la cuenta de resultados no asignados. 13) Consideración de la desafectación parcial del saldo de la cuenta de reserva especial e integración de reserva legal. 14) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación. 15) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., lugar donde también se encontrará a disposición de los socios la totalidad de la información contable a considerarse en la asamblea convocada. Buenos Aires, 10 de febrero de 2023. Rafael L. Pereira Aragón, Presidente.

designado instrumento privado art. 60 de fecha 27/2/2020 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 15/02/2023 Nº 7547/23 v. 23/02/2023

ENERGIA ARGENTINA S.A.

CUIT 30709099724. CONVOCATORIA. Se convoca a los Señores accionistas de ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2023 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en el Artículo VEINTUCUATRO de los Estatutos Sociales de la Compañía, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación

de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de lo actuado con relación a la Autorización transitoria de fondos. Utilización Transitoria y Restitución a Fondesgas. 3) Aprobación transferencia de fondos disponibles como consecuencia de la venta de las Centrales Termoeléctricas denominadas "Ensenada de Barragán" y "Brigadier López", realizada oportunamente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del decreto 882 del 31 de octubre de 2017.

NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: secretariadirectorio@ieasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Extraordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/2/2021 AGUSTIN GEREZ - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7730/23 v. 23/02/2023

LUIS DUSSO Y CIA S.A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de LUIS DUSSO Y CIA S.A.C.A.G. CUIT: 33-51672740-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Marzo de 2023 a las 9 hs a realizarse en Tte. Gral. Eustaquio Frías 335 6° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico N° 54 cerrado el 31 de Octubre de 2022. 3°) Distribución de Utilidades. Fijación remuneración de los miembros del Directorio y si fuera necesario acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que exceden los porcentajes del art. 261 de la Ley 19.550 atento funciones técnico-administrativas. Publíquese por el plazo de 5 días.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/02/2022 adrian eduardo perez - Presidente

e. 14/02/2023 N° 7466/23 v. 22/02/2023

MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-61964725-0: Se convoca a los señores accionistas de MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Marzo de 2023, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Santa Fé 1531, 5° piso, CABA para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva, 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022, 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, Constitución de reserva facultativa, 4) Consideración de la gestión de los directores, 5) Consideración de la retribución de los directores, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19550, 6) Prórroga del mandato de todos los directores por el período de tres años, 7) Modificación del estatuto social de acuerdo a lo previsto por la Resolución General 8/22 de la Inspección General de Justicia que modifica la Resolución General 11/20 (posibilidad de realizar asambleas por medios telemáticos).8) Autorización para realizar inscripciones en la Inspección General de Justicia. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la dirección de correo electrónico merchiston.sa@gmail.com, o mediante carta documento a la sede social de Avenida Santa Fe 1531, 5° piso CABA, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre, apellido completo y /o datos de representación para el caso de que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán indicar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas y les podrá ser remitida por correo electrónico. Firmado Federico Carlos Mandry. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/12/2020 FEDERICO CARLOS MANDRY - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8740/23 v. 27/02/2023

MUTUAL DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE PERFUMERIA E. W. HOPE

CUIT 30-71530645-6

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Según lo estipula el Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Marzo de 2023 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 1345 – piso 16 dto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Orden del día será el siguiente:

- 1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
- 2 - Elección de autoridades del Consejo Directivo.
- 3 - Elección de autoridades de la Junta Fiscalizadora.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2023

Designados por acta de Asamblea General Ordinaria N°2, del 26 de marzo de 2021, y Acta de Consejo Directivo N° 40, del 26 de marzo de 2021.

Silvia Papparini Secretaria Teodoro José Miguel Stariha Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia

e. 17/02/2023 N° 8537/23 v. 23/02/2023

ORGANIZACION COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)

CUIT N° 30-66204961-8. Se convoca en forma simultánea para el día 10 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) a celebrarse en la sede social sita en calle Juramento 1775 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: "1.- Firma del acta de Asamblea; 2.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 1 de septiembre de 2020 que dicen: "2) Consideración de la incorporación de un nuevo integrante al Directorio" y "3) Reorganización del Directorio."; 3.- Ratificación del punto 6) de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 2021: "6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección."; 4.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2022 que dicen: "2) Consideración de la renuncia presentada a sus cargos de Presidente y Director Titular por el Sr. Mario Alberto Dobal. Consideración de su gestión y honorarios" y "3) Reorganización del Directorio"; 5.- Ratificación del punto 2) y 3) de la Asamblea General Ordinaria del 1 de junio de 2022 que dicen: "2) Consideración de la renuncia presentada a su cargo de Director Titular por el Sr. Agustín Colella. Consideración de su gestión y honorarios." y "3) Reorganización del Directorio."; 6.- Otorgamiento de autorizaciones". NOTAS: (a) Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en calle Juramento 1775 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 6 de marzo de 2023, inclusive; y (b) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 31/03/2022 ROLANDO ROBERTO NAVARRO DEL RIO - Presidente

e. 16/02/2023 N° 8119/23 v. 24/02/2023

REVESTIMIENTOS CATALAC S.A.

CUIT 33-61377983-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de Marzo de 2023 a las 11:00 horas en Av. Corrientes 4264 piso 2 departamento A CABA para que la misma trate el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc, 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021. 3.- Consideración del resultado del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 5.- Constitución de reserva facultativa. 6.- Aceptación de las renunciaciones del Sr. Jorge Eduardo Vigo a cargo de la vice presidencia y de las directoras suplentes Marcela Alejandra Vigo y Lorena Patricia Fernandez. 7.- Determinación de los miembros del directorio conforme Art. 8 del estatuto y sus designaciones por mandatos por dos ejercicios. 8.- Tratamiento de la renovación del contrato de alquiler del establecimiento fabril.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 38 de fecha 22/12/2022 MARIO FERNANDEZ SOTO - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8726/23 v. 27/02/2023

SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; y 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7512/23 v. 23/02/2023

SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LGS, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; y 4º) Consideración de la gestión del directorio. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 15/02/2023 N° 7793/23 v. 23/02/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

En fecha 31 de agosto de 2022 la Sra. Graciela María ARMAGNO, DNI 10462764, el Sr. Eduardo Javier PONCE, DNI 29950814, y el Sr. Gustavo Ernesto PONCE, DNI 26402292, (estos dos últimos en carácter de herederos declarados de Alicia Elba DOTTI – DNI 5218700), han vendido en favor de Gerogestión S.A., CUIT 30-1769999-4, un Fondo de Comercio del rubro ESTABLECIMIENTO GERIATRICO, bajo el nombre comercial de "RINCON DEL SOL" sito en Nicasio Oroño 1538 P.B. de CABA (Expediente de Habilitación Municipal Nro. 007340/97), citándose y emplazándose a los acreedores y demás personas interesadas conforme el artículo 2º de la Ley 11.867 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tendrá intervención la escribana Dra. Mónica Iglesias, con domicilio en Viamonte 1519, piso 2, oficina "A" CABA. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 11867, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas o por medio fehaciente, en Nicasio Oroño 1538 P.B., CABA".

e. 16/02/2023 N° 8249/23 v. 24/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****MSD ARGENTINA S.R.L. - ORGANON ARGENTINA S.R.L.**

MSD ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-50340307-9 – IGJ N° 1866727) – ORGANON ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-71694500-2 – IGJ N° 1957651) Rectifica el aviso N° 52592/22 del 12/07/2022 al 14/07/2022: Se detalle el Activo y Pasivo post escisión de MSD Argentina S.R.L., según Balance General Especial de Escisión al 28/02/2022: \$ 15.443.181.169 y \$ 5.186.480.656, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Reuniones de Socios de MSD Argentina S.R.L. y Organon Argentina S.R.L. de fecha 26/05/2022
María Macarena García Mirri - T°: 91 F°: 685 C.P.A.C.F.

e. 17/02/2023 N° 8717/23 v. 23/02/2023

OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS

30-54674125-3.- En los autos caratulados “ADDUC c/ OSDE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS s/ Ordinario” Expte. n° 25170/2012 que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 12 a Cargo del Dr. Diego H. Papa, Secretaría 24, se ha arribado a un acuerdo transaccional, por el cual OSDE se obliga a establecer a favor de los afiliados de OSDE que se encontraban asociados al 29/09/2012, un fondo de compensaciones para distribuir entre ellos una suma global de Pesos un mil setecientos treinta y cuatro millones IVA incluido, que será actualizada, desde la fecha de corte (6 de abril de 2022) hasta la fecha de pago por tasa activa del Banco de la Nación Argentina. La suma indicada se distribuirá en proporción a lo que cada miembro de la clase haya abonado a OSDE en concepto de incremento del 5% aplicado por la entidad, tomando en consideración la cantidad de beneficiarios a cargo y el plan que registró durante el lapso transcurrido entre abril y agosto de 2012. Usted podrá dentro del plazo de 30 días corridos de la publicación del último edicto, ejercer su derecho de rechazar el acuerdo conforme lo establece el art. 54 de la Ley 24.240 y en ese caso serán excluidos de la restitución colectiva. La suma a compensar a cada beneficiario será acreditada mediante nota de crédito para aquellos beneficiarios que al día de la fecha aún se encuentren afiliados a OSDE, al segundo mes de facturación a partir del presente. En el caso de los ex-afiliados se procederá a acreditar en la cuenta que el mismo poseía al momento de registrar en la Obra Social y en caso de no poseer cuenta alguna, previa autorización al Juzgado interviniente, se solicitará información bancaria a COELSA a los fines de dar un mayor cumplimiento al acuerdo arribado. El dinero remanente, quedará a disposición del beneficiario durante el plazo de cinco años.

Designado según instrumento privado acta de consejo 397 de fecha 01/09/2021 JUAN CARLOS PALACIOS - Presidente

e. 17/02/2023 N° 8771/23 v. 22/02/2023

REMATES COMERCIALES**ANTERIORES**

El Martillero Público Ernesto L. Leive Calandria, Mat 1471, T3, F91, Dom. Montevideo 604, 5° piso, CABA, Tel. 4733-0188 y 15- 5105-4630, comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día LUNES 27 de Febrero de 2023, a las 12.15 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 CABA, ante escribano subastará el inmueble con frente a la calle Thames 1836 Piso 3° UF 12 CABA- Es un depto. de 3 ambientes al frente, en estado de conservación regular a bueno. Está desocupado. Superficie: 63,34 M2 Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 36, Parcela 26, matrícula 18-2218/12.- Partida 1487230-La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble y según títulos y antecedentes agregados en autos. DEUDAS: AYSA a 28/11/22 \$ 24.781,41-, Expensas: \$ 458.522,12 a Oct. 2022 AGIP al 28/1/2023 \$ 65.920.69 - BASE US\$ 50.000.- (dolares billetes estadounidenses). Señá 30%, Comisión 3%, Sellado de Boleto 1% y Arancel Salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel billete como condición esencial. En caso de fracasar a la media hora con base reducida un 25% y si tampoco hubiera oferentes a la media hora sin base. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a todas las cláusulas del contrato objeto de litis El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses como condición

necesaria y esencial dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, en tal sentido, el comprador deberá contar con la tenencia en libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes estadounidenses necesarios y así declararlo en el boleto, como así también la asunción a su exclusivo costo, cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o imposibilidad sobreviniente y/o "hecho del príncipe" y/o fluctuación cambiaria y/o derivada de la normativa vigente en la actualidad (DNU 609/19 y ccdtes.) y/o la que se dicte en el futuro, NO resultando aplicable lo normado por el art. 765 del CCCN (cuya renuncia constará en el boleto), todo, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y de proceder según lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. Integrado en tiempo y forma el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por el acreedor Se exhibe los días 23 y 24 de Febrero de 2023 de 14 a 15. Autos" CANESE Carina Alejandra c/ WAINER Daniel Alejandro s/ EJECUCIÓN Especial Ley 24441" Expte. 64437/2021, Juzgado Civil N 99, Sec única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6° piso Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsión tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado lo que se podrá llevar a cabo mediante su visualización en el sitio web <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> con el número y año del expediente- Hay fotos allí y puede solicitarlas a leivesubastas@hotmail.com. Los interesados deben inscribirse previamente en: <http://www.csjn.gov.ar/> link Of de Subastas -Tramites: turnos registro y concurrir con el formulario. CABA, de Febrero de 2023 Ernesto L. Leive Calandria Martillero Ernesto Lorenzo Leive Calandria - Matrícula: 1061.G.J.

e. 16/02/2023 N° 8346/23 v. 22/02/2023

REMATE LEY 24.441, Nicolás BELOHLAVEK, martillero T° 80 F° 116 IGJ Tel. 1164943246, avisa por tres días, que en el salón de la calle Talcahuano 479 CABA, ante Escribano Público, en autos "CARMONA, EUGENIO NAHUEL Y OTRO C/TRAPPANI, LEONARDO ALBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN ESPECIAL LEY 24.441" Expte. 44927/19, en el Jdo. Civ. 103, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 1° CABA, venderá al mejor postor, el 28 de FEBRERO de 2023, a las 11 hs., el inmueble en regular estado, sito en Av. Gral. Savio 2201, Barrio Cerrado Segundas Colinas, Loc. Villa Rosa, Pdo. Pilar, Prov. Bs. As., Nom. Cat. Circ. 10, Sec.Y, Fr. 7, Pa. 9, Mat. 78203 Pda: 177969, Sup. Cub. 163m², Sup. Tot. 1.623m² AD CORPUS. EXHIBICIÓN: 27/2/23 de 10 a 12hs. DEBE: ARBA \$ 155.926,40 al 8/2/23, Muni. \$ 34.232,90 al 7/10/21, Expensas \$ 349.478,34 al 10/11/22, AySA s/red, BASE U\$S200.000.- al contado en dólar billete, no aplica Art. 765 CCCN, admite cesión de boleto, SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, Sellado 1,2%, en el acto del remate. El saldo de precio se depositará en la cuenta de autos, hasta el quinto día de realizada la subasta en Lavalle 1402 CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 62 Ley 24441. La protocolización de actuaciones será llevada a cabo por el Escribano que designe la actora. El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Bs. As. 9/2/23 NICOLAS BELOHLAVEK - Matrícula: 401.G.J.

e. 17/02/2023 N° 8466/23 v. 23/02/2023

El Martillero Público Ernesto L. Leive Calandria, Mat 1471, T3, F91, Dom. Montevideo 604, 5° piso, CABA, Tel. 4733-0188 y 15- 5105-4630, comunica por tres días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día LUNES 27 de Febrero de 2023, a las 13 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 CABA, ante escribano subastará el inmueble con frente a la calle Uriarte 2262/64 e/ Charcas y Paraguay Piso 7° UF 16 CABA- Es un depto. de 2 ambientes, en estado de conservación regular. Está desocupado. Superficie: 37,55 M2 Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 143, Parcela 26, matricula 18-8154/16.- Partida 1558720-La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble y según títulos y antecedentes agregados en autos. DEUDAS: AYSA a 25/11/22 \$ 43.543,29-, Expensas: \$ 237.254,37 a Abril 2022, AGIP al 29/1/2023 \$ 39.140,35 - BASE USD 30.000.- (dólares billetes estadounidenses). Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Boleto 1% y Arancel Salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel billete como condición esencial. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a todas las cláusulas del contrato objeto de litis El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses como condición necesaria y esencial dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, en tal sentido, el comprador deberá contar con la tenencia en libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes estadounidenses necesarios y así declararlo en el boleto, como así también la asunción a su exclusivo costo, cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o imposibilidad sobreviniente y/o "hecho del príncipe" y/o fluctuación cambiaria y/o derivada de la normativa vigente en la actualidad (DNU

609/19 y ccdtes.) y/o la que se dicte en el futuro, NO resultando aplicable lo normado por el art. 765 del CCCN (cuya renuncia constará en el boleto), todo, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y de proceder según lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. Integrado en tiempo y forma el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por el acreedor. Se exhibe los días 23 y 24 de Febrero de 2023 de 15 a 16. Autos "GASPARET Maximiliano c/ WAINER Daniel A. s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte.: 64438/ /2021, Juzgado Civil N 58, Sec única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 5° piso. Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsión tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado lo que se podrá llevar a cabo mediante su visualización en el sitio web <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> con el número y año del expediente. Hay fotos allí y puede solicitarlas a leivesubastas@hotmail.com. Los interesados deben inscribirse previamente en: <http://www.csjn.gov.ar/> link Of de Subastas -Tramites: turnos registro y concurrir con el formulario. CABA, de Febrero de 2023 Ernesto L. Leive Calandria Martillero
Ernesto Lorenzo Leive Calandria - Matrícula: 1061.G.J.

e. 16/02/2023 N° 8345/23 v. 22/02/2023

Encontrá lo que buscás

Accedé desde la web o desde la app a Búsqueda Avanzada, escribí la palabra o frase de tu interés y obtené un resultado de forma fácil y rápida.

Podés buscar por:

- Frases literales entre comillas o palabras claves.
- Sección y período de búsqueda.



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRABAJO DE LA 10A. NOM. - SECRETARÍA NRO. 19 - CÓRDOBA

EDICTO: La Sra. Jueza de Conciliación y Trabajo de 10a. Nom – Sec 19 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Francisco N. de Laprida Nro. 753, Córdoba cita y emplaza al Sr. Cristian Ariel Filipczak, DNI 23.233.063, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT, en los autos caratulados: “ BARRERA, DAVID CLEMENTE C/ PLASCAR ARGENTINA S.A. Y OTROS- ORDINARIO - DESPIDO” EXPEDIENTE N.º 9324944”. Córdoba, 02 de febrero de 2023.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

e. 17/02/2023 N° 8697/23 v. 27/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA C/ GRUPO CAR ONE S.A.S. S/ ORDINARIO”, expte. N° 22869/2021, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a GRUPO CAR ONE S.A.S. para que en el término de quince días comparezca a constituir domicilio y a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Se expide el presente en Buenos Aires, de febrero de 2023. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 17/02/2023 N° 8668/23 v. 22/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente en la causa, Dra. Noemí Marta Berros; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 125 vta/128, de la causa FPA 11179/2017/TO1, caratulado: “CENTURION, FABIANA MARIA LAURA SOBRE INFRACCION LEY 23.737” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Fabiana María Laura CENTURIÓN, DNI 28.676.415; domiciliada en calle Miguel David, cortada 679, Barrio Santa Lucía de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la supuesta comisión del delito de entrega de estupefacientes ocasional, a título gratuito y para uso personal, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa, que prevén los arts. 5 último párrafo y 11 inc. “e” de la Ley 23.737 y art. 42, C.P. (arts. 336 inc. 1º, 334 y 361, CPPN). de acuerdo al siguiente texto que se transcribe “RESOLUCIÓN N° 498/22 //raná, 21 de diciembre de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 11179/2017/TO1, caratulado: “CENTURION, FABIANA MARIA LAURA SOBRE INFRACCION LEY 23.737”, y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1º) MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta de la imputada Fabiana María Laura CENTURIÓN considerándola subsumida en el art. 5 último párrafo y art. 11 inc. “e”, ambos de la ley 23.737 y art. 42 del Código Penal, esto es, en el delito de entrega ocasional y a título gratuito de estupefacientes para consumo personal de quien lo recepta, agravado por el lugar de acaecimiento del hecho y en grado de tentativa. 2º) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN para conocer del delito que le fuera imputado (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º, CP) y, en consecuencia, SOBRESER a Fabiana María Laura CENTURIÓN, argentina; sin apodo, DNI 28.676.415; nacida el 12/01/1982 en Paraná, provincia de Entre Ríos; de estado civil soltera; ama de casa; con instrucción primaria completa; hija de Antonio Eliseo Centurión y de Mirta del Carmen Pross; domiciliada en calle Miguel David, cortada 679, Barrio Santa Lucía de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la supuesta comisión del delito de entrega de estupefacientes ocasional, a título gratuito y para uso personal, agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa, que prevén los arts. 5 último párrafo y 11 inc. “e” de la Ley 23.737 y art. 42, C.P. (arts. 336 inc. 1º, 334 y 361, CPPN).3º) EXIMIR de costas a la sobreseída (art. 531, CPPN).4º) DEVOLVER el teléfono celular marca Nokia con batería y DESTRUIR el resto de los efectos oportunamente recibidos en este Tribunal, según constancia de fs. 109 (art. 30, Ley 23.737) 5º) NOTIFÍQUESE a la imputada. REGISTRESE,

publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: NOEMÍ MARTA BERROS –Presidente- Ante mí Valeria Iriso -Secretario de Cámara-.” Dra. Noemi Marta Berros Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7933/23 v. 24/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr Presidente Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 384/385 vta., de la causa FPA 91001889/2009/TO1 caratulado “DE LOS SANTOS VILORIO MARIO S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Mario Alexander de los Santos Vilorio, Pasaporte N° 0125039, de la supuesta comisión de los delitos de adulteración de instrumento público de los destinados a acreditar identidad en concurso real con encubrimiento doloso, previstos y reprimidos por los arts. 292 y 277 inc. 1 del Código Penal, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe “RESOLUCIÓN N°502 /22 //raná, 22 de diciembre de 2022. VISTO: El presente expediente FPA 91001889/2009/TO1 caratulado “DE LOS SANTOS VILORIO MARIO S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR”, venido a despacho para resolver y, CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1° y 361 del C.P.P.N.) a MARIO ALEXANDER DE LOS SANTOS VILORIO, pasaporte N°0125039, dominicano, nacido en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 1° de julio de 1977, soltero, empleado, de instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle San José N°1085, habitación 1, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Mario De Los Santos y de Virginia Vilorio, de la supuesta comisión de los delitos de adulteración de instrumento público de los destinados a acreditar identidad en concurso real con encubrimiento doloso, previstos y reprimidos por los arts. 292 y 277 inc. 1 del Código Penal. 2.- EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).3.- TENER PRESENTE el acuerdo N° 7/16 de este Tribunal en relación a los efectos secuestrados. REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Fdo.: ROBERTO M. LOPEZ ARANGO –PRESIDENTE- Ante mí –Valeria Iriso -Secretaria de Cámara-.” Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7937/23 v. 24/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 587/588 vta., de la causa FPA 31058073/2010/TO1 caratulada “NIKISTRUK, JONATHAN MARCELO; LEIVA, ALFREDO NICOLÁS; ZAPATA, JESÚS ALEJANDRO Y SUSCO, SERGIO PATRICIO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO a Alfredo Nicolás LEIVA, argentino, sin apodo; DNI N° 32.289.260; casado; nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; hijo de Roberto Alfredo Leiva y de Hermelinda Rosa Pintos; con estudios primarios completos; remisero; con último domicilio en calles Córdoba y 2 de abril, monoblock E, piso 2, casa N° 69 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, por el delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo Ley 23.737), de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “ RESOLUCIÓN N° 381/22 Paraná, 26 de septiembre de 2022. VISTO: Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1° y 361 del C.P.P.N.) a... Alfredo Nicolás LEIVA, argentino, sin apodo; DNI N° 32.289.260; casado; nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; hijo de Roberto Alfredo Leiva y de Hermelinda Rosa Pintos; con estudios primarios completos; remisero; con último domicilio en calles Córdoba y 2 de abril, monoblock E, piso 2, casa N° 69 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos... por el delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo Ley 23.737) ... REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado archívese. Fdo.: Lilia Graciela Carnero– Presidente. Ante mí Valeria Iriso–Secretaria de Cámara.” Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 17/02/2023 N° 8538/23 v. 27/02/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 182/183, de la causa FPA 12013171/2013/TO1 caratulada “MARIN, JOSÉ PEDRO SOBRE FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de

Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO a José Pedro MARÍN, argentino, apodado "Cordobés", DNI N° 17.111.828; casado; comerciante, nacido el 20 de junio de 1965 en la ciudad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, con estudios secundarios incompletos; domiciliado realmente en calle Chassaing N° 159, planta alta de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; por el delito tipificado tipificado en el art. 296 en relación al art. 292, 2 párrafo del C.P., esto es, falsificación de documento público y/o su uso en tal condición – habilitación para circular de vehículos automotores de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N°508/22 /// raná, 27 de diciembre de 2022. VISTO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1° DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 336 inc. 1° y 361 del C.P.P.N.) a José Pedro MARÍN, argentino, apodado "Cordobés", DNI N° 17.111.828; casado; nacido el 20 de junio de 1965 en la ciudad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, con estudios secundarios incompletos; domiciliado realmente en calle Chassaing N° 159, planta alta de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; hijo de Humberto Máximo Marín y de Nélida María Salinas; comerciante, por el delito tipificado tipificado en el art. 296 en relación al art. 292, 2 párrafo del C.P., esto es, falsificación de documento público y/o su uso en tal condición – habilitación para circular de vehículos automotores. 2° EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.). 3° DESTRUIR la CIA N° 25915467, recibida en este Tribunal, conforme constancia de fs. 169. 4° NOTIFÍQUESE al imputado. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado archívese. Fdo.: Roberto López Arango– Presidente Ante mi Valeria Iriso–Secretaria de Cámara." Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 16/02/2023 N° 7939/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 9313/2020, caratulada "Avila Federico Ezequiel s/ Infracción ley 22.362", se ha resuelto el día 13 de febrero de 2023, sobreseer a Federico Ezequiel Avila (DNI 30.815.946), por no encuadrar el hecho en una figura legal, con la mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 17/02/2023 N° 8702/23 v. 27/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría n° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso, CABA, hago saber que en los autos caratulados "ATANOR SCA s/CANCELACION ", con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de "hacer saber que en esos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del Pagaré a la vista por el monto neto de dólares estadounidenses cuarenta mil (U\$S40.000), librado con fecha 28 de diciembre de 2020 por Mario Julio Alfredo Bensadon, DNI 17.410.600, en carácter de fiduciario del "Fideicomiso Florida M", en favor de ATANOR SCA, pagadero con fecha 28 de diciembre de 2021 en el domicilio sito en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, avalado por Julián Santiago Arostegui, DNI 27.226.100, con cláusula de intereses (art. 5 del Decreto Ley Nro. 5965/63) y de pago en moneda extranjera (art. 44 tercer párrafo del Decreto Ley Nro. 5965/63). Publíquense edictos por quince días. Firma: Dr. Alberto Alemán, Juez". VALERIA PÉREZ CASADO Juez - Mariano Conde Secretario

e. 15/02/2023 N° 105823/22 v. 09/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8°, CABA, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados " HISTORICA RECOVA S.A. s/ QUIEBRA", EXP. N° 15676/2021, que con fecha 7 de febrero de 2023, se decretó la quiebra de HISTORICA RECOVA S.A., CUIT:, 30-71481317-6 con domicilio en la calle Sucre 2683, Piso 4°, Dpto. "C". Síndico: Ruben Manuel Fixel, con domicilio en la calle Chaco 145, piso 1. Dpto.B, CABA T.E. 4902-4087 y celular (11) 2605-3311, correo electrónico: rubenfixel1@gmail.com; donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.04.2023 (bajo procedimiento mixto conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 07.02.23 de público acceso en el expediente). El plazo para formular impugnaciones de los créditos ante la sindicatura vence el 17/04/2023. La providencia que prescribe el art. 36 de la LCQ será dictada el 01/06/2023. El

síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 17.05.2023, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2023. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos hasta el 04/08/2023. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. A los fines del arancel previsto en el art. 32 lcq hágase saber los datos de la cuenta bancaria denunciada por el síndico: Banco Galicia Sucursal 181- Caja de Ahorro en pesos Nro. 401241511811- CBU Nro. 0070181130004012415110. Debe ser librado sin previo pago conforme lo dispuesto en el art. 273 inc 8) LCQ. Buenos Aires, 15 de febrero de 2023.- Fdo. Pablo Omar Almide. Secretario. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8322/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en los Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martin Cortes Funes, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "SUH, YONG HWAN s/QUIEBRA", (Expte. N° 24380 / 2019) con fecha 17.12.22 se decretó la quiebra de SUH, YONG HWAN(C.U.I.T 20-92736794-3), con domicilio en Av. Carabobo 1514, CABA, Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Leon Sergio Fucks con domicilio en Montevideo 596, piso 3 depto. 13 (TEL: 1144175109) y mail: suhquiebra@gmail.com los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.04.23, según el sistema fijado por este juzgado, ingresando en <http://sites.google.com/view/suh-yonghwan-quiebra/> procesosactivos, oportunidad en la que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- El arancel previsto por el art. 32 de la LCQ -de corresponder- deberá ser abonado mediante transferencia a la cuenta N° 163-256173/6, del Banco Santander (CBU 0720163588000025617368). Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 LCQ los días 31.05.23 y 14.07.23- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 14.06.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 06.07.23 a las 11:00 hs. Buenos Aires, de febrero de 2023. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 15/02/2023 N° 7433/23 v. 23/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 7.2.23 en los autos "CHISTIK ENRIQUE S/QUIEBRA" (Exp. Nro. 34316/2019) se decretó la quiebra de ENRIQUE CHISTIK (CUIT 20- 04303509-7) con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2302 2° "C" CABA. Hasta el 24.4.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 7.2.23 a lo que se remite (v. pto. i ap. "a"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070370130004000271294 de titularidad de Nora Mabel Pszemiarower (CUIT 27120116520). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico Nora Mabel Pszemiarower -con domicilio en la calle Corrientes 1585 3° piso "12" CABA y tel. -1540665325- mediante el envío de mail a la dirección dadakai@hotmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. i ap. "a" del decisorio de fecha 7.2.23 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.6.23 y 3.8.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 22.6.23. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 10.7.23 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de febrero de 2023.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 8007/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos “8 DRAGONS NEUQUEN SA S/ QUIEBRA”, Expte. Nro. 13090/2022, que con fecha 26 de diciembre de 2022 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 29 de marzo de 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Contador MENDEZ RICARDO JAVIER (CUIT 20-21666199-1), con domicilio en la calle Gualaguaychu 392, Piso 4° “A”, CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se denuncia cuenta de Gmail a los efectos de ingresar a la plataforma Google Sites: <https://sites.google.com/view/8-dragons-neuquen-sa-squiebra/procesos-activos> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: rjmendez70@gmail.com, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 26/12/22 “verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0110030330003021255247. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 12/05/2023 y el día 27/06/2023, respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7923/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos “LOBOSCO SERGIO HERNAN S/QUIEBRA”, Expte. 9402/2022, CUIT Nro. 20-27505840-9-, que el 03.02.2023 se ha decretado la presente quiebra; síndico interviniente Héctor Miguel Falvino, con domicilio en Av. Pueyrredón 468, P. 82°, Of. “55”, CABA (Tel: 11149358000; Mail: hmfalvi@gmail.com), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. i -1- del auto de quiebra hasta el día 14.04.2023 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0110016730001616151747 (titular Falvino Héctor Miguel CUIT Nro. 20046070004). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 06.06.2023 y 07.08.2023, respectivamente. La audiencia de explicaciones se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 27.06.2023 a las 10.00 hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado Buenos Aires, 14 de febrero de 2023. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 16/02/2023 N° 8159/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 27 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Sobrino Reig, Jorge Ignacio, JUEZ SUBROGANTE secretaria Única a cargo de la Dra. Calatayud, Soledad, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los autos caratulados “PATANE, CRISTIAN c/ HOLLENDER, REGINA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Expte. N° 91677/2021, cita a la Sra. Regina Hollender (L.C. 5.120.708) a los fines de correrle el traslado de la demanda incoada por el término de 15 días hábiles (conforme arts. 338 y 343 del CPCC), y a comparecer en derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente (conf. art. 343 CPCC). Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Febrero de 2023.- JORGE IGNACIO SOBRINO REIG JUEZ SUBROGANTE Juez - SOLEDAD CALATAYUD SECRETARIA

e. 17/02/2023 N° 6700/23 v. 22/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 96 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.º 96, a cargo del doctor Camilo Jorge Almeida Pons, Secretaría Única a cargo del doctor Mariano Martín Cortesi, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950, 6º piso, C.A.B.A., en autos caratulados “INCIDENTE N° 1 - ACTOR: GIANNINI, GUSTAVO GABRIEL DEMANDADO: ESCUDO SEGUROS S.A. Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” (Exp. N.º CIV 17491/2017/1), cita y emplaza a JUAN CARLOS VARGAS MEZA (D.N.I. N.º 94.504.896) para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Art. 343, 2º párrafo del Código Procesal). El presente edicto deber publicarse

por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de febrero de 2023. Camilo Jorge Almeida Pons Juez - Mariano Cortesi Secretario

e. 16/02/2023 N° 7966/23 v. 22/02/2023

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
- SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a Carolina Erica Viberti -titular del DNI 29.365.071-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. FSM 14500/2021 caratulada: "O&S S.A; Viberti, Mario Oscar; Viberti, Carolina Erica s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 22 de diciembre de 2022.- ...II.- Que con fecha 15 de diciembre del año pasado, habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), se convocó a prestar declaración indagatoria a ... y Carolina Erica Viberti sin lograr su comparecencia pese a la gran cantidad de diligencias tendientes a dar con ellos (cf. fs. 25, 31, 32, 55, 56, 60, 61, 119 y 145). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a ... y a Carolina Erica Viberti (DNI 29.365.071), para que comparezcan dentro de los cinco días posteriores a la última publicaciones a efectos de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del CPPN). Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". LINO MIRABELLI Juez - CLARA D'HERS SECRETARIA. Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 15/02/2023 N° 7472/23 v. 23/02/2023

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
- SECRETARÍA NRO. 4 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Lino Mirabelli, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Clara D'Hers, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a MARIO OSCAR VIBERTI -titular del DNI 10.088.370-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos, comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo en el marco de la causa nro. FSM 14500/2021 caratulada: "O&S S.A; Viberti, Mario Oscar; Viberti, Carolina Erica s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 22 de diciembre de 2022.- ... II.- Que con fecha 15 de diciembre del año pasado, habiéndose configurado el estado de sospecha previsto en el ordenamiento adjetivo (art. 294 y sig. del C.P.P.N), se convocó a prestar declaración indagatoria a Mario Oscar Viberti y ... sin lograr su comparecencia pese a la gran cantidad de diligencias tendientes a dar con ellos (cf. fs. 25, 31, 32, 55, 56, 60, 61, 119 y 145). En razón de ello, publíquense edictos por el término de ley, citando y emplazando a Mario Oscar Viberti (DNI 10.088.370) y ..., para que comparezcan dentro de los cinco días posteriores a la última publicaciones a efectos de que presten declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo (conf. art. 150 del CPPN). Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria-". Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D'Hers -Secretaria- Lino Mirabelli Juez - Clara D'Hers Secretaria

e. 15/02/2023 N° 7439/23 v. 23/02/2023

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaria 32 a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el "Boletín Oficial" en los autos caratulados: "FRIGORIFICO PENTA SA S/ QUIEBRA- INC 44 S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PARCELA 32ª Dominio TIPO 2 N- 21249 UF 2" expte 1983/2016/44, la martillera María

Laura CALI (CUIT 23-21644135-4) con domicilio en la AV RIVADAVIA 1615 8VO PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará el día miércoles 1 de marzo de 2023 a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Mariano Acosta 476 y 480 entre General Paz y Carlos Pellegrini, localidad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; con designación catastral: Circ. 1, Secc. B, Q 56, Manz. 56 A, Parcela 32 A, Subp. 2, Partida Inmobiliaria 164043 del Partido 30, inscripto en DOMINIO TIPO 2 N-21249 UF2. Conforme certificado de dominio la Superficie del lote es 382mts con 23 dms cuadrados- El inmueble consta de un Galpón de 10 metros de frente, por aproximadamente 40 metros de fondo. Está cubierto por un tinglado. Tiene en su interior una construcción de aproximadamente 4 metros X 2metros, a los 10 metros del portón verde de chapa de la entrada. Y en el fondo un baño de aproximadamente 2mtsX 3mts, que consta de un inodoro, ducha y lavatorio. Actualmente se encuentra ocupado por María Paula Bejarano, DNI 32.998.570 en su carácter de inquilina para uso comercial, Contrato de Locación, con una vigencia de 01 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2024 y lo utiliza como taller de Armado de Prendas de vestir. BASE: US\$ 100.000.-, Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), sellado de ley (1%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El precio debe ser cancelado en Dólares Estadounidenses billete o en su equivalente en pesos según la cotización que emerja del llamado dólar MEP, del día anterior al pago que deba efectuarse (seña o integración del precio); El saldo del precio debe depositarse dentro de los días de realizada la Subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 CPCCN. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art 212 LCQ y art 162 del Reg para la Justicia Comercial, hasta el día hábil inmediato anterior a la subasta. Las deudas anteriores a la declaración de la Quiebra, deberán verificarse en autos (art 200 LCQ), las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Mayores datos e informes en el expediente (www.pjn.gov.ar, consulta de causas – Expte COM 001983/2016/44). Se hace saber que para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la Web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar), ingresando al link Oficina de Subastas- Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB; CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. La Exhibición será realizada el Día Lunes 27 de febrero de 2023 de 15 a 17 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Y SIN PREVIO PAGO. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2023. FDO: PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 16/02/2023 N° 7902/23 v. 24/02/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 79 - SECRETARÍA ÚNICA

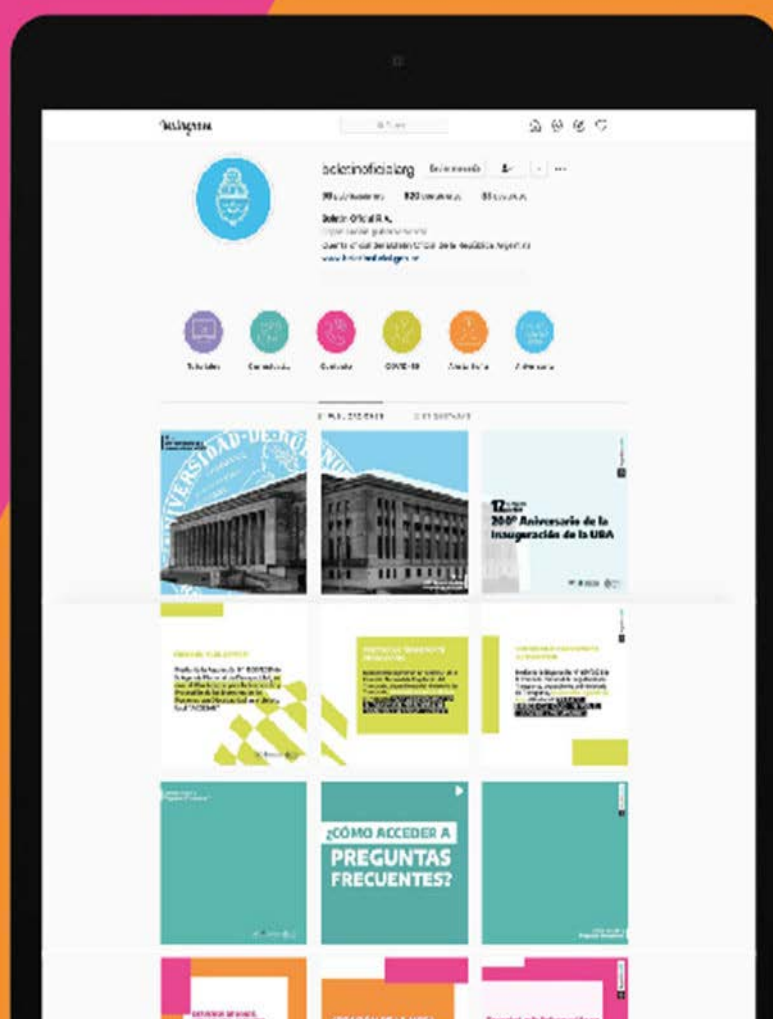
EDICTO Diario “Boletín Oficial” El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, Jueza, Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5° CABA, comunica por 2 días en el Boletín Oficial, con relación a los autos caratulados: “CONS DE PROP AMENABAR 1528/30/32/34/36 c/ CALLAO 1223 SRL s/EJECUCION DE EXPENSAS” (Expte. N° 40559/2002), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día miércoles 1 de marzo de 2023 a las 10:45 horas en punto, con retasa a las 11:15 horas, en la sede de la calle Jean Jaurés 545 PB C.A.B.A, la cochera del inmueble sito en la CABA, con frente a la calle Amenábar 1528/36, entre las calles Virrey Olaguer y Feliu y Virrey del Pino, UF N° 164, Piso 5°, Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sec. 37; Manz. 135; Parc. 22b, Matricula N° 17-14813/164, Sup. 12 m2 34 dm2. Que adeuda por Imp. Munc. \$ 17.199,07 + \$ 739,70 al 11/04/22; AySA \$ 155.982,01 al 4/07/22; Aguas Argentinas s/ deuda al 22/07/22 y Expensas por Capital \$ 148.906,57 + intereses \$ 235.903,12 Total deuda a Enero 2022 \$ 384.809,69, gasto última expensa mes: noviembre 2022 \$ 5.294,62. Según informe realizado por el martillero: Se trata de un edificio exclusivamente de cocheras, al cual se accede por rampa, y se sube hasta el quinto piso, al ser semi pisos, son dos rampas por pisos. El edificio cuenta con acceso por portón de apertura con control remoto, seguridad 24hs y ascensor, siendo su estado de conservación bueno, y su antigüedad de aproximadamente 40 años. La cochera identificada con el número 164 al momento de la constatación se encontraba desocupada. Esta subasta se realiza al contado y al mejor postor, BASE \$ 549.999,75.-, en caso de no haber ofertas transcurrida la media hora, se subastará SIN BASE, seña 25%, Comisión 3% más IVA, sellado de ley y 0,25% Ac. 10/99 CSJN, todo en dinero en efectivo, al contado, al momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la CABA y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra en Banco Central de la República Argentina, a la tasa activa promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los treinta días de realizado el acto de subasta. No procede la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-trámites: turnos, registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B C.A.B.A., con el formulario que indica el sitio aludido. Conforme a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/

Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria”: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 22 y 23 de febrero de 2022 en el horario de 10 a 12hs para realizar la exhibición del inmueble.- Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 2022 MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO Juez - KARINA G RAPKINAS SECRETARIA

e. 17/02/2023 N° 7251/23 v. 22/02/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

BANDERA VECINAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que en el marco del Expte. CNE 1003004/2012/2 “Agrupación Política: Bandera Vecinal CF s/Incidente”, se ha dictado resolución con fecha 10 de febrero del corriente año por la cual se hace lugar a la reinscripción de la personería jurídica política definitiva del partido Bandera Vecinal- Fdo. Dra. María Romilda Servini –Juez Federal-, Ante mi: Dr. Martín Rosendo Seguí – Secretario.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 16/02/2023 N° 8180/23 v. 22/02/2023

CONVERGENCIA SOCIALISTA

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N1°, Secretaría Electoral, Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber que, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley 23.298, y en el marco del Expte. CNE 3647/2022 “CONVERGENCIA SOCIALISTA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, se ha dispuesto publicar el presente edicto con motivo de comunicar el inicio de de tramite de fecha 18 de abril del 2022 y de la realización de la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 a realizarse en los estrados de este Tribunal el día 28 de febrero de 2023, a las 14:00 horas, a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse.- Fdo. Dra. María Romilda Servini –Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martin Rosendo Seguí. Secretario Electoral. Maria Romilda Servini Juez - Martin Rosenso Seguí Secretario Electoral

e. 17/02/2023 N° 8549/23 v. 23/02/2023

MORAL Y PROGRESO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del partido “Moral y Progreso Nro. 315” de este distrito, actualmente fusionado en el partido Frente Patriota Federal Nro. 326 de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectorat.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 15 de febrero de 2023.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 16/02/2023 N° 8260/23 v. 22/02/2023

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar

PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez, Juez Federal de Tucumán, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política autodenominada PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-político como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA, que adoptó en fecha 22 de agosto de 2022 (expte. N° 7508/2022)

En San Miguel de Tucumán, a catorce días del mes de febrero del año 2023. Dra. Estela Martínez Vázquez, Secretaria Electoral. Dr. José Manuel Díaz Velez Juez - Dra. Estela Martinez Vázquez Secretaria Electoral

e. 16/02/2023 N° 8161/23 v. 22/02/2023

PARTIDO FUERZA SINDICAL

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez, hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 el texto de la Carta Orgánica presentada por el Partido Fuerza Sindical:

CARTA ORGANICA "PARTIDO FUERZA SINDICAL"-DISTRITO TUCUMAN

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION Y SIMBOLOS

ARTICULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del PARTIDO FUERZA SINDICAL cuya organización y funcionamiento se ajustara a sus disposiciones. El presente partido tiene domicilio en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, pudiendo tener tambien sedes en cualquier lugar de la Provincia.-

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS ARTICULO 2°: El Partido "PARTIDO FUERZA SINDICAL" sostiene la perpetua necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, Provincial y el respeto irrestricto a las autonomías municipales como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.-

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTICULO 3°: El Patrimonio del Partido estará integrado por:

- a) Las contribuciones de los afiliados;
- b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente;
- c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la ley de Partidos Políticos.
- d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos;
- e) Los subsidios y aportes del Estado;
- f) Los aportes que realicen los Diputados, Senadores y Legisladores que hayan entrado a las Cámaras Legislativas por nuestro Partido a razón de un 2% de su dieta, así como sus asesores y empleados, a razón del 1% de su salario. Igual criterio se aplicara a los cargos que se ocupen en los Poderes Ejecutivos, Entes y Organismos de Control a razón de un 2% para los cargos de dirección y un 1% para el resto de los trabajadores;
- g) Los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Ley 26.215 y su modificatoria Ley 26.571);
- h) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina y/o Banco alternativo, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en la Dirección Nacional Electoral (D.I.N.E.), en el Ministerio del Interior e informarse al Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito.-

ARTICULO 4°: Con el Objeto de ordenar las finanzas, la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del Partido, fijara las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario.-

ARTICULO 5°: La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del Partido, a través de la tesorería, llevara la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto directo y secreto de los afiliados partidarios, compuesta por la cantidad de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. En el ejercicio de su cometido este órgano podrá solicitar a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.-

ARTICULO 6°.- Quince (15) días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea del Partido, la comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.-

CAPITULO CUARTO

LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 7°: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se entregara al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.-

ARTICULO 8º: No podrán ser afiliados:

- a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.
- b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.
- c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.
- d) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las sanciones que el partido dicte a tales efectos.
- e) Las personas contempladas en el artículo 33 de la Ley 23.298, modificado por la Ley 26.571 y de la Provincia de Tucumán en vigencia o la que en el futuro las reemplacen o modifiquen.-

ARTICULO 9º: Son obligaciones de los afiliados

- a) Aceptar las disposiciones adoptadas por los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.
- b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.
- c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.
- d) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTICULO 10º: Son adherentes al Partido los argentinos entre los 16 y los 18 años y los extranjeros con residencia en la Argentina. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.-

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 11º: Son organismos de conducción del Partido, La Asamblea Provincial y El Consejo Provincial.-

ARTICULO 12º: Son órganos deliberativos: a) La Asamblea Provincial.-

ARTICULO 13º: Son órganos ejecutivos

- a) El Consejo Provincial.

ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 14º: La Asamblea Provincial es el órgano supremo y conforma la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados conformado por dieciseis (16) ciudadanos de la Provincia de Tucumán. Durarán (4) cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.-

ARTICULO 15º: La Asamblea Provincial tendrá su sede en San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán pero podrá reunirse en cualquier ciudad del Distrito Provincia de Tucumán. El quórum de la Asamblea se formara con la mitad mas uno de los Asambleístas totales, y luego de transcurrida media hora de espera con un tercio, de no alcanzarse el porcentaje indicado en primer término. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo Cuerpo por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura de la Provincia de Tucumán.-

ARTICULO 16º: La Asamblea Provincial del Partido designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, y un Secretario de Actas, quienes constituirán la Mesa Ejecutiva de la Asamblea. Las autoridades duraran (4) cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidas.-

ARTICULO 17º: La Asamblea Provincial del Partido se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial del Partido, o bien a solicitud de la mitad más uno de los asambleístas titulares. Para ser miembro del Consejo Provincial, se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Tucumán.-

ARTICULO 18º: Son facultades de la Asamblea Provincial del Partido:

- a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- b) Sancionar y modificar la declaración de principios, las bases de acción política y la carta orgánica del partido.
- c) Aprobar oportunamente lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de disciplina.
- d) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quórum previsto en el artículo 15º.
- e) Considerar la Memoria y el Balance Anual, en la primera reunión ordinaria y dentro de los sesenta (60) días de cerrado el ejercicio anual.
- f) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.
- g) Verificar los poderes de los Asambleístas, siendo único juez de la validez de sus mandatos.
- h) Proponer las candidaturas a cargos electivos nacionales, distritales y comunales teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 26.571 y de la Provincia de Tucumán en vigencia o la que en el futuro las reemplacen o modifiquen.-

CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 19°: La dirección o Conducción ejecutiva del Partido estará a cargo del Consejo Provincial, siendo el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Asamblea Provincial y las reglamentaciones que se dicten.-

ARTICULO 20°: El Consejo Provincial estará compuesto por 10 (diez) ciudadanos de la Provincia de Tucumán. De su seno se designará a sus autoridades la que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, 3 vocales titulares, y 3 vocales suplentes. El Consejo Provincial será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán (4) cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para la aprobación de las decisiones tomadas por el Consejo Provincial se requerirá a sí mismo la mitad más uno de los presentes una vez conseguido el quórum el que se logrará con la mitad más uno de la totalidad de los consejeros.-

ARTICULO 21°: Son atribuciones del Consejo Provincial.-

- a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.
- b) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- e) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica. Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable. Delegar en el Presidente y en el Vicepresidente, la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial. La misma estará integrada por el presidente, el vicepresidente y de uno a tres miembros del consejo Provincial mas, designados por ellos.
- f) Resolverá las apelaciones efectuadas a las resoluciones del Tribunal de Disciplina, como última instancia, siendo las mismas inapelables.
- g) Aprobar, a través de su mesa ejecutiva en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral.
- h) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido.
- i) Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.
- j) Convocar al Asamblea Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- k) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum de la mitad más uno.
- l) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.
- m) Se reunirá por lo menos una vez cada sesenta días y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.
- n) Para ser miembro se requiere ser afiliado. Los miembros del Consejo Provincial no pueden integrar la Junta Electoral ni ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas ni del Tribunal de Disciplina.
- o) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

CAPITULO SEXTO**ORGANO DISCIPLINARIO**

ARTICULO 22°: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido., que estará integrado por (3) Tres miembros. Los cuales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados partidarios y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Designarán de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán (2) dos suplentes.-

ARTICULO 23°: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 24°: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo del Partido o a petición de veinte (20) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión de la afiliación.
- c) Desafiliación.
- d) Expulsión.-

ARTICULO 25°: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Consejo Provincial.-

CAPITULO SEPTIMO**JUNTA ELECTORAL**

ARTICULO 26°: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros presentes, durando cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta Electoral elegirá de entre sus miembros un Presidente, un vicepresidente y un secretario.-

ARTICULO 27°: Los miembros de la Junta Electoral no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del Partido. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.-

ARTICULOS 28°: La Junta Electoral funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.-

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS ARTICULO 29°: Los apoderados del partido serán designados por el Consejo Provincial, a través de su Mesa Ejecutiva. Representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Siendo estos los únicos para presentar afiliaciones ante la Justicia Federal y/o Provinciale o Junta Electoral. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cuatro.-

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 30°: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas que estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el voto directo y secreto de los afiliados partidarios, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.-

ARTICULO 31°: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.-

ARTICULO 32°: El Consejo Provincial pondrá a disposición de la Comisión, quince (15) días antes de la reunión ordinaria anual del Asamblea Provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Asamblea, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación. Se fija como fecha de cierre del ejercicio anual el 31 de marzo prestando conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 26215.-

CAPITULO DECIMO

NORMA S ELECTORALES

ARTICULOS 3 3 ° : Se aplicaran las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes como el Código Electoral Nacional, la Ley 23.298, la Ley 26.215, la Ley 26.571 y las que en lo sucesivo se dicten y de la Provincia de Tucumán en vigencia o la que en el futuro las reemplacen o modifiquen.-

ARTICULO 34°: Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados mediante la confección de listas de candidatos, donde se especificaran los nombres y cargos propuestos. Para alcanzar la minoría se requiere el cuarenta por ciento (40%) de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.-

ARTICULO 35°: Los Candidatos a cargos electivos nacionales se elegirán por Internas Abiertas, simultáneas y obligatorias conforme a lo establecido en el Título II de la Ley 26.571, como así también los Titulares del Ejecutivo, legisladores del Distrito y de las comunas, de acuerdo a las normas provinciales y nacionales vigentes.-

ARTICULO 36°: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.-

ARTICULO 37°: Tanto los cargos partidarios como los electivos se distribuirán por sistema proporcional D'Hondt. Si los cargos fueran dos, se hará con la lista de los candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres o más se cubrirá con los dos primeros con la mayoría y a partir del tercero se aplica la proporcionalidad y siempre que se haya obtenido como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de los votos emitidos.-

ARTICULO 38°: En la distribución de los cargos para el Consejo Provincial del partido el sistema proporcional D'Hondt se aplicará a los vocales titulares, correspondiendo a la mayoría la totalidad de los cargos del Secretariado.-

ARTICULO 39°: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.012, en la conformación de todas la listas de candidatos a cargos electivos nacionales, distritales, y comunales, así como también para los cargos partidarios se deberá adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012, N° 1246/00.-

ARTICULO 40°: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial con la mayoría establecida en el artículo 21 inc. k.-

ARTICULO 41°: Para ocupar cargos partidarios en todas las instancias orgánicas se requiere ser mayor de 18 años de edad y tener un año de antigüedad en la afiliación.-

ARTICULO 42°: En el supuesto que la Asamblea convoque a una consulta a los afiliados, el resultado de la misma será vinculante cuando voten mas del veinte por ciento (20%) del padrón de afiliados correspondiente, ya sea distrital, comunal o del frente respectivo y con el voto favorable de las dos terceras partes de los afiliados votantes.-

CAPITULO DECIMO PRIMERO

INSTITUTO DE FORMACION

ARTICULO 43°: A instancias de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial se podrá crear un Instituto denominado "Instituto de Formación" -IF-, dependiente del Consejo Provincial, quien le dará su forma organizativa, su estatuto y/o reglamento y nombrara sus autoridades.-

ARTICULO 44º: Los objetivos del Instituto son:

- a) Sistematizar pedagógicamente la información de la teoría política.
- b) Elaboración de propuestas técnicas a las definiciones políticas que resuelva el Partido.
- c) Asesoramiento Técnico a todas las instancias orgánicas del Partido.
- d) Disponer de un banco de datos con la información acumulada, al alcance de todos los afiliados y adherentes.
- e) Proveer capacitación de elementos teóricos a los militantes conforme los lineamientos ideológicos del Partido.
- f) Formar y capacitar a los afiliados y adscriptos conforme a los principios y programa de acción política y lo exigido por la Ley 26.215 modificado por la Ley 26.571.
- g) Fomentar la participación y el compromiso social de militantes de toda la Provincia a través de todas las actividades de formación, capacitación, e información.-

ARTICULO 45º: El Instituto será el encargado de ofrecer la capacitación exigida por el artículo 12 de la Ley 26.215 y a este serán destinados los fondos que establece la ley mencionada.-

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 46º: El Partido "FUERZA SINDICAL" solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Asamblea Provincial.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 57º: La elección y funcionamiento de los órganos partidarios de la Presente Carta Orgánica entrarán en funcionamiento a partir del vencimiento de los mandatos vigentes de las autoridades partidarias al día de la sanción de la presente.-

En San Miguel de Tucumán, a dieciséis días del mes de febrero de 2023. Dra. Estela Martínez Vázquez, Secretaria Electoral.

Dr. José Manuel Díaz Velez Juez - Dra. Estela Martínez Vázquez Secretaria Electoral

e. 17/02/2023 N° 8650/23 v. 22/02/2023

FRENTE PATRIOTA

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "FRENTE PATRIOTA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 4088/2020, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, febrero de 2023: Advirtiendo el suscripto que la agrupación en formación de autos ha cumplimentado con el requisito contemplado por el Art. 7 Inc. a) de la Ley N° 23.298, respecto de las adhesiones partidarias acompañadas (Informe a fs. 100), publíquese el nombre partidario en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días. Fecho, fíjese audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298, para el día 24/02/2023, a las 10:30 horas, en la sede de la Secretaria Electoral, debiendo ponerse la misma en conocimiento del señor Procurador Fiscal y de las agrupaciones políticas reconocidas y en trámite del Distrito, como así también de los distritos donde existen agrupaciones políticas con la misma denominación partidaria, a los efectos previstos por el Art. 14 del citado cuerpo legal, respecto del nombre adoptado con fecha 16/09/2020, por la agrupación denominada "FRENTE PATRIOTA". Notifíquese.- ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 17/02/2023 N° 8748/23 v. 23/02/2023

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 5690/2022, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, febrero de 2023: Advirtiendo el suscripto que la agrupación en formación de autos ha cumplimentado con el requisito contemplado por el Art. 7 Inc. a) de la Ley N° 23.298, respecto de las adhesiones partidarias acompañadas (Informe a fs. 76), publíquese el nombre partidario en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días. Fecho, fíjese audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298, para el día 23/02/2023, a las 10:30 horas, en la sede de la Secretaria Electoral, debiendo ponerse la misma en conocimiento del señor Procurador Fiscal y de las agrupaciones políticas reconocidas y en trámite del Distrito, como así también de los distritos donde existen agrupaciones políticas con la misma denominación partidaria, a los efectos previstos por el Art. 14 del citado cuerpo legal, respecto del nombre adoptado con fecha 20/05/2022, por la agrupación denominada "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR". Notifíquese.- ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 17/02/2023 N° 8745/23 v. 23/02/2023

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprobá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina